

Informe Final Observatorio y Justicia de la Niñez Biobío

Análisis de Brechas de Derechos e Información de Derechos



Proyecto financiado con fondos del Gobierno Regional del Biobío y ejecutado por ACHNU Biobío.





Informe Final

Observatorio y Justicia de la Niñez Biobío

Análisis de brechas de Derechos e información de Derecho

Asociación Chilena Naciones Unidas Región del Biobío, ACHNU BIOBÍO

Representante: Patricia Larrea Bosshardt

El informe reseña la situación brechas de información y derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Región del Biobío. Este estudio fue elaborado por el equipo del Observatorio de la Niñez y Justicia de ACHNU Biobío y financiado por el GORE en el período entre 17 de julio de 2022 y 17 de enero de 2024.

Coordinadora de proyecto:

Patricia Larrea Bosshardt

Asesora académica:

Cecilia Pérez Díaz

Equipo:

Verónica Jiménez Molina
Paula Pincheira Encina
Ignacio Núñez Vega
Gissella Arias Bernal
Beatriz Jarpa Sandoval
Benjamín Cifuentes Garrido
Ignacio Valenzuela Martínez
Valentina Pereda Villavicencio
Paulina Benavente Sánchez
Guillermina Weber Álvarez
Gabriela Pérez Muñoz
Magaly Valdebenito Muñoz

Coordinación Financiera

Isaac Freire Ibáñez

Concepción, enero de 2024.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
PRESENTACIÓN	8
CAPÍTULO UNO: MARCO DE REFERENCIA	12
1. <i>Panorama de infancia en Chile y la Región del Biobío</i>	15
2. <i>Situación Proteccional en Chile</i>	17
3. <i>ACHNU BIOBIO y Observatorio y Justicia de la Niñez Biobío</i>	19
4. <i>Metodología Informe Brechas de información, de derechos y jurídico</i>	21
4.1. <i>Creación de Componentes de análisis</i>	21
4.2. <i>Proceso de categorización</i>	23
4.3. <i>Recolección de la información estadística</i>	25
<i>CAPÍTULO DOS: Componente 1: Análisis de Brechas Información Regional Estandarizada</i>	<i>28</i>
1. <i>Metodología: Modelo de análisis Componente 1</i>	28
2. <i>Análisis de resultados: Brechas de datos y de derechos Componente1</i>	29
2.1. <i>Eje Supervivencia y derechos</i>	29
2.2. <i>Eje Desarrollo y derechos</i>	42
2.3. <i>Eje Protección con derechos</i>	56
2.4. <i>Eje Participación con derechos</i>	69

3. Conclusiones	79
3.1. Enfoque territorial	79
3.2. Enfoque de Información	80
3.3. Enfoque de brechas (1)	80
CAPÍTULO TRES: Componente 2: Análisis de brechas de Intervención Sociojurídica	82
1. Contexto jurídico y normativo de la representación jurídica	82
1.1. Representación jurídica en Chile	82
1.2. Vulneración de los derechos	84
2. Representación Jurídica ACHNU Biobío	87
3. Metodología: Modelo de análisis Componente 2	88
4. Análisis de resultados: Brechas de datos y de derechos Componente 2	89
4.1.1. Características demográficas de los NNA	90
4.1.2. Vulneración de Derechos.	92
4.1.3. Enfoque territorial.	95
4.1.4. Enfoque de Género.	977
4.1.5. Etapa procedimental de la atención jurídica.	1000
4.2 HALLAZGOS Y APRENDIZAJES, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA CARACTERIZACIÓN Y PERFIL DE LOS NNA, PARA UN MODELO INTEGRAL DE DEFENSA JURÍDICA.	1022
4.2.1. Propuestas para la construcción de un Modelo integral de Defensa Jurídico.	1022

CAPÍTULO CUATRO: Componente 3: Análisis de brechas de información regional original
1066

1. Metodología y Modelo de análisis Componente 3 **1066**

2. Examen de derechos: Enfoque de derechos *1077*

2.1 Derecho 1: Salud 1088

2.2. Derecho 2: Educación 1111

2.3. Derecho 3: Acceso a la Justicia 1144

2.4. Derecho 4: Participación 1177

3. Enfoque de derechos en el análisis de brechas *1211*

3.1. Brechas Sociales asociadas a los factores de riesgos en el cumplimiento de derechos de niños niñas y adolescentes en la región del Biobío. 1222

3.2. Brechas sociales y culturales de derechos de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío 15

3.3. Brechas en la provisión de la protección en la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío 19

3.4. Brechas en la participación y atención de niños, niñas y adolescentes. 14

3.5. Brechas de información social de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío. 18

3.6. Brechas de criterio, estereotipos e interpretación de derechos niños, niñas y adolescentes 1

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES GENERALES **247**

CAPÍTULO 6: RECOMENDACIONES **Error! Bookmark not defined.154**

CAPÍTULO 7: REFERENCIAS **Error! Bookmark not defined.60**

INTRODUCCIÓN

Este documento corresponde al Informe Final del Observatorio de la Niñez y la Adolescencia, proyecto desarrollado entre julio de 2022 y enero de 2024. Este estudio, comprende 3 fases de análisis de brechas de información y de derechos y han sido realizadas a través de una metodología que considera el análisis integrado de las cifras y estadísticas oficiales; la evidencia actual disponible en torno al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en el país y la región; la recolección de información con consultas con especialistas en el territorio y las brechas existentes para el ejercicio de sus derechos dentro de la Región del Biobío. Además, se realiza un análisis de datos generados desde el ejercicio directo de la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes de la región y recomendaciones para un modelo de intervención socio-jurídica.

El primer capítulo da cuenta del marco de referencia global del estudio. Esto incluye el paradigma de los derechos de los niños implicado en la Convención y su operacionalización a las políticas públicas; el panorama de la infancia en Chile y la Región del Biobío; el trabajo de ACHNU Biobío y el Observatorio y la metodología utilizada, para el análisis de brechas que se presenta.

En el capítulo dos, se realiza la revisión de las brechas de información y de derechos a través del análisis estadístico de datos nacionales y regionales. En este capítulo se examinan los ejes de derechos de **supervivencia, desarrollo, protección y participación**. Para cada eje, se sintetizan los principales indicadores analizados, junto con las brechas reconocidas a través del modelo de la Guía del PNUD (2012), y se presentan conclusiones y recomendaciones a partir de este análisis estadístico.

El tercer capítulo, aborda la situación de representación socio-jurídica realizada desde ACHNU Biobío, institución con más de 18 años de experiencia en este ámbito. Se entrega el marco teórico y normativo y el contexto nacional y regional relevante para situar la realidad

de los niños y niñas en este espacio, considerando los desafíos jurídicos que aún persisten para la protección integral de la infancia y adolescencia, recogiendo aspectos demográficos y socioeconómicos, trayectorias de vida, causales de ingreso y otros relativos al género. Además, se proponen directrices para un modelo de intervención sociojurídica integral, a partir de las voces de los y las profesionales de ACHNU Biobío.

El capítulo cuatro, se refiere al análisis de las entrevistas realizadas a las y los profesionales de la región que trabajan con NNA. Los testimonios de estas personas se utilizaron para analizar los criterios de exigibilidad de cuatro derechos que corresponden a cada uno de los Ejes analizados por el Observatorio; las brechas existentes en su cumplimiento y las inequidades que se generan a partir de la información regional disponible y los estereotipos relacionados con este grupo etario.

El quinto capítulo se refiere a las conclusiones generales e integradas a partir de todos los componentes de análisis.

PRESENTACIÓN

La exigencia de contar con evidencia en torno a la niñez y adolescencia, detectando y organizando información para fundamentar las decisiones que se toman desde la política pública respecto de ellos, está relacionada de manera directa con la exigencia propuesta de avanzar hacia un Estado que no sólo respeta a los NNA, sino que, además, es Garante de Derechos. En este sentido, la fiabilidad y la cobertura, tanto de datos paramétricos relacionados estrictamente con los NNA, como la construcción de encuestas que, mediante la estimación estadística, buscan aproximar los datos a las realidades territoriales, han sido un permanente desafío al momento de construir recomendaciones sólidas para la creación de políticas públicas.

Al enfrentarnos a las bases de datos y registros administrativos públicos y publicados referidos a la niñez y la adolescencia en Chile, nos damos cuenta de que no toda la información es sensible a los territorios y, en específico a la primera unidad de territorialización administrativa a nivel nacional, es decir, la región. Por lo que, emplear un análisis de las características de los NNA desde un enfoque territorial, y en específico regional, exige un mayor rigor con respecto a las estimaciones posibles, y sobre la cantidad de datos disponible que satisfaga esta condición.

Desde este marco, el Observatorio y Justicia de la Niñez de la Región del Biobío, emprendió un trabajo de identificación de bases de datos y registros administrativos públicos y publicados, con el objetivo de realizar un proceso de categorización de derechos, en función de la información disponible con sensibilidad territorial y de niñez y adolescencia. De este modo, se pudo definir una metodología de identificación de brechas sociales y de información, que entregara un marco metódico para el cruce de variables y datos, que permitiera identificar privaciones y desigualdades en los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Además, este proyecto concreta la unión de la labor investigativa con la de la representación jurídica, trabajando en conjunto con las y los profesionales que componen esta experiencia característica de ACHNU Biobío, elaborando estadísticas a partir del repertorio de datos

emanados del elemento jurídico. Se considera de un enorme valor e innovación el hecho de que, juntamente con observar la realidad regional desde los datos, se pueda obtener información de manera directa con un modelo de atención especializada en representación jurídica de niños, que entregue información sobre sus particularidades, y las de su entorno familiar y social.

Respecto de la acción jurídica, al proyecto le corresponde representar, asesorar y orientar jurídica y psico-socialmente a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que hayan sufrido vulneración grave de sus derechos, y a sus familias, mediante el ejercicio de las acciones judiciales (penales y proteccionales) y extrajudiciales que correspondan, con la finalidad de restituir el derecho vulnerado, aportar en el proceso de protección de las víctimas y colaborar con el proceso de reparación de las mismas. Su principio rector, es el “interés superior del niño”, evitando su revictimización durante el proceso judicial que corresponda, ya que una de las brechas más profundas y urgentes de resolver es la información asociada a niños, niñas y adolescentes que requieren de protección especial e integral del Estado y la sociedad. Por lo tanto, la puesta en marcha del Observatorio Regional de Niñez y Adolescencia de la Región del Biobío cobra especial importancia para recabar insumos que permitan diseñar e implementar estrategias integrales que prioricen la intervención temprana y la prevención primaria de carácter intersectorial a nivel local.

Respecto de la existencia de programas destinados a niñez y adolescencia, con el diseño del proyecto presentado, se puede asegurar que no existe precedente del mismo, en varios ámbitos de sus características. Un factor de singular importancia, es el que en la Región de Biobío, el Gobierno Regional (GORE), incorpora en su Programa, la constitución de un Observatorio de la Infancia a poco tiempo de la promulgación de la Ley de Garantías y Protección Integral de Niñez y Adolescencia, encabezando así una gestión preferente en favor de la Infancia. Es por esta razón, que la labor de análisis de datos de este proyecto apunta a la necesidad de dar respuesta oportuna a los niños, niñas y adolescentes, en cuanto sus derechos y las brechas respectivas existentes. Además, la acción de unir los componentes de generación de información actualizada sobre sus principales problemáticas

que los afectan a nivel regional, con la intervención efectiva para garantizar su representación, es un gran aporte recíproco de datos e información.

CAPÍTULO 1

MARCO DE REFERENCIA

CAPÍTULO UNO: MARCO DE REFERENCIA

A lo largo de las últimas décadas, la protección social a la infancia ha cobrado importancia como herramienta para enfrentar las vulnerabilidades relacionadas a esta etapa del ciclo vital, contribuir al cumplimiento de los derechos de los NNA y garantizar el desarrollo de sus capacidades físicas, sociales, culturales, económicas, psicológicas y espirituales, como un deber comprometido por el estado chileno. Con la Declaración de los Derechos del Niño se abre la discusión a nivel internacional acerca de cómo generar las condiciones para este grupo, que permitan identificar las situaciones en las cuales se vulneran sus derechos, para así accionar una batería de estrategias, leyes y políticas que favorezcan un estándar de bienestar comprometido internacionalmente.

En este contexto se enmarca la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), redactada en 1989 y ratificada por el Estado chileno el año 1990, la cual abarca los derechos específicos de las personas menores de 18 años, estableciéndose como un hito clave en el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Así, la CDN se constituye en un instrumento de derecho internacional vinculante que señala una serie de derechos, obligaciones y principios, que permean el accionar de los países que la ratifican. Entre otros aspectos, la Convención “posiciona a Familia, Comunidad y Estado, como actores claves y corresponsables de la protección integral de la niñez y adolescencia, y compromete a los Estados en el rol activo de brindar garantías a la protección, exigiendo destinar el mayor esfuerzo a esta causa” (Instituto Interamericano del Niño, 2018, p.7).

Desde entonces, Chile asume un mayor compromiso público e internacional con la niñez y la adolescencia. El país viene haciendo esfuerzos por implementar una agenda que sea consistente con el compromiso adquirido, avanzando en concretar sus compromisos por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país (Unicef, 2020), desarrollando leyes, políticas y programas que apuntan a garantizar y proteger los derechos de las niñas y los niños más pequeños (CDN, 2006). Estas acciones debiesen “ser coordinadas y multisectoriales, a fin de que el interés superior del niño sea siempre el punto

de partida en la planificación y prestación de servicios” (CDN, 2006, p. 12). En este sentido, los gobiernos han implementado varias medidas basadas en estos principios, involucrando a las familias, las comunidades y la sociedad civil.

Sin embargo, y pese a las tres décadas de ratificada la CDN, siguen existiendo importantes brechas en el acceso, ejercicio y respeto de los derechos de niños y niñas y adolescentes en nuestro país. Dentro de las inequidades observadas a partir de los diferentes estudios realizados por las instituciones encargadas del cumplimiento de los compromisos con la niñez, (Unicef, 2013; 2017, 2022; Defensoría de la Niñez ,2020), se encuentran aquellas referidas a la primera infancia, entendiendo que las vulnerabilidades se presentan de manera diferente a lo largo de la vida de los NNA, y donde estas diferencias se evidencian ya, en los primeros años de vida.

Otra evidencia importante dentro de las inequidades existentes, es que la situación de los NNA está directamente relacionada con las características de las familias y de los entornos y, en particular, con la situación de las personas adultas responsables de su cuidado, apoyo y protección. Existen correlaciones importantes, por ejemplo, entre el nivel educacional de las y los cuidadores principales, su estado de salud, nivel educacional y otros contextos sociales, culturales y económicos, que guardan una estrecha relación con las oportunidades de desarrollo de los NNA.

Uno de los principales obstáculos al momento de lograr el cumplimiento de los derechos de manera más equitativa, es que, si bien los actuales instrumentos de estimación de desarrollo de los NNA permiten contar con datos periódicos relativos a los niveles de ingreso y las condiciones de bienestar o carencias que enfrentan los hogares en el país, se hace muy difícil realizar este análisis a nivel de las regiones. Esta falta de mediciones dificulta una aproximación real y contextualizada a los territorios en relación a las condiciones reales que experimentan NNA.

Por esto, es que se hace indispensable fortalecer los mecanismos de análisis de datos a nivel regional, con el fin de monitorear de manera contextualizada el cumplimiento de estos derechos, usando las herramientas estadísticas para visibilizar de mejor manera las brechas

o los déficits en las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Una de las estrategias para conseguir este propósito es, en primer lugar, contar con un sistema de análisis de brechas que den cuenta de la distancia que existe entre la situación de los derechos de los NNA en la región, respecto de la situación nacional y, por otro lado, y en un sentido comparativo, con los sujetos más desfavorecidos dentro de este grupo etario; además de aquellas vulneraciones que las y los profesionales que trabajan en servicios relacionados con la niñez y adolescencia, puedan identificar.

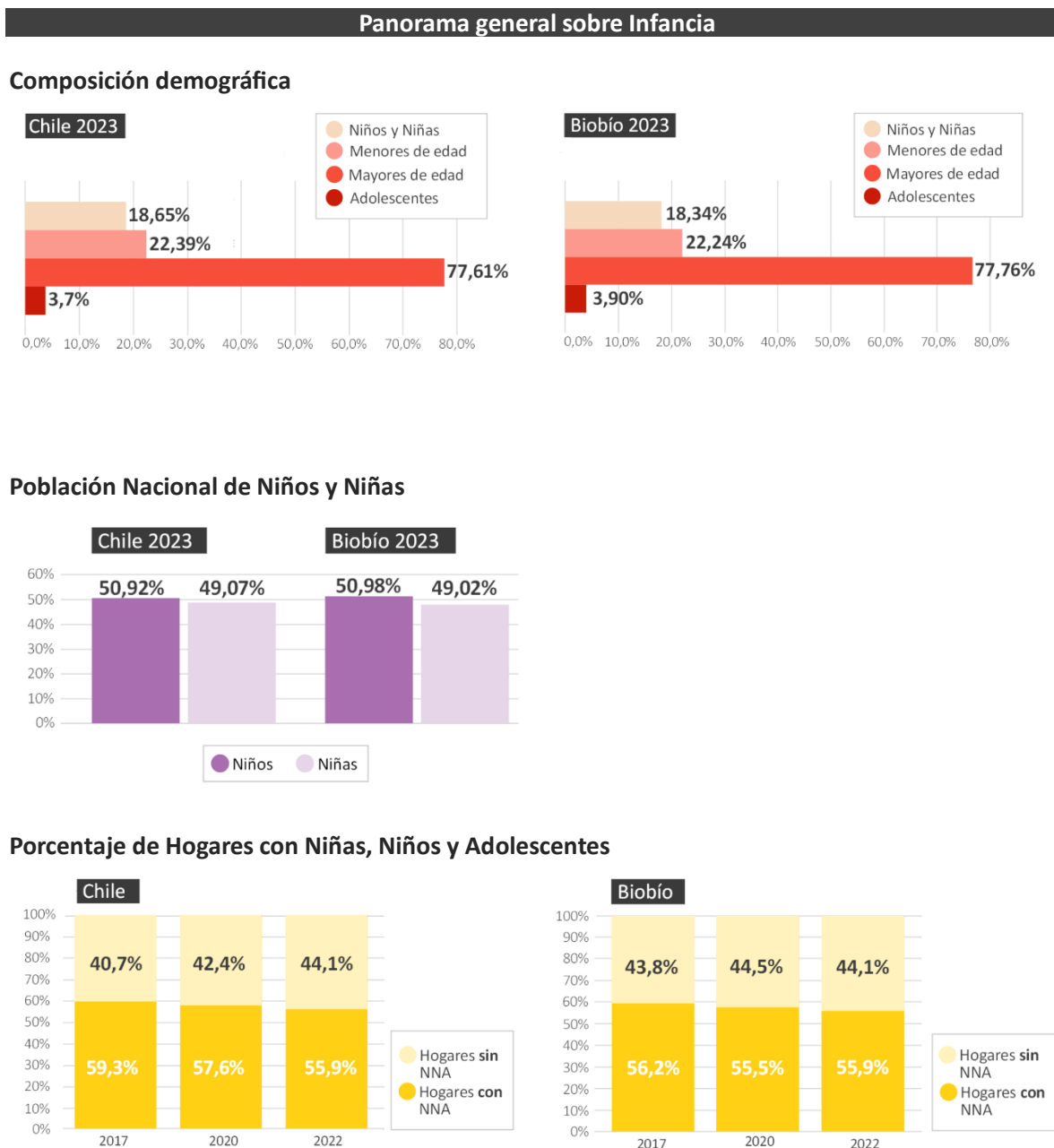
Una de las estrategias para conseguir este propósito es, en primer lugar, caracterizar el perfil demográfico, de género, de pobreza y de vulnerabilidad de los NNA, relacionándolos con las materias de derecho, desarrollo y bienestar de éstos, junto con los principales indicadores relevantes que los afectan en estas áreas. De esta forma, se logra identificar las principales vulneraciones que afectan a los NNA y sus entornos, visibilizando las posibles brechas y desigualdades con un enfoque de derecho a través del análisis estadístico y su posterior interpretación.

Existen varias razones metodológicas y de análisis para utilizar la medición y comparación de indicadores cuantitativos y cualitativos al momento de observar los derechos humanos y, en particular, los derechos de los NNA. Cabe destacar que los indicadores son instrumentos de medición de variables que muestran un resultado en un tema designado. Sin embargo, cuando están debidamente ideados y comparados con otros datos de utilidad, ellos añaden valor y amplitud en la medición y posterior análisis, permitiendo realizar un ejercicio más completo a la hora de medir brechas y diferencias de todo tipo, en esta materia (UNICEF, 2022). Es por esto que, explorar las brechas existentes en materia de derechos de NNA permite comprender, tanto el cumplimiento de derechos como el rol de los garantes, tales como el Estado, la sociedad civil y los sectores público y privado, realizando un análisis completo de datos e información relevante.

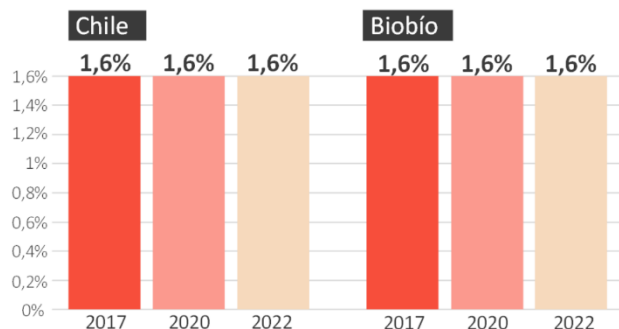
1. Panorama de infancia en Chile y la Región del Biobío

A continuación, se muestra de manera detallada el panorama sociodemográfico de la niñez y adolescencia de Chile y la región del Biobío, a modo de graficar la descripción de la población de niños, niñas y adolescentes, de manera comparada.

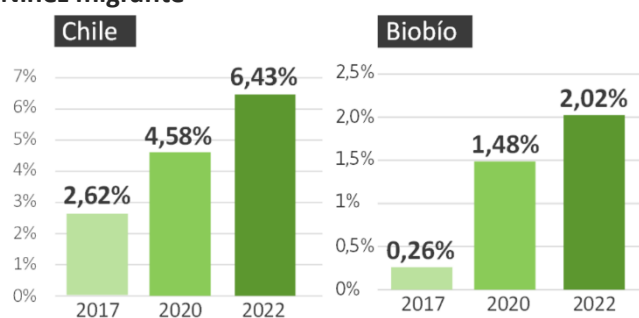
Figura 1: Panorama sociodemográfico comparativo entre Chile y Región del Biobío.



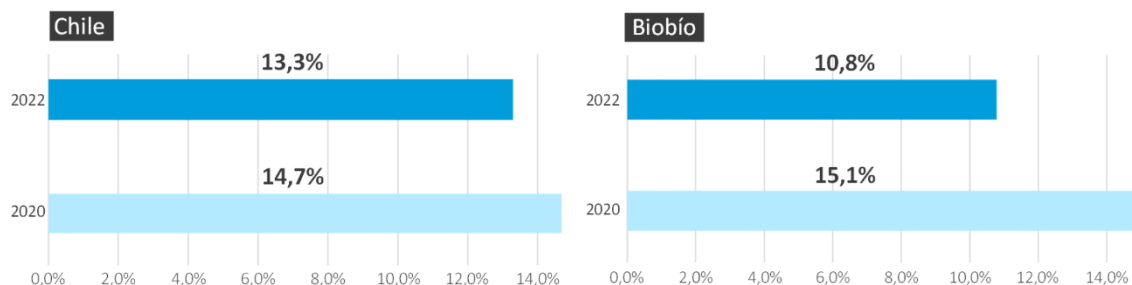
Promedio de Niñas, Niños y Adolescentes en hogares con NNA



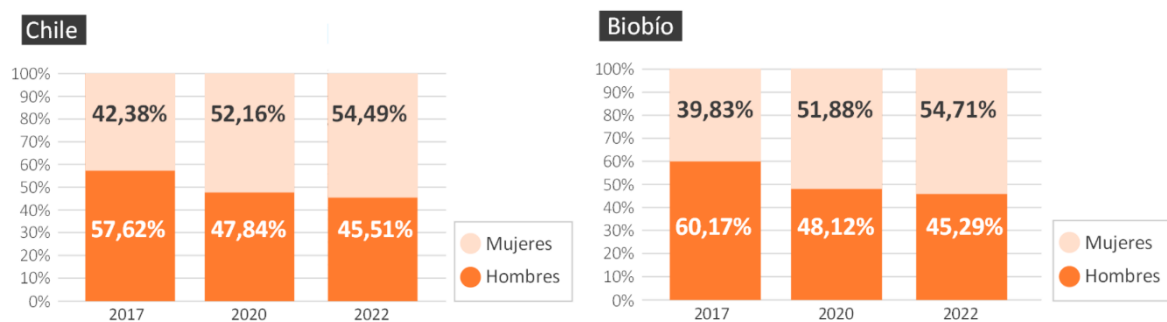
Niñez migrante



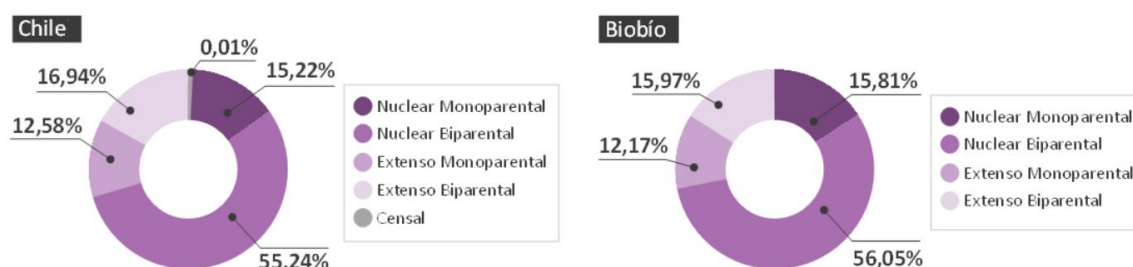
Niños, niñas y adolescentes que reconocen pertenencia a algún pueblo indígena



Género de la jefatura de hogar con niños, niñas y adolescentes



Distribución del tipo de hogar con niños, niñas y adolescentes (1992-2020)



2. Situación Proteccional en Chile

La protección integral de derechos incluye reconocer y comprender la existencia del fenómeno de la violencia institucional, entendida como aquella que es ejercida por el mismo Estado en contra de las personas, en este caso, específicamente niños, niñas y adolescentes. Lo anterior, es de relevancia, pues la ausencia de tratamiento jurídico y político a estos asuntos, promueve la impunidad, debilitando la justicia, la convivencia democrática y la institucionalidad de derechos humanos. El Estado debe reconocer y abordar las condiciones y acciones que generan la violencia, acogiendo una perspectiva sistémica de este fenómeno, comprendiéndose como parte de dichas condiciones, para que, desde esa posición, pueda responsabilizarse en lo que le corresponda y, junto con ello también reconocerse incluso, como posible ejecutor de la violencia directa en contra de niños, niñas y adolescentes (Defensoría de la Niñez, 2022).

Chile, en los años noventa, transita desde una mirada de NNA objeto de protección, a una niñez y adolescencia con pleno ejercicio de sus derechos. Lo anterior, se encuentra expresamente registrado en los Art., N° 19 y Art., N° 34 de la Convención, que señalan que el Estado debe proteger a los NNA, “de toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos y explotación, incluidos abusos sexuales, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo, y toda forma de explotación comercial infantil”.

Así también, y a través de sus distintos marcos regulatorios, se crean en Chile los Tribunales de Familia, a través de la Ley n° 19.968, la que recoge el principio de la convención, en su Art., 19, y explicita que todo NNA “tiene derecho a representación, en todos los asuntos de

competencia de los juzgados de familia en que aparezcan involucrados sus intereses o éstos sean contradictorios”. La persona designada como representante, es llamada curadora/curador ad litem del niño, niña, adolescente o “incapaz”, y su representación se extenderá a todas las actuaciones judiciales, incluyendo el ejercicio de la acción penal prevista como un derecho de la víctima en el Art., 109.- b, del Código Procesal Penal. (Ley 19.696, 2000)

A partir de estos avances en materia legislativa e institucional, y con las propuestas que permiten que el Estado continúe avanzando, a fin de garantizar el respeto, la promoción y protección de los derechos de NNA, se fijan marcos regulatorios a través de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2015-2025. Del mismo modo, se crea la Defensoría de la Niñez en 2018, cuyo objetivo es “difundir, promover y proteger los derechos de los NNA”, de acuerdo a lo que establece la Ley n° 21.067, así también y de manera autónoma, podrá interponer acciones y presentar querellas cuando se conozcan delitos en que las víctimas sean NNA. Su creación y funcionamiento se enmarca en la implementación de políticas públicas en favor de la niñez y adolescencia, en concordancia con las modificaciones legales que dan paso a la promulgación de la Ley n° 21.013, que sanciona el maltrato corporal relevante y el maltrato psicológico degradante a un NNA, menor de 18 años, estableciendo la figura agravada del maltrato corporal realizado por personas con deber especial de cuidado por acción u omisión. Dentro de este mismo marco, se destaca la creación de la Subsecretaría de la Niñez (2018), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, institución que se encargará transversalmente del reconocimiento y protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, que se encuentran en el territorio nacional.

Uno de los avances significativos en materia de garantías de derechos y protección integral de la infancia, y en concordancia con lo mencionado, es la promulgación de la Ley n° 21.430 el año 2022, que implica, en su descripción más amplia, en su Art., 50, que los NNA tengan defensa jurídica letrada, un debido proceso, tutela judicial efectiva y especializada. Desde este enfoque, todo NNA debe contar con representación jurídica en su ámbito administrativo y judicial y entregar una oferta de atención que asegure sus derechos,

respetando su garantía a ser oído e informado, en todo su proceso judicial. Con la promulgación de la Ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Chile da un importante paso para contar con un sistema integrado de normas jurídicas, políticas, instituciones y servicios, destinado a garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, el ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de derechos humanos, vigentes y ratificados por el país.

3. ACHNU BIOBIO y Observatorio y Justicia de la Niñez Biobío

ACHNU BIOBÍO, es una institución sin fines de lucro de la sociedad civil cuyo principal objetivo es la promoción, prevención y protección de los derechos humanos y, muy especialmente, los de la niñez y adolescencia, entendiendo que el pleno goce y ejercicio de los mismos está garantizado también para los niños, niñas y adolescentes. Dentro de sus principales misiones, se propone incidir políticamente en los garantes y tomadores de decisión en aquellas materias que afectan a la infancia y adolescencia, con el objetivo de provocar cambios significativos en sus vidas. En este sentido, desarrolla propuestas de acción y trabajo en contra de las peores formas de vulneración a sus derechos, consolidándose como una institución referente y validada en la protección y promoción de la niñez y adolescencia.

Dentro de este marco, se crea en julio de 2022, el Observatorio y Justicia de la Niñez, proyecto creado y ejecutado por ACHNU Biobío que, contando con financiamiento del Gobierno Regional del Biobío, realiza un acompañamiento técnico en la labor societal de la actividad estadística reflexiva y propositiva. Una primera consideración del trabajo analítico que propone el Observatorio, es el deber de posicionar la lectura de la realidad social desde un enfoque territorial, por lo que el objetivo de la aproximación hacia los datos, es la identificación de bases de datos y registros administrativos, que tengan una sensibilidad regional. El sentido que guía el trabajo analítico y reflexivo del Observatorio es el enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes. La perspectiva de derechos humanos, es tanto, un cuerpo normativo, como un instrumento jurídico. Ésta entrega responsabilidades y

horizontes de desarrollo, mediante el cumplimiento de garantías y la rendición de cuentas sobre los esfuerzos públicos orientados a la superación de brechas de derechos.

Respecto del Observatorio, éste cuenta con un equipo de trabajo, metodologías y mecanismos probados para procesar datos existentes y generar datos originales, que se ponen a disposición desde Plataforma Digital e informes estadísticos, y sitio web. La brecha de información relevante y pertinente para el diseño e implementación de políticas regionales hacia NNA, puede comenzar a cerrarse con la creación y proyección del Observatorio Regional de Niñez y Adolescencia que articula data existente y que produce nueva información, a partir de la realidad de niños, niñas y adolescentes que son atendidos por programas regionales propios, como el de Representación Jurídica, y de datos que se levantan desde los territorios y actores sociales e institucionales incumbentes, en los asuntos públicos relacionados con la niñez y la adolescencia.

El trabajo de ACHNU Biobío, representa una ocasión especial para llevar a cabo una intervención en este ámbito, asociada al levantamiento de datos, tanto los que se recogen directamente desde el Observatorio, como los que se generan a partir de la intervención socio-jurídica y que son procesados por él mismo. Para llevar a cabo esta labor, el equipo jurídico-psico-social concentró su trabajo, en:

1. Contribuir a la restitución de los derechos conculcados mediante el acceso a la justicia y a la defensa jurídica, que permitan ejercer el derecho de los niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones de derechos constitutivas de delito y de perseguir la responsabilidad penal del ofensor.
2. Colaborar en la interrupción de la vulneración y a la restitución de los derechos conculcados, resguardando la integridad física y psíquica del representado/a en la aplicación judicial de medidas de protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Este conjunto de estrategias metodológicas e investigativas vienen a ser complementadas con este trabajo de la representación jurídica, mostrando una oportunidad inédita en la región de poder obtener datos y herramientas sistemáticas de protección de derechos, para

diseñar recomendaciones directas sobre sus vulneraciones y sobre el proceso de desarrollo de los NNA.

4. Metodología de Informe de Brechas de información, de derechos y jurídico

Tanto para desarrollar una caracterización regional de los NNA, como para analizar las brechas sociales y de información relativas a sus derechos a nivel regional, se utilizaron metodologías con distintos enfoques para recolectar, sistematizar y analizar de la manera más adecuada y pertinente. Todo este esfuerzo se realizó desarrollando un trabajo estadístico orientado con un enfoque territorial, para el procesamiento de bases de datos y registros administrativos publicados con sensibilidad a la niñez y adolescencia, levantando información y sistematizando documentos mediante la intervención directa y profesional a NNA vulnerados en sus derechos, escuchando las experiencias, reflexiones y desafíos mediante una selección multinivel y multidimensional de actores relevantes en materia de niñez y adolescencia.

Para desarrollar la caracterización y el análisis de brechas sociales y de derechos de los NNA, se utilizaron metodologías cuantitativas y cualitativas de recolección y análisis de datos. Para esto, se revisaron fuentes primarias y secundarias de información. La metodología cuantitativa correspondió a la revisión de data de libre acceso y al procesamiento de información basada en estadísticas oficiales, al igual que los datos existentes en los registros de las y los abogados que ejercen representación jurídica para, de esta forma, aproximarse al nivel de cumplimiento de los derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño en Chile e identificar brechas, es decir, las distancias que dificultan la tarea para asegurarlos. La información cualitativa permitió conocer la mirada de las y los profesionales que trabajan con niñeces y adolescencias y las brechas existentes en cada una de las instituciones y territorios a los que pertenecen.

4.1. Creación de Componentes de análisis

El compromiso del Observatorio es lograr analizar la brecha de información relevante y pertinente para el diseño e implementación de políticas regionales hacia NNA, creando un cuerpo de data existente y de nueva información, a partir de la realidad de niños, niñas y

adolescentes que son atendidos por programas regionales propios, como el de representación jurídica, y de datos que se levantan desde los territorios y actores sociales e institucionales, incumbentes en los asuntos públicos relacionados.

Las líneas de trabajo del equipo del Observatorio se desarrollaron a partir de 3 Componentes:

Componente 1: *Información Regional Estandarizada:* Esta línea de trabajo se encarga de dar cumplimiento a la brecha de información social de la niñez y adolescencia de la región del Biobío, mediante el procesamiento y análisis de bases de datos y registros administrativos publicados, orientados a caracterizar el estándar de cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes a nivel del territorio regional.

Componente 2: *Intervención Sociojurídica:* Este componente se encarga de dar cumplimiento a la brecha del acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes vulnerados gravemente en sus derechos, mediante la participación de profesionales especializados en la curaduría ad litem. Este componente complementa su intervención mediante el diseño de un **instrumento** de levantamiento de información social del contexto y procedimiento judicial de NNA atendidos.

Componente 3: *Información Regional Original:* este elemento de trabajo se encarga de generar información social con pertinencia a la región y a la niñez y adolescencia. En esta primera fase del Observatorio, esta tarea se orientó a la recolección de información cualitativa desde actores pertenecientes a servicios públicos atingentes.

Se considera de un enorme valor y, a la vez, un elemento de innovación, el hecho que, juntamente con observar la realidad regional desde los datos, se pueda intervenir de manera directa con un modelo de atención especializada en representación de niños, donde el quehacer del Observatorio tribute a la ejecución de este mismo patrón. Esto tiene que ver con el uso de los datos para no sólo hacer recomendaciones a la política pública, sino que para realizar ajustes y mejorar los procesos de sistematización propios de la representación jurídica de ACHNU Biobío.

4.2. Proceso de categorización

El trabajo de recolección de información sobre los niños de la región del Biobío, conllevó un procesamiento y producción de datos de derechos de la niñez y adolescencia. Este proceso consiste en la categorización de la información existente a partir del cuerpo normativo y estructural, a saber: la Convención de los Derechos del Niño; su lectura, acompañada desde las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño; todo documento relevante relativo al sistema interamericano de derechos humanos, así como también, la literatura y experiencia nacional e internacional en materia de derechos de NNA.

El análisis está constituido por los ejes propuestos a partir de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 2022), los cuales están detallados a continuación:

Supervivencia de niños, niñas y adolescentes: Este eje establece la responsabilidad del estado de garantizar la salvedad y bienestar en las condiciones, capacidades, dificultades, accidentes, exclusiones que afectan la integridad física, social, mental y psíquica de niños, niñas y adolescentes.

Desarrollo: Este eje implica que el enfoque de derechos establece que a los niños, niñas y adolescentes se les deben facilitar progresivamente el desarrollo de sus capacidades físicas, psicológicas, sociales y emocionales, así como la entrega de herramientas que acompañen y fortalezcan su trayectoria de vida.

Protección: Este eje implica la exigencia de garantías y servicios especializados que promuevan el restablecimiento de derechos de manera oportuna y eficaz, considerando dentro de su trayectoria el enfoque preventivo para que todo niño, niña y adolescente sea resguardado en el ejercicio de sus derechos y libertades.

Participación: Este eje implica la exigencia de acciones que habilitan el ejercicio pleno de los derechos, mediante instancias y mecanismos dirigidos a llevar a cabo procesos de escucha respetuosa y toma de decisiones individuales y/o grupales, incluidos el acceso al conocimiento y la libertad de pensamiento.

A partir de este proceso de categorización, y luego de una discusión teórica metodológica, se establece que cada eje, con sus respectivos derechos, está contenido en una variedad de indicadores, los cuáles se agrupan y se exponen a continuación:

Tabla 1: Categorización por Eje, Derecho e indicadores de derechos de NNA.

EJE	DERECHO	N° INDICADORES
SUPERVIVENCIA	Derecho a la vida y a la prevención de la mortalidad	4
	Derecho a una salud integral	5
	Derecho a una nutrición adecuada y a la seguridad alimentaria	6
	Derecho a las garantías mínimas de bienestar social y familiar	7
DESARROLLO	Derecho a la educación	8
	Derecho al bienestar mental y social	3
	Derecho a la cultura, arte y al deporte	3
	Derecho a una salud sexual y reproductiva	7
	Derecho al descanso, ocio y juego	4
PROTECCIÓN	Derecho al acceso a la justicia	8
	Derecho a una vida libre de violencia	6
	Derecho a una vida sin discriminación	6
	Derecho a vivir en familia	4
PARTICIPACIÓN	Derecho a ser oído, expresarse libremente y a la toma de decisiones	6
	Derecho a la participación cívica, reunión y asociación	4
	Derecho al acceso a la información y el desarrollo del conocimiento	4
	Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión	5

Fuente: Elaboración propia a partir de Convención sobre los Derechos del Niño.

Cabe destacar, que en este análisis no se encuentran todos los indicadores, ya que muchos de ellos sólo poseen información nacional y no está desglosada a nivel territorial. Esto se presenta como un desafío constante y, a su vez, se transforma en un hallazgo fundamental en este proceso de recolección de información y posterior análisis.

4.3. Recolección de la información estadística

En su proceso de instalación, el Observatorio y Justicia de la Niñez realizó una revisión de servicios e instituciones públicas que tuvieran labor de producción y/o sistematización de datos. En este transcurso se identificó el conjunto de bases de datos que trabaja con estimaciones estadísticas a nivel regional, así como registros administrativos que entregan parámetros de sus servicios, también con sensibilidad regional.

Las bases de datos de tipo cuantitativas para ser utilizadas, tanto en el Componente 1 como en el 2, son las siguientes:

- 1- Anuario Estadístico Ministerio Público
- 2- Anuario Estadístico SENAME
- 3- Datos Abiertos MINEDUC
- 4- Datos Abiertos MINSAL
- 5- Denuncias Superintendencia de la Educación
- 6- Encuesta de Caracterización Socioeconómica
- 7- Encuesta Nacional de la Juventudes
- 8- Encuesta Nacional en Población Escolar
- 9- Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes
- 10- Mapa Nutricional JUNAEB
- 11- Registros Estadísticos Mensuales de Salud
- 12- Observatorio Cultural
- 13- Poder Judicial en Números
- 14- Datos relacionados con la representación jurídica de ACHNU Biobío

En cuanto a la información de tipo cualitativa, ésta se divide en dos tipos :

- 1- Información relativa a la representación jurídica y el acceso a la justicia de los NNA, obtenida a través de 3 focus group realizados a las y los abogados de ACHNU Biobío.
- 2- Información relativa al proceso consultivo, obtenida a través de las entrevistas realizadas a las y los profesionales que se desempeñan en cargos asociados a las temáticas de niñez y de adolescencia.

Esta información forma un conjunto de datos e indicadores que puede convertirse en un monitoreo constante acerca del avance o retroceso en materia de derechos, a través del análisis de posibles brechas relevantes para el desarrollo de los NNA. Es por esto, que se reitera la necesidad de contar con un sistema coordinado e integrado de estadísticas regionales sobre la infancia, con datos completos y desglosados, con foco en las poblaciones más desfavorecidas.

CAPÍTULO 2

COMPONENTE 1: Análisis de Brechas Información Regional Estandarizada

CAPÍTULO DOS: *Componente 1: Análisis de Brechas*

Información Regional Estandarizada

1. Metodología: Modelo de análisis del Componente 1

Es importante señalar que el trabajo del Observatorio, en este Componente, evolucionó respecto de su diseño original. No sólo se crearon datos regionales a partir de bases de datos existentes, sino que, adaptando y usando la metodología propuesta por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su Guía para la medición y la aplicación de Indicadores de Derechos Humanos (2012), se logró identificar brechas de derechos.

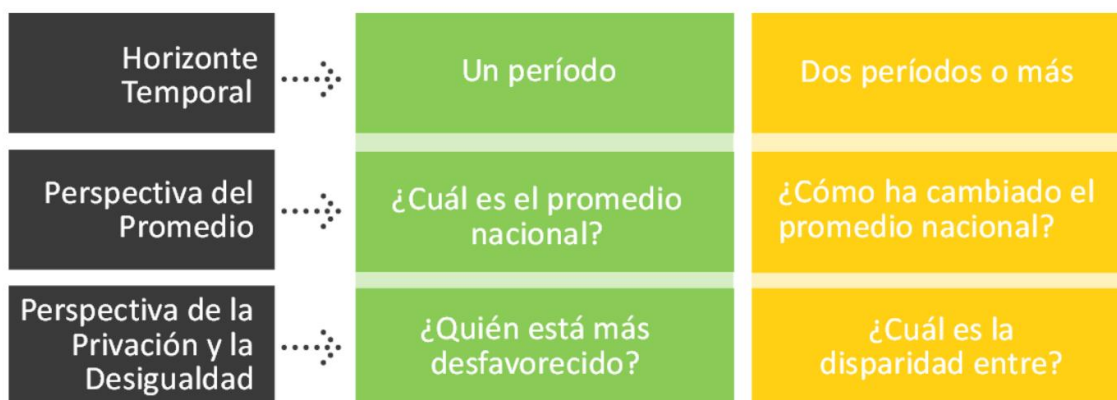
Este modelo de análisis de indicadores ofrece elementos dentro de un marco metodológico, donde cada cifra y/o dato recopilado y disponible para ser interpretado, sea utilizado de diversas formas para deducir el estado de los derechos de los NNA a nivel regional, haciendo comparaciones de temporalidad, territorialidad, privación y de desigualdad. Incluso, si existe ausencia de información, arroja una mirada sobre la preocupación de contar con datos actualizados y contextualizados a la región, lo cual entrega hallazgos importantes a la hora de proponer estrategias de mejora en cuanto a la información y vigilancia de los derechos de los NNA (PNUD, 2012).

Con los tipos de análisis de derechos definidos en la Guía, se permite desglosar la información disponible en las diferentes bases de datos revisadas por el Observatorio, desde promedios nacionales, hasta datos correspondientes a los grupos más pequeños de individuos, que tienen en común características sociodemográficas. El marco de indicadores aquí presentado resulta útil para identificar la información fundamental que puede ser necesaria para realizar la debida evaluación de los derechos de los NNA. Sin embargo, ese tipo de recolección, compilación y desglose de datos no siempre es factible, debido a la falta de datos regionales separados por categorías y dimensiones.

Es por esto que el modelo de la Guía del PNUD ha sido modificado y utilizado como un principio de análisis. Esto quiere decir, que se toman los criterios analíticos de territorialidad y temporalidad, tal como lo establece la Guía. Sin embargo, debido a la falta de datos exactos

sobre diferentes grupos que indiquen privación y desigualdad, estos criterios serán agrupados para la mejor lectura de las brechas. Al respecto, el análisis realizado por el Observatorio, se puede representar de la siguiente manera:

Figura 2: Metodología PNUD adaptada para el análisis del Componente 1.



Fuente: PNUD, 2021.

2. Análisis de resultados: Brechas de datos y de derechos Componente1

Eje Supervivencia y derechos

El deber de supervivencia de niños, niñas y adolescentes establece la responsabilidad del Estado de garantizar la integridad física, social, mental y psíquica de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, brindar pertinente y eficazmente de servicios que atiendan las circunstancias que perjudican la salud e integridad en todas las esferas de la niñez y adolescencia.

Este eje agrupa los derechos que tienen como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes la disponibilidad de los recursos y condiciones indispensables para su supervivencia. Dentro de éstos se incluyen, el derecho a la satisfacción de necesidades básicas, tales como, alimentación adecuada, nutrición, agua potable e higiene, refugio, ropa y vivienda y la posibilidad de vivir en un medio ambiente libre de contaminación. A fin de cumplir con estos derechos, los Estados Parte deben garantizar los medios necesarios para

que éstos se concreten en la realidad, así como la posibilidad efectiva de acceder a ellos. Además, la CDN incorpora dentro de estos derechos un conjunto de normas dirigidas a la satisfacción de necesidades básicas de grupos específicos de niños, niñas y adolescentes, como aquellos con discapacidad, pertenecientes a grupos minoritarios o indígenas, migrantes, LGBTI+, en situación de pobreza, privados de su medio familiar, privados de libertad, entre otros.

Este eje comprende los siguientes derechos:

- Derecho a la vida y a la prevención de la mortalidad
- Derecho a una nutrición adecuada y a la seguridad alimentaria
- Derecho a las garantías mínimas de bienestar social y familiar
- Derecho a una salud integral

A continuación, se muestra las 22 tablas de los indicadores que componen el Eje Supervivencia y sus respectivos derechos:

Figura 3: Tablas de Indicadores Eje Supervivencia y derechos.

EJE SUPERVIVENCIA		Derecho a la vida y a la prevención de la mortalidad
En 2022, hubo 217 defunciones de niños, niñas y adolescentes en la región del Biobío.		
Perspectiva del promedio		
A nivel regional, el número de defunciones ha disminuido en un 10,69% desde 2015, y un 57,7% desde 1997.		
A nivel nacional, el número de defunciones ha disminuido en un 25,13% desde 2015, y un 54,88% desde 1997.		
Perspectiva de la privación y desigualdad regional		
El 69,59% de las defunciones corresponde a niños y niñas en primera infancia, cifra que ha disminuido en un 34,66% desde 2015, y un 69% desde 1997.		
Fuente: Departamento de Estadísticas e Información en Salud, 2022		Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Paramétrica a nivel territorial		

EJE SUPERVIVENCIA	Derecho a la vida y a la prevención de la mortalidad
En 2022 , hubo 117 defunciones de neonatos en la región del Biobío	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, el número de defunciones ha disminuido en un 4,1% desde 2015, año en que hubo 122 defunciones, y un 40,0% desde 1997, año en que hubo 195 defunciones.	
A nivel nacional, el número de defunciones ha disminuido en un 23,86% desde 2015, y un 67,49% desde 1990.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Las principales causas por defunciones en neonatos, son por trastornos respiratorios y cardiovasculares, ocupando el 17,9% de las defunciones, porcentaje que ha disminuido en un 9,14% desde 2015, donde esta causa alcanzó un 19,7% de las defunciones neonatales de ese año.	
Fuente: Departamento de Estadísticas e Información en Salud, 2022	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Paramétrica a nivel territorial	

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 02

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 03

EJE SUPERVIVENCIA	Derecho a la vida y a la prevención de la mortalidad
En 2022 , hubo 6 defunciones por lesiones autoinfligidas de NNA en la región del Biobío	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, el número de defunciones ha aumentado en un 50,0% desde 2015, año en que hubo 4 defunciones.	
A nivel nacional, el número de defunciones ha disminuido en un 37,5% desde 2015, año en que hubo 80 defunciones.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Del total de defunciones por lesiones autoinfligidas desde 1997 a 2022, el 92% fue por algún tipo de ahorcamiento o asfixia, el 68,5% fueron niños y adolescentes hombres, y un 17,3% del total fueron niños y niñas menores a 14 años.	
Fuente: Departamento de Estadísticas e Información en Salud, 2022	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Paramétrica a nivel territorial	

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 04

EJE SUPERVIVENCIA	Derecho a la vida y a la prevención de la mortalidad
En 2022 , se estima que el 33% de los adolescentes de la región del Biobío declara que han pensado que es mejor estar muerto o hacerse daño .	

Perspectiva del promedio

A nivel regional, esta estimación en los **jóvenes** (18-29 años) alcanzó un **29,5%**, un 9,5% menos que la estimación a NNA.

A nivel nacional, la población **adolescente** alcanza una estimación del **28,6%**, estando la región del Biobío un 4,4% por encima de la media nacional.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los y las adolescentes de un *Nivel Socioeconómico Alto* alcanzan una estimación del **56%**, y controlando con adolescentes hombres ésta alcanza una estimación del **56,3%**, un 23,3% más que la media regional.

Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022.

Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes (15-17 años)

Alcance territorial: Estimación a nivel regional

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 05

EJE SUPERVIVENCIA

Derecho a una nutrición adecuada y a la seguridad alimentaria

En **2022**, se estima que el **16,6%** de los hogares con niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío se encuentra en situación de **Inseguridad Alimentaria**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la inseguridad alimentaria en hogares con NNA ha disminuido en un 25,39% desde 2020, año que alcanzó una estimación del 22,25%.

También podemos indicar que, en hogares sin NNA, el año 2022 esta cifra alcanzó un 15,7%, un 0,9% menos que en hogares con NNA.

A nivel nacional, la inseguridad alimentaria en hogares con NNA alcanzó un **20,9%** en 2022, manteniéndose **constante** desde 2020, disminuyendo levemente en un 1,46% desde 2020, año que alcanzó un 20,6%.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los hogares con NNA que se encuentran en pobreza por ingresos, constituyen la población más privada de seguridad alimentaria, alcanzando un **35,4%** en el establecimiento de la inseguridad alimentaria. Esta cifra ha **aumentado** en un 6,15% desde 2020, año que alcanzó un 33,5%.

Los hogares de familias monoparentales en pobreza por ingresos son quienes alcanzan una estimación más acentuada con un 36,7% en 2022.

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022

Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 06

EJE SUPERVIVENCIA

Derecho a una nutrición adecuada y a la seguridad alimentaria

En **2022**, se estima que el **5,0%** de los niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío manifiesta una prevalencia de **desnutrición o bajo peso**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la prevalencia de Desnutrición o Bajo Peso ha **disminuido** en un 20,63% desde 2009, año que alcanzó una prevalencia de **7,26%**.

A nivel nacional, la prevalencia de Desnutrición o Bajo Peso en 2022 alcanzó un **5,6%**, estimación que ha **disminuido** en un 21,13% desde 2009, año que alcanzó una prevalencia de **7,85%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los niños y niñas de *prekínder* son quienes presentan mayor nivel de desnutrición o bajo peso, con una cifra de **5,8%**, estimación que ha **disminuido** en un 32,91% desde 2009, año que alcanzó una estimación del **7,4%**.

Fuente: Mapa Nutricional de JUNAEB, 2022.

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 07

EJE SUPERVIVENCIA

Derecho a una nutrición adecuada y a la seguridad alimentaria

En **2022**, se estima que el **1,6%** de los niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío manifiesta una prevalencia de **retraso en talla**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la prevalencia de retraso en talla ha **disminuido** en un 46,67% desde 2009, año que alcanzó una prevalencia de **2,86%**.

A nivel nacional, la prevalencia de retraso en talla alcanzó un **2,0%**, que ha **disminuido** en un 44,44% desde 2009, año que alcanzó una prevalencia de **3,44%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los niños y niñas de *primero medio* son quienes presentan mayor nivel de retraso en talla, con una estimación de **2,1%**, cifra que ha **disminuido** en un 41,67% desde 2009, año que alcanzó una prevalencia de **3,55%**.

Fuente: Mapa Nutricional de JUNAEB, 2022.

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 08

EJE SUPERVIVENCIA

Derecho a una nutrición adecuada y a la seguridad alimentaria

En **2022**, se estima que el **27,4%** de los niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío presenta una prevalencia de **Sobrepeso**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la prevalencia de Sobrepeso se ha mantenido **constante** desde 2009, aumentando levemente en un 2,24%, año que alcanzó una prevalencia de **26,78%**.

A nivel nacional, la prevalencia de Sobrepeso alcanzó un **26,8%**, manteniéndose **constante** desde 2009, aumentando levemente en un 0,37%, año que alcanzó una prevalencia de **26,67%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los niños y niñas de *quinto básico* son quienes presentan mayor nivel de sobrepeso, con una estimación de **30,7%**, cifra que ha **disminuido** en un 6,69% desde 2018, año que alcanzó una prevalencia de **32,89%**.

Fuente: Mapa Nutricional de JUNAEB, 2022.

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 09

EJE SUPERVIVENCIA

Derecho a una nutrición adecuada y a la seguridad alimentaria

En **2022**, se estima que el **28,4%** de los niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío presenta una prevalencia de **obesidad**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la prevalencia de obesidad-peso ha **aumentado** en un 76,40% desde 2009, año que alcanzó una prevalencia de **16,06%**.

A nivel nacional, la prevalencia de obesidad alcanzó un **26,2%**, cifra que ha **aumentado** en un 64,78% desde 2009, año que alcanzó una prevalencia de **15,87%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los niños y niñas de quinto básico son quienes presentan mayor prevalencia de obesidad, con una estimación de **30,88%**, cifra que ha **aumentado** en un 30,88% desde 2018, año que alcanzó una prevalencia de **28,49%**.

Fuente: Mapa Nutricional de JUNAEB, 2022.

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 10

EJE SUPERVIVENCIA

Derecho a una nutrición adecuada y a la seguridad alimentaria

En **2022**, se estima que el **9,6%** de los hogares con niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío se encuentra con **malnutrición infantil**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la malnutrición infantil en hogares con NNA ha **disminuido** en un 19,33% desde 2017, año que alcanzó una estimación del **12,0%**.

A nivel nacional, la malnutrición infantil en hogares con NNA alcanzó un **8,9%** en 2022, **disminuyendo** en un 5,56% desde 2017, año que alcanzó un **12,6%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los hogares con NNA que se encuentran en *pobreza multidimensional* constituyen la población con la mayor estimación de malnutrición infantil, alcanzando un **24,0%** en 2022. Esta cifra ha **disminuido** en un 19,46% desde 2017, año que alcanzó un **29,8%**.

Los hogares con NNA residentes en *zonas rurales* en situación de *pobreza multidimensional* alcanzaron una estimación del **56,8%** en 2022, cifra que se ha mantenido **constante**, aumentando levemente en un 1,6% desde 2017, año que alcanzó una estimación de **55,9%**.

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022

Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 11

EJE SUPERVIVENCIA

Derechos a las garantías de bienestar social y familiar

En **2022**, se estima que el **9,4%** de los hogares con niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío se encuentra en situación de **pobreza por ingresos**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la pobreza por ingresos en hogares con NNA ha **disminuido** en un 45,35% desde 2020, año que alcanzó una estimación del **17,2%**, y en 2017 ha disminuido en un 56,68%, año que alcanzó una estimación de **21,7%**. También podemos indicar que, en hogares sin NNA, en el año 2022 esta cifra alcanzó un **5,1%**, un **4,3%** menos que en hogares con NNA.

A nivel nacional, la pobreza por ingresos en hogares con NNA alcanzó un **9,0%** en 2022, **disminuyendo** en un 42,31% desde 2020, año que alcanzó una estimación del **15,6%**, y desde 2017 ha disminuido en un 35,25%, año que alcanzó una estimación del **13,9%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los hogares con NNA que se encuentran en *zonas rurales* constituyen la población con la mayor estimación de pobreza por ingresos alcanzando un **18,2%** en 2022, cifra que ha **disminuido** en un 26,02% desde 2020, año que alcanzó una estimación del **24,6%**.

En los hogares con NNA *rurales con pertenencia de pueblos indígenas* es donde se profundiza la estimación de la pobreza por ingresos, alcanzando un **31,7%** en 2022, cifra que ha **disminuido** en un 22,68% desde 2020, año que alcanzó un **41,0%**.

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022

Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 12

EJE SUPERVIVENCIA

Derechos a las garantías de bienestar social y familiar

En **2022**, se estima que el **15,6%** de los hogares con niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío se encuentra con **pobreza multidimensional**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la pobreza multidimensional en hogares con NNA ha **disminuido** en un 12,85%, desde 2017 año que alcanzó una estimación del **17,9%**.

También podemos indicar que, en hogares sin NNA, el año 2022 esta cifra alcanzó un **12,3%**, un **3,3%** menos que en hogares con NNA.

A nivel nacional, la pobreza multidimensional en hogares con NNA alcanzó un **19,3%** en 2022, **disminuyendo** en un 21,83% desde 2017, año que alcanzó un **22,9%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los hogares con NNA que residen en *zonas rurales* constituyen la población con la mayor estimación de pobreza multidimensional, alcanzando un **32,0%** en 2022, cifra que se ha mantenido **constante** desde 2017, disminuyendo levemente en un 0,62%, año que alcanzó un **32,02%**.

En los hogares con NNA que residen en *zonas rurales con pertenencia a pueblos indígenas*, es donde más se profundiza la estimación de la pobreza multidimensional, alcanzando una cifra del **45,3%** en 2022, cifra que ha **aumentado** en un 29,43% desde 2017, año que alcanzó una cifra de **35,0%**.

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022

Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 13

EJE SUPERVIVENCIA

Derechos a las garantías de bienestar social y familiar

En **2022**, se estima que el **5,2%** de los hogares con niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío se encuentra carente de acceso a **servicios básicos en su vivienda**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, el acceso a servicios básicos en su vivienda en hogares con NNA se ha mantenido **constante** desde 2017, año que alcanzó una estimación del **5,2%**.

También podemos indicar que, en los hogares sin NNA, el año 2022 esta cifra alcanzó un **5,7%**, un **0,5%** menos que en hogares con NNA.

A nivel nacional, el acceso a servicios básicos en la vivienda en hogares con NNA alcanzó una estimación del **5,3%** en 2022, **disminuyendo** en un 17,19% desde 2017, año que alcanzó un **6,4%**

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los hogares con NNA residentes en zonas rurales son quienes presentan la estimación más alta de carencia de servicios básicos, con una estimación de **18,5%** en 2022, **disminuyendo** en un 22,59% desde 2017, año que alcanzó un **23,9%**.

En los hogares con NNA residentes en *zonas rurales con pertenencia de pueblos indígenas*, se profundiza esta estimación, alcanzando un **29,3%** en 2022, **disminuyendo** en un 30,07% desde 2017, año que alcanzó un **41,9%**

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022

Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 14

EJE SUPERVIVENCIA

Derechos a las garantías de bienestar social y familiar

En **2022**, se estima que el **5,2%** de los hogares con niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío se encuentra carente de **saneamiento en su vivienda**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la estimación de carencia de saneamiento de la vivienda en hogares con NNA ha **disminuido** en un 44,09% desde 2020, año que alcanzó una estimación del **9,3%**, y desde 2017 se ha mantenido constante, alcanzando una estimación del **5,1%**.

También podemos indicar que en hogares sin NNA, en 2022, esta cifra alcanzó un **5,7%**, un **0,5%** menos que en hogares con NNA.

A nivel nacional, la falta de saneamiento en la vivienda en hogares con NNA alcanzó un **5,3%** en 2022, **disminuyendo** en un 32,91% desde 2020, año que alcanzó un **7,9%**

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los hogares con NNA residentes en *zonas rurales* son quienes tienen una mayor estimación de carencia de saneamiento en su vivienda, alcanzando un **18,5%** en 2022, **disminuyendo** en un 56,16% desde 2020, año que alcanzó un **42,2%**. En los hogares con NNA residentes en *zonas rurales con pertenencia a pueblos indígenas* se profundiza esta estimación, alcanzando una cifra de **29,3%** en 2022, **disminuyendo** en un 59,59% desde 2020, año que alcanzó un **72,5%**.

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022

Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 15

EJE SUPERVIVENCIA

Derechos a las garantías de bienestar social y familiar

En **2022**, se estima que el **6,6%** de los hogares con niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío se encuentra en situación de **hacinamiento en su vivienda**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la estimación de hacinamiento en la vivienda en hogares con NNA ha **disminuido** en un 27,47% desde 2020, año que alcanzó una estimación del **9,1%**, y desde 2017 ha disminuido en un 51,82%, alcanzando una estimación del **13,7%**.

También podemos indicar que, en hogares sin NNA, en 2022, esta cifra alcanzó un **0,5%**, un **5,1%** menos que en hogares con NNA.

A nivel nacional, el hacinamiento en la vivienda en hogares con NNA alcanzó una estimación del **12,0%** en 2022, **aumentando** en un 3,45% desde 2020, año que alcanzó un **11,6%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los hogares con NNA de *2 a 5 años*, son los que tienen una mayor estimación de hacinamiento en su vivienda, alcanzando una estimación de **11,0%** en 2022, que se ha mantenido **constante**, disminuyendo levemente en un 4,35% desde 2020 año que alcanzó un **11,5%**.

En los hogares con NNA de *2 a 5 años*, en *pobreza multidimensional* se profundiza esta estimación, alcanzando un **32,4%**, cifra que ha **disminuido** en un 31,03%, año que alcanzó una estimación del 44,3%.

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022

Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 16

EJE SUPERVIVENCIA	Derechos a las garantías de bienestar social y familiar
En 2022, se estima que el 16,5% de los hogares con niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío se encuentra carente de habitabilidad en su vivienda .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de la carencia de habitabilidad de su vivienda en hogares con NNA ha disminuido en un 32,65% desde 2017, año que alcanzó una estimación del 24,5%. También podemos indicar que, en hogares sin NNA, en 2022, esta cifra alcanzó un 12,5%, un 4,0% menos que en hogares con NNA.	
A nivel nacional, la carencia de habitabilidad en la vivienda en hogares con NNA alcanzó un 20,7% en 2022, disminuyendo en un 11,23% desde 2017, año que alcanzó una estimación del 27,6%.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los hogares monoparentales son quienes presentan la mayor estimación de falta de habitabilidad en su vivienda, alcanzando una estimación del 18,2% en 2022. En los hogares monoparentales en situación de pobreza multidimensional se profundiza esta estimación, alcanzando un 60,3% en 2022. ¹	
Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022	Elaboración desde NNA: No
Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa	

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 17

EJE SUPERVIVENCIA	Derechos a las garantías de bienestar social y familiar
En 2022, se estima que el 2,6% de los hogares con niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío se encuentra carente en afiliación al sistema de salud .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de falta de afiliación al sistema de salud en hogares con NNA ha aumentado en un 13,04%, desde 2017 año que alcanzó una estimación del 2,3%. También podemos indicar que, en hogares sin NNA, en el año 2022 esta cifra alcanzó un 2,5%, un 0,1% menos que en hogares con NNA.	
A nivel nacional, la falta de afiliación al sistema de salud en hogares con NNA alcanzó un 6,5% en 2022, aumentado en un 22,64% desde 2017, año que alcanzó un 5,3%.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los hogares con niños y niñas de 2 a 5 años alcanzan la mayor estimación de falta acceso a salud, alcanzando una estimación de un 3,2% en 2022, disminuyendo en un 190,91% desde 2017, año que alcanzó una estimación del 1,1%. En los hogares con niños y niñas de 2 a 5 años en situación de pobreza multidimensional se profundiza esta estimación, alcanzando una cifra del 11,9% en 2022, aumentando en un 283,87% desde 2017, año que alcanzó un 3,1%.	

¹ No existe la variable monoparental en 2017, y no existe la variable de carencia de habitabilidad en 2020

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022	Elaboración desde NNA: No
Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa	

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 18

EJE SUPERVIVENCIA	Derecho a una salud integral
En 2022 , se estima que el 20,6% de los niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío se encuentra en situación de discapacidad .	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, la región del Biobío tiene la más alta estimación de situación de discapacidad de NNA, de todas las regiones del país. También a nivel regional la estimación de adultos en situación de discapacidad es de 21,9%, estando en un 1,3% sobre la estimación de NNA.</i>	
<i>A nivel nacional, se estima que 14,7% de niños, niñas y adolescentes están en situación de discapacidad, mientras un 5,9% es la estimación en la región del Biobío.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
En los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a <i>pueblos indígenas</i> , la situación de discapacidad alcanza una estimación del 25,2% , y se acentúa en niños y niñas de 6 a 9 años con una estimación del 30,0% .	
Fuente: Encuesta de Discapacidad y Dependencia, 2022	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional.	

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 19

EJE SUPERVIVENCIA	Derecho a una salud integral
En 2021 , se estima que el 66,8% de los niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara haber consumido tabaco y/o alcohol .	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, la estimación del consumo de tabaco y/o alcohol en NNA ha disminuido en un 10,69% desde 2019, año que alcanzó una estimación del 75,7%, y desde 2017 ha disminuido en un 10,8%, año que alcanzó 74,9%.</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación del consumo de tabaco y/o alcohol en NNA alcanzó un 70,1% en 2021, disminuyendo en un 9,11% desde 2019, año que alcanzó un 76,7%, y desde 2017 ha disminuido en un 13,6%, año que alcanzó un 77,4%.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los NNA cuyos padres están poco o nada atentos sobre lo que hacen en el colegio, son quienes declaran más alto consumo, con una estimación del 77,10% , cifra que ha disminuido en un 6,88% desde 2019, año que alcanzó una estimación del 82,8% .	
Fuente: Encuesta Nacional en Población Escolar, 2021	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 20

EJE SUPERVIVENCIA	Derecho a una salud integral
En 2021 , se estima que el 23,1% de los niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara haber consumido sustancias ilícitas . ²	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación del consumo de sustancias ilícitas en NNA ha disminuido en un 31,76%, desde 2019 año que alcanzó una estimación del 34,0% , y desde 2017 ha disminuido en un 40,1%, año que alcanzó un 38,6% .	
A nivel nacional, la estimación del consumo de sustancias ilícitas en NNA alcanzó un 24,4% en 2021, disminuyendo en un 31,07% desde 2019, año que alcanzó un 35,4% , y desde 2017 ha disminuido en un 42,1%, año que alcanzó un 39,9% .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los NNA cuyos padres están poco o nada atentos sobre lo que hacen en el colegio, son quienes declaran más alto consumo, con una estimación del 32,20% , cifra que ha disminuido en un 20,49% desde 2019, año que alcanzó una estimación del 40,5% .	
Fuente: Encuesta Nacional en Población Escolar, 2021	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 21

EJE SUPERVIVENCIA	Derecho a una salud integral
En 2021 , se estima que el 14,2% de los niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío manifiesta percibir un bajo riesgo en el consumo de tabaco y alcohol .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de la percepción del riesgo del consumo de tabaco y/o alcohol en NNA ha aumentado en un 42,0% desde 2019, año que alcanzó una estimación del 10,0% , y desde 2017 ha aumentado en un 18,3%, año que alcanzó un 12,0% .	
A nivel nacional, la estimación de la percepción del riesgo del consumo de tabaco y/o alcohol en NNA alcanzó un 14,9% en 2021, aumentado en un 56,84% desde 2019, año que alcanzó un 9,5% , y desde 2017 ha aumentado en un 21,43%, año que alcanzó un 11,2% .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los NNA cuyos padres no les preguntan ni se interesan dónde van cuando salen, son en quienes más se profundiza la percepción de riesgo de consumo con una estimación del 29,0% , cifra que ha disminuido en un 52,63% desde 2019, año que alcanzó una estimación del 19,0% .	
Fuente: Encuesta Nacional en Población Escolar, 2021	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

² Marihuana, cocaína, pasta base e inhalables.

Tabla Indicador SUPERVIVENCIA 22

EJE SUPERVIVENCIA	Derecho a una salud integral
En 2021 , se estima que el 17,6% de los niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío manifiesta percibir un bajo riesgo en el consumo de sustancias ilícitas .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de la percepción del riesgo del consumo de sustancias ilícitas en NNA ha aumentado en un 23,94% desde 2019, año que alcanzó una estimación del 14,2% , y desde 2017 ha disminuido en un 3,3%, año que alcanzó 18,2% .	
A nivel nacional, la estimación de la percepción del riesgo del consumo de sustancias ilícitas en NNA alcanzó un 18,8% en 2021, aumentado en un 38,24% desde 2019, año que alcanzó un 13,6% , y desde 2017 ha aumentado en un 11,9%, año que alcanzó un 16,8% .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los NNA cuyos padres no les preguntan ni se interesan dónde van cuando salen, son quienes declaran más alto consumo, con una estimación del 25,8% , cifra que ha disminuido en un 50,0% desde 2019, año que alcanzó una estimación del 17,2% .	
Fuente: Encuesta Nacional en Población Escolar, 2021	
Elaboración desde NNA: Sí	
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Resumen Análisis Eje Supervivencia:

- A partir de los datos extraídos del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del año 2022, **la primera infancia** sigue siendo uno de los grupos más vulnerables en cuanto al área de supervivencia, donde este tramo etario se muestra como el principal grupo que **no posee acceso a la salud integral**. Esta también es la edad que presenta **mayor mortalidad** de NNA, según la misma encuesta.
- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Escolar realizada el año 2021, el mayor riesgo de **consumo de alcohol, tabaco y sustancias ilícitas** está en aquellos NNA relacionados con la categoría de respuesta de padres y madres que no prestan atención acerca de los que hacen sus hijos/as.
- La falta de garantías mínimas de bienestar social y familiar, relacionadas con pobreza multidimensional, ausencia o escasez de servicios básicos y saneamiento de vivienda, son factores que se muestran relacionados con los NNA que viven en zonas rurales, y se profundiza en aquellos que pertenecen a pueblos indígenas. La primera infancia sigue siendo el grupo más afectado en cuanto a las garantías mínimas de bienestar social, donde **las y los niños entre 2 y 5 años son aquellos que poseen menos condiciones de habitabilidad en sus hogares**.
- Según los datos entregados por la encuesta CASEN del año 2022, los indicadores de **malnutrición infantil** y los de prevalencia de sobre peso y obesidad se muestran relacionados con la situación socioeconómica, específicamente, con la pobreza multidimensional.

2.1. Eje Desarrollo y derechos

El Eje Desarrollo, busca el desenvolvimiento pleno de las potencialidades de cada niño, niña y adolescente como uno de los objetivos centrales de la CDN. Este eje agrupa los derechos al desarrollo, a la educación, al descanso, al esparcimiento, al juego, a la recreación y al acceso a las actividades culturales y las artes. Este eje, comprende los siguientes derechos:

- Derecho a la educación
- Derecho al bienestar mental y social
- Derecho a una salud sexual y reproductiva
- Derecho a la cultura, arte y deporte
- Derecho al descanso, ocio y juego

A continuación, se muestra las **25** tablas de los indicadores que componen el Eje Desarrollo y sus respectivos derechos:

Figura 4: Tablas de Indicadores Eje Desarrollo y derechos.

Tabla Indicador DESARROLLO 01

EJE DESARROLLO	Derecho a la educación
En 2022 , se estima que el 53,0% de los y las adolescentes de la región del Biobío valora positivamente la educación chilena .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de jóvenes (18-29 años) alcanza 20,5% menos que los NNA, alcanzando una estimación del 32,5% en 2022.	
A nivel nacional, la población adolescente alcanza una estimación del 56,1% en 2022, estando la región del Biobío un 3,1% por debajo de la media nacional.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los adolescentes hombres son quienes alcanzan la menor valoración de la educación chilena, con una cifra de 49,8% . En los adolescentes hombres de NSE bajo se reduce esta valoración, alcanzando una estimación del 48,3% .	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	
Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes	

Tabla Indicador DESARROLLO 02

EJE DESARROLLO	Derecho a la educación
En 2022 , se establece que el 0,91% , correspondientes a 2.341 niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío ha abandonado el sistema educativo .	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, la tasa de niños, niñas y adolescentes que han abandonado el sistema educativo, ha disminuido en un 15,3% desde 2015, año que alcanzó un 1,1%.</i>	
<i>A nivel nacional, la tasa de niños, niñas y adolescentes que han abandonado el sistema educativo alcanzó un 1,75% en 2022, que corresponde a 50.607 estudiantes, esta tasa ha disminuido en un 2,39% desde 2015, año que alcanzó una tasa de 1,79%.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los niños, niñas y adolescentes que presentan una mayor tasa de abandono escolar son quienes se encontraron matriculados en el <i>servicio local de educación</i> , alcanzando una tasa del 2,2% en 2022, cifra que ha disminuido en un 14,73% desde 2018, año que alcanzó una estimación de 2,58% . Los <i>niños y adolescentes hombres</i> que estuvieron matriculados en el <i>servicio local de educación</i> son quienes presentan mayores niveles de abandono escolar, alcanzando un 2,7% , cifra que ha disminuido en un 11,54% desde 2018, año que alcanzó un 3,12%.	
Fuente: Datos Abiertos MINEDUC, 2022	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Paramétrica a nivel territorial	

Tabla Indicador DESARROLLO 03

EJE DESARROLLO	Derecho a la educación
En 2022 , se establece que el 22,4% de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío manifiestan una inasistencia grave .	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, el porcentaje de NNA que manifiestan una inasistencia grave, ha aumentado en un 148,06% desde 2014, año que alcanzó una cifra de 9,04%.</i>	
<i>A nivel nacional, el número de NNA que manifiestan una inasistencia grave en 2022 alcanzó una cifra de 22,6%, porcentaje que ha aumentado en un 101,25% desde 2014, año que alcanzó un 11,23%, se encontraban en inasistencia grave.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los niños y niñas de <i>1 a 4 básico</i> son quienes presentan la tasa más alta de inasistencia grave con un 27,41% en 2022, cifra que ha aumentado en un 108,73% desde 2014, año que alcanzó una cifra de 8,1% . En los niños y niñas de <i>1 a 4 básico del servicio local de educación</i> , se profundiza esta cifra, alcanzando un 35,2% de inasistencia grave en 2022, cifra que ha aumentado en un 49,79% desde 2019, año que alcanzó un 23,5% .	
Fuente: Datos Abiertos MINEDUC, 2022	Elaboración desde NNA: Sí

Tabla Indicador DESARROLLO 04

EJE DESARROLLO	Derecho a la educación
En 2022 , se establece que el 1,6% de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío fue reprobado académicamente .	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, el porcentaje de NNA que ha sido reprobado educacionalmente, ha disminuido en un 65,96% desde 2014, año que alcanzó una cifra de 4,7%.</i>	
<i>A nivel nacional, el porcentaje de NNA que ha sido reprobado educacionalmente en 2022 alcanzó un 1,8%, cifra que ha disminuido en un 62,50% desde 2014, año que alcanzó una cifra de 4,8%.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los niños, niñas y adolescentes estudiantes de establecimientos de <i>corporación de administración delegada</i> son quienes presentan una mayor tasa de reprobación académica, alcanzando un 5,2% en 2022, cifra que ha disminuido en un 61,33%, desde 2014 año que alcanzó un 9,8% . En los y las <i>adolescentes</i> estudiantes de establecimientos de <i>corporación de administración delegada</i> de enseñanza <i>media humanística científica</i> son en quienes se acentúa esta brecha, alcanzando un 6,3% en 2022, cifra que ha disminuido en un 51,9% desde 2014, año que alcanzó una cifra del 13,1% .	
Fuente: Datos Abiertos MINEDUC, 2022	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Paramétrica a nivel territorial	

Tabla Indicador DESARROLLO 05

EJE DESARROLLO	Derecho a la educación
En 2022 , se establece que ingresaron 35 denuncias por falta de personal del establecimiento educativo , en la región del Biobío.	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, el número de denuncias por falta de docentes, asistentes de educación o especialistas, o por idoneidad docentes ha umentado en un 45,83% desde 2015, año que alcanzó una cifra de 24 denuncias.</i>	
<i>A nivel nacional, el número de denuncias por falta de docentes, asistentes de educación o especialistas, o por idoneidad docentes fue de 506 en 2022, umentando en un 64,82% desde 2015, año que alcanzó una cifra de 307.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
La principal causa de estas denuncias es por la <i>falta o ausencia de personal asistente de la educación</i> existiendo 15 denuncias en 2022, ocupando el 70,47% de las denuncias de los últimos 8 años, y disminuyendo en un 6,25% desde 2015, año en que hubo 10 denuncias.	
Fuente: Estadísticas Super Intendencia educación, 2022	Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Paramétrica a nivel regional

Tabla Indicador DESARROLLO 06

EJE DESARROLLO	Derecho a la educación
En 2022 , se establece que ingresaron 64 denuncias por razón de la infraestructura de establecimiento educativo , en la región del Biobío.	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, el número de denuncias por incumplimiento de normativa de local o infraestructura del establecimiento educativo ha aumentado en un 146,15% desde 2015, año que alcanzó una cifra de 26 .	
A nivel nacional, el número de denuncias por incumplimiento de normativa de local o infraestructura del establecimiento educativo alcanzó una cifra de 737 en 2022, aumentando en un 68,26% desde 2015, año que alcanzó una cifra de 438 denuncias.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
La principal causa de estas denuncias es por la <i>infraestructura deficiente</i> , existiendo 58 denuncias en 2022, ocupando el 77,71% de las denuncias de los últimos 8 años, y disminuyendo en un 176,19% desde 2015, año que alcanzó a la cifra de 21 denuncias.	
Fuente: Estadísticas Super Intendencia educación, 2022	Elaboración desde NNA: No
Alcance territorial: Paramétrica a nivel regional	

Tabla Indicador DESARROLLO 07

EJE DESARROLLO	Derecho a la educación
En 2022 , se establece que ingresaron 73 denuncias por medidas disciplinarias , en la región del Biobío.	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, el número de denuncias por medidas disciplinarias relativas a la matrícula, exclusión y suspensión de clases, entre otras, ha disminuido en un 36,52% desde 2015, año que alcanzó una cifra de 115 .	
A nivel nacional, el número de denuncias por medidas disciplinarias relativas a la matrícula, exclusión y suspensión de clases, entre otras, alcanzó una cifra de 1.254 en 2022, disminuyendo en un 39,21% desde 2015, año que alcanzó una cifra de 2.063 denuncias.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
La principal causa de denuncias por medidas disciplinarias es por expulsión de estudiantes, sin embargo, esta cifra ha disminuido en un 41,67%, alcanzando un total de 14 denuncias en 2022.	
Fuente: Estadísticas Super Intendencia educación, 2022	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Paramétrica a nivel regional	

Tabla Indicador DESARROLLO 08

EJE DESARROLLO	Derecho al bienestar mental y social
En 2022 , se estima que el 21,7% de los y las adolescentes de la región del Biobío declara recibir algún tratamiento de salud mental .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de adolescentes que declaran recibir algún tratamiento de salud mental ha aumentado en un 578,13%, desde 2018 año que alcanzó una estimación del 3,2% , y desde 2015 ha aumentado en un 371,7%, año que alcanzó un 4,6% .	
A nivel nacional, la estimación de adolescentes que declaran recibir algún tratamiento de salud mental alcanzó un 13,8% en 2022, cifra que ha aumentado en un 137,93% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 5,8% , y desde 2015 ha aumentado en un 81,6%, año que alcanzó una estimación de 7,6%.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Las adolescentes mujeres son quienes alcanzan la estimación más alta en declarar un tratamiento de salud mental con un 30,6% ; un 18,3% más que los adolescentes hombres. Respecto a la estimación en adolescentes mujeres ha aumentado en un 524,49% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 4,9% .	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador DESARROLLO 09

EJE DESARROLLO	Derecho al bienestar mental y social
En 2022 , se estima que el 39,3% de los y las adolescentes de la región del Biobío declara que se ha sentido excluido(a) y/o aislado(a) .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, los jóvenes (18-29 años) que se han sentido excluidos(as) y/o aislados(as), alcanza una estimación de un 42,4% .	
A nivel nacional, la población adolescente que se ha sentido excluidos(as) y/o aislados(as), alcanza una estimación del 44,1% , estando en un 4,8% sobre la estimación regional.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los y las adolescentes de un NSE alto , son quienes más declaran que se han sentido excluidos(as) y/o aislado(a) alcanzando una estimación del 66,9% . ³	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

³ Al hacer un segundo cruce solo dan estimaciones más bajas

Tabla Indicador DESARROLLO 10

EJE DESARROLLO	Derecho al bienestar mental y social
En 2021 , se estima que el 52,5% de los niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara que en su colegio traen, pasan o prueban drogas .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de NNA que declaran que en su colegio traen, pasan o prueban drogas se ha mantenido constante desde 2019, año que alcanzó una estimación del 52,7% , y desde 2017 se ha mantenido constante, disminuyendo levemente en un 0,57%, año que alcanzó un 52,8% .	
A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran que en su colegio traen, pasan o prueban drogas alcanzó un 51,9% en 2021, manteniéndose constante desde 2019, disminuyendo levemente en un 2,63%, año que alcanzó un 53,3% , y desde 2017 se ha aumentado en un 5,06%, año que alcanzó un 49,4% .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los adolescentes de 16 a 17 años son quienes más declaran que en su colegio se traen drogas, alcanzando una estimación del 54,5% , cifra que ha disminuido en un 10,21% desde 2019, año que alcanzó una estimación del 60,7% .	
Fuente: Encuesta Nacional en Población Escolar, 2021	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador DESARROLLO 11

EJE DESARROLLO	Derecho a una salud sexual y reproductiva
En 2022 , se estima que el 8,5% de los y las adolescentes de la región del Biobío declara que se han realizado alguna vez el test del VIH .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de adolescentes que declaran que se han realizado alguna vez el test del VIH ha aumentado en un 129,73% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 3,7% , y desde 2015 ha aumentado en un 142,86%, año que alcanzó un 3,5% .	
A nivel nacional, la estimación de adolescentes que declaran que se han realizado alguna vez el test del VIH alcanzó un 5,9% en 2022, que ha disminuido en un 13,49%, desde 2018 año que alcanzó una estimación del 6,9% , y desde 2015 ha disminuido en un 14,49%, año que alcanzó una estimación del 6,9% .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los adolescentes hombres son quienes menos declaran haberse realizado alguna vez el test del VIH, cifra que alcanza un 2,6% , un 11,6% menos que las adolescentes mujeres. Respecto a la cifra de adolescentes hombres, ésta ha disminuido en un 35,0% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 4,0% .	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador DESARROLLO 12

EJE DESARROLLO	Derecho a una salud sexual y reproductiva
En 2022 , se estima que el 13,0% de los y las adolescentes de la región del Biobío tiene un conocimiento efectivo sobre el VIH .	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, la estimación de adolescentes sobre el conocimiento del VIH ha disminuido en un 58,2% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 31,1%, y desde 2015 ha disminuido en un 65,33%, año que alcanzó una estimación del 37,5%.</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación de adolescentes que tienen un conocimiento efectivo del VIH alcanzó un 11,3% en 2022, que ha disminuido en un 42,08% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 24,0%, y desde 2015 ha disminuido en un 21,53%, año que alcanzó un 14,4%.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
El conocimiento más bajo sobre el VIH, se estima en adolescentes que residen en <i>zonas rurales</i> , cifra que alcanza un 2,5% , un 10,5% menos que en zonas urbanas. Respecto a la cifra en adolescentes residentes en zonas rurales ha disminuido en un 78,99% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 11,9%.	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador DESARROLLO 13

EJE DESARROLLO	Derecho a una salud sexual y reproductiva
En 2022 , se estima que el 1,0% de los y las adolescentes de la región del Biobío declara ser padres y/o madres .	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, la estimación de adolescentes que declaran ser padres y/o madres ha aumentado en un 233,33% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 0,3%, y desde 2015 ha disminuido en un 47,37%, año que alcanzó una estimación de 1,9%.</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación de adolescentes que declaran ser padres y/o madres alcanzó un 0,6% en 2022, cifra que ha disminuido en un 53,85% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 1,3%, y desde 2015 ha disminuido en un 80,65%, año que alcanzó un 3,1%.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
La estimación más alta de adolescentes que declaran ser padres y/o madres, se presenta en el <i>NSE bajo</i> , cifra que alcanza un 2,3% en 2022, aumentando en un 130,0% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 1,0% .	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador DESARROLLO 14

EJE DESARROLLO	Derecho a una salud sexual y reproductiva
----------------	---

En **2022**, se estima que el **3,4%** de los y las adolescentes de la región del Biobío declara que han vivido un **embarazo no planificado**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la estimación de adolescentes que declaran que han vivido un embarazo no planificado ha **disminuido** en un 17,07% desde 2018, año que alcanzó una estimación del **3,5%**, y desde 2015 ha disminuido en un 17,07%, año que alcanzó un **4,1%**.

A nivel nacional, la estimación de adolescentes que declaran que han vivido un embarazo no planificado alcanzó un 3,0% en 2022, cifra que ha **disminuido** en un 72,22% desde 2018, año que alcanzó una estimación del **1,3%**, y desde 2015 se ha mantenido constante, disminuyendo levemente en un 3,23%, año que alcanzó una estimación de **3,1%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

La estimación más alta de adolescentes que declaran haber vivido un embarazo no planificado, se presenta en el **NSE bajo**, alcanzando una cifra del **7,1%** en 2022, cifra que ha **disminuido** en un 34,91% desde 2018, año que alcanzó una estimación del **10,9%**.

Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022

Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes

Alcance territorial: Estimación a nivel regional

Tabla Indicador DESARROLLO 15

EJE DESARROLLO

Derecho a una salud sexual y reproductiva

En **2017**, se estima que el **37,2%** de los y las adolescentes de la región del Biobío declara estar totalmente satisfecho(a) con la **información sobre sexualidad que reciben en su escuela**.

Perspectiva del promedio

No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.

A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran estar totalmente satisfecho(a) con la información sobre sexualidad que recibe en su escuela alcanza un **34,7%**, un **2,5%** menos que la estimación regional.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Las niñas y adolescentes *mujeres* son quienes alcanzan la estimación más baja con respecto a la información sobre sexualidad recibida en su escuela, con una estimación de **31,2%**, llegando a disminuir a una cifra de un 26,8% en adolescentes *mujeres de 1° a 3° medio*.

Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa

Tabla Indicador DESARROLLO 16

EJE DESARROLLO

Derecho a una salud sexual y reproductiva

En **2017**, se estima que el **47,9%** de los y las adolescentes de la región del Biobío declara estar totalmente satisfecho(a) con la **información sobre sexualidad que recibe en su familia**.

Perspectiva del promedio	
No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.	
A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran estar totalmente satisfecho(a) con la información sobre sexualidad que recibe en su familia, alcanza un 46,8% , un 1,1% menos que la estimación regional.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Las niñas y adolescentes <i>mujeres</i> son quienes alcanzan la estimación más baja con respecto a la información sobre sexualidad recibida en su familia, alcanzando una estimación de 44,6% , y disminuye a un 38,8% en niñas y adolescentes <i>mujeres de escuelas particulares subvencionadas</i> .	
Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa	

Tabla Indicador DESARROLLO 17

EJE DESARROLLO	Derecho a una salud sexual y reproductiva
En 2017 , se estima que el 45,9% de los y las adolescentes de la región del Biobío declara que No tienen o tienen menos información de la que quisieran para tener relaciones sexuales seguras y satisfactorias .	
Perspectiva del promedio	
No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.	
A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran que no tiene o tiene menos información de la que quisiera para tener relaciones sexuales seguras y satisfactorias alcanza un 46,8% , un 0,9% sobre la media nacional.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los niños, niñas y adolescentes que residen en <i>zonas rurales</i> son quienes alcanzan la estimación más alta con una cifra de 61,7%, llegando a alcanzar un 69,7% en niñas y adolescentes mujeres que residen en zonas rurales.	
Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa	

Tabla Indicador DESARROLLO 18

EJE DESARROLLO	Derecho a la cultura, arte y deporte
En 2021 , se establece que 32.953 niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío, han visitado una reserva o parque nacional .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, el número de visitas de NNA a parques o reservas nacionales de la región, ha aumentado en un 19,47% desde 2017, año que alcanzó un número de visitas de 27.593 .	

A nivel nacional, el número de visitas de NNA a parques o reservas nacionales alcanzó una cifra de **418.761** en 2021, ha **disminuido** en un 11,41% desde 2017, año que alcanzó un número de visitas de **472.707**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

El **84,77%** de las visitas de niños, niñas y adolescentes, se concentran en el Parque Nacional Laguna Laja, y ésta ha **aumentado** en un 42,48% desde 2017 a 2021.

Fuente: Observatorio Cultural, Ministerio de las Culturas, Artes y el Patrimonio, 2021

Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Paramétrica a nivel regional

Tabla Indicador DESARROLLO 19

EJE DESARROLLO

Derecho a la cultura, arte y deporte

En **2022**, se estima que el **12,0%** niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío, ha **participado en un club deportivo o recreativo**

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la participación deportiva de NNA ha **aumentado** en un 33,3% desde 2017, año que alcanzó una estimación del **9,0%**.

A nivel nacional, la participación deportiva de NNA en 2022 alcanzó una estimación del **11,2%**, que ha **aumentado** en un 33,3% desde 2017, año que alcanzó una estimación del **8,4%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

En las niñas y adolescentes *mujeres* sólo el **6,7%** participa en un club deportivo, un **10,1%** menos que los niños y adolescentes hombres. La participación en niñas y adolescentes ha **aumentado** desde 2017 en un **116,13%**, año que alcanzó un **3,1%**.

Las niñas y adolescentes *mujeres pertenecientes a pueblos indígenas* son las que menos se estima que participan en clubes deportivos, alcanzando una estimación del **2,9%**, estimación que se ha mantenido **constante** desde 2017, año que alcanzó una estimación del **3,0%**.

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa

Tabla Indicador DESARROLLO 20

EJE DESARROLLO

Derecho a la cultura, arte y deporte

En **2022**, se estima que el **2,4%** niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío, ha **participado en grupos de identidades culturales o agrupaciones culturales, artísticas o patrimoniales**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la participación cultural o artística de NNA ha **disminuido** en un 11,11% desde 2017, año que alcanzó una estimación del **2,7%**.

A nivel nacional, la participación cultural o artística de NNA en 2022 alcanzó una estimación del **2,6%**, que ha **disminuido** en un 19,23% desde 2017, año que alcanzó una estimación del **3,1%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los niños, niñas y adolescentes que no pertenecen a pueblos indígenas son quienes menos participan en grupos culturales y artístico, alcanzando una estimación del **0,6%** en 2022, cifra que ha **disminuido** en un 100% desde 2017, año que alcanzó una estimación del **1,8%**.

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa

Tabla Indicador DESARROLLO 21

EJE DESARROLLO

Derecho al descanso, ocio y juego

En **2017**, se estima que el **93,5%** de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara que pueden realizar **juegos u ocios de esparcimiento como andar en bicicleta, patines, skate o jugar en la calle**.

Perspectiva del promedio

No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.

*A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran que pueden realizar juegos u ocios de esparcimiento alcanza una estimación del **71,5%**, un **22,0%** menos que la estimación regional.*

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los niños y niñas de **7° a 8° Básico** son quienes menos declaran que pueden realizar juegos u ocios de esparcimiento, alcanzando una estimación del **89,3%**.

Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa

Tabla Indicador DESARROLLO 22

EJE DESARROLLO

Derecho al descanso, ocio y juego

En **2017**, se estima que el **79,7%** de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara que pueden **jugar con juguetes, con juegos de salón o de rol**.

Perspectiva del promedio

No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.

*A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran estar que pueden jugar con juguetes, juegos de salón o de rol alcanza una estimación de **78,7%**, un **1,0%** menos que la estimación regional.*

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los niños y niñas de **7° a 8° Básico** son quienes menos declaran que pueden realizar juegos u ocios de esparcimiento, alcanzando una estimación del **33,6%**.

Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa

Tabla Indicador DESARROLLO 23

EJE DESARROLLO	Derecho al descanso, ocio y juego
En 2022 , se estima que el 13,7% de los adolescentes de la región del Biobío declara que haber participado en agrupaciones o comunidades de hobbies o juegos, sea presencial o virtual	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de adolescentes que declaran haber participado en comunidades de hobbies o juegos ha aumentado en un 55,2%, desde 2018, año que alcanzó una estimación del 9,0% .	
A nivel nacional, la estimación de adolescentes que declaran haber participado en comunidades de hobbies o juegos, alcanza una estimación del 10,8% , estimación que ha aumentado en un 89,5% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 5,7% .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Las adolescentes <i>mujeres</i> son quienes menos declaran haber participado en comunidades de hobbies o juegos, alcanzando una estimación del 7,5% , un 12,8% menos que los adolescentes hombres.	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022.	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes (15-17 años)
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador DESARROLLO 24

EJE DESARROLLO	Derecho al descanso, ocio y juego
En 2022 , se estima que el 36,3% de los adolescentes de la región del Biobío declara haber trabajado alguna vez en su vida .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de adolescentes que declaran haber trabajado ha aumentado en un 179,2% , desde 2018, año que alcanzó una estimación del 13,0%	
A nivel nacional, los adolescentes que declaran haber trabajado, alcanza una estimación del 31,2% en 2022, cifra que ha aumentado en un 25,8% desde 2018, año que alcanzó una estimación de 24,8% .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Adolescentes residentes en zonas rurales son quienes más declaran haber trabajado, alcanzando una estimación del 56,9% , un 22,7% más que en zonas urbanas, estimación en zonas rurales que ha aumentado en un 114,36 desde 2018, año que alcanzó una estimación del 15,5% .	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022.	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes (15-17 años)
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador DESARROLLO 25

EJE DESARROLLO	Derecho a la educación
En 2022 , se estima que el 34,3% de los niños y niñas de la región del Biobío declara que no asiste a un establecimiento educación parvularia .	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, la estimación de niños y niñas de 2 a 5 años que declaran no asiste a un establecimiento educacional para párvulos ha aumentado en un 14,72% desde 2017, año que alcanzó un 29,9%.</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación de niños y niñas de 2 a 5 años que declaran no asiste a un establecimiento educacional para párvulos, alcanzó una estimación del 33,9% en 2022, estimación que ha aumentado en un 7,62% desde 2017, año que alcanzó un 31,5%.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
La principal razón declarada por la que no se asiste, es porque consideran que <i>no es necesario porque lo cuidan en la casa</i> con un 71,0% , y en segundo lugar, porque se consideran que <i>no es necesario que asista a esta edad</i> con un 13,6% . Los niños y niñas de 2 a 5 años residentes en <i>zonas rurales</i> son los cuales más privados están de su acceso a la educación parvularia, con una estimación del 44,2% en 2022, cifra que ha mantenido constante, disminuyendo en un 4,74% desde 2017, año que alcanzó un 46,4% . Esta estimación se profundiza en niños y niñas de 2 a 5 años residentes en <i>zonas rurales en situación de pobreza por ingresos</i> , alcanzando un 75,6% en 2022, cifra que ha disminuido en un 52,42% desde 2017, año que alcanzó un 49,6% .	
Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa	

Resumen Análisis Eje Desarrollo:

- Aumentan las denuncias por falta de personal de los establecimientos educacionales de la región, así como la falta de infraestructura y la inasistencia en NNA, según los datos entregados por las Estadísticas de la Superintendencia de Educación, en el año 2022. La primera infancia en contextos rurales es la más vulnerable, en donde **aumenta la inasistencia grave en Educación Parvularia**.
- A pesar de que disminuyen, tanto las y los estudiantes **reprobados académicamente**, como el **abandono escolar**, la administración de los establecimientos educacionales sigue siendo un factor de desigualdad. Los Datos Abiertos del MINEDUC del año 2022 muestran que, en colegios más vulnerables de la región, estos indicadores aumentan.
- Según los datos entregados por la Encuesta Nacional de Juventudes del año 2022, si bien aumentan los tratamientos de **salud mental** y mejora la sensación de **exclusión y aislamiento** social por parte de la adolescencia de la región del Biobío, existe una brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, donde este último grupo sigue

teniendo mayor percepción sobre las enfermedades de salud mental. Un hallazgo importante, es que las y los adolescentes de nivel **socioeconómico alto** poseen **mayor sensación** de sentirse excluido por sobre aquellos/as adolescentes de estratos más bajos, lo cual podría estar relacionado con una mayor percepción acerca de las problemáticas relacionadas con la salud mental.

- Según la misma encuesta mencionada anteriormente, en cuanto a la **salud sexual y reproductiva**, se pueden observar brechas en los diferentes grupos vulnerables de la población. La **ruralidad, el sexo y el estrato social, son factores de privación** de dicho derecho, donde el territorio determina el conocimiento efectivo del VIH y la información para tener relaciones sexuales seguras. Además, si bien las mujeres se realizan en mayor cantidad el test de VIH, poseen menos información sobre sexualidad, en la escuela y en la familia. Finalmente, en los niveles sociales más bajos se aprecia mayor cantidad de padres/madres y embarazos adolescentes.

2.2. Eje Protección con derechos

En este eje se incluyen los derechos vinculados a la protección de niños, niñas y adolescentes, señalándose particularmente el derecho de acceso a la justicia, a vivir una vida sin discriminación y libre de violencia. También se consideran los derechos de niños, niñas y adolescentes a no ser separados de su familia, y a la reunificación familiar. Asimismo, se incorpora en este eje el derecho a la protección social, que está conformado por los derechos a la seguridad social y a un nivel de vida digno. Por último, éste incluye: eliminar la explotación y el trabajo infantil, la violencia y los actos crueles, la violencia escolar y otras formas de explotación, incluyendo la explotación sexual, la protección especial en tiempos de guerra, y contra los tratos injustos en el sistema penal. Este eje comprende los siguientes derechos:

- Derecho al acceso a la justicia
- Derecho a una vida sin discriminación
- Derecho a vivir en familia
- Derecho a una vida libre de violencia

A continuación, se muestran las 24 tablas de los indicadores que componen el Eje Protección y sus respectivos derechos.

Figura 5: Tablas de Indicadores Eje Protección y derechos.

Tabla Indicador PROTECCIÓN 01

EJE PROTECCIÓN	Derecho al acceso a la justicia
En 2022 , se establece que 1.489 de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío fueron víctimas de violencia intrafamiliar	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, el número de NNA víctimas de violencia intrafamiliar ha aumentado en un 69,59%, desde 2015 año que alcanzó una cifra de 878 .	
A nivel nacional, el número de NNA víctimas de violencia intrafamiliar que en 2022 alcanzó una cifra de 14.629 , que ha aumentado en un 55,09%, desde 2015 año que alcanzó una cifra de 9.436 .	

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

En niñas y adolescentes *mujeres* se concentra el mayor número de víctimas ingresadas por VIF, alcanzando una cifra del **816** en 2022, **umentando** en un 61,58% desde 2015, año en que alcanzó una cifra de **505**.

Fuente: Anuarios Estadísticos Ministerio Público, 2022.

Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Paramétrico a nivel regional

Tabla Indicador PROTECCIÓN 02

EJE PROTECCIÓN

Derecho al acceso a la justicia

En **2022**, se establece que **2.738** de adolescentes de la región del Biobío fue **ingresado(a) por ley de responsabilidad penal adolescente**

Perspectiva del promedio

A nivel regional, el número de adolescentes en conflicto con la ley ha **disminuido** en un 34,17%, desde 2015 año que alcanzó una cifra de **4155**. Sin embargo, desde 2021, esta cifra ha aumentado en un 48,08%, año que alcanzó una cifra de **2295**.

A nivel nacional, el número de adolescentes en conflicto con la ley alcanzó una cifra de **25.346** en 2022, que ha **disminuido** en un 38,29%, desde 2015 año que alcanzó una cifra de **41.074**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Adolescentes infractores de **16 a 17 años**, son quienes presentan el mayor número de ingresos con **1.761** en 2022, sin embargo, esta cifra ha **disminuido** en un 42,56% desde 2015, año en que hubo **3.066**.

Fuente: Anuarios Estadísticos Ministerio Público, 2022.

Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Paramétrico a nivel regional

Tabla Indicador PROTECCIÓN 03

EJE PROTECCIÓN

Derecho al acceso a la justicia

En **2022**, se establece que **42** de adolescentes de la región del Biobío fueron **Infractores sometidos a internación provisoria**

Perspectiva del promedio

A nivel regional, el número de adolescentes sometidos a internación provisoria ha **disminuido** en un 64,41% desde 2015, año que alcanzó una cifra de **118**.

A nivel nacional, el número de adolescentes sometidos a internación provisoria en 2022 alcanzó una cifra de **929**, que ha **disminuido** en un 66,77% desde 2015, año que alcanzó una cifra de **1.716**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

No es posible realizar desagregar de alguna forma este indicador.

Fuente: Anuarios Estadísticos Ministerio Público, 2022.

Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Paramétrico a nivel regional

Tabla Indicador PROTECCIÓN 04

EJE PROTECCIÓN	Derecho al acceso a la justicia
En 2022 , se establece que 14.025 de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío fueron víctimas de alguna causa Penal⁴	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, el número de NNA que ingresó en calidad de víctimas al ministerio público ha aumentado en un 37,32%, desde 2015, año que alcanzó una cifra de 10.199, y en 2020 esta cifra alcanzó su punto más bajo, con 7.606 ingresos, aumentando hacia 2022 en un 84,36%.</i>	
<i>A nivel nacional, el número de NNA que ingresó en calidad de víctimas al ministerio público en 2022 alcanzó una cifra de 124.277, que ha aumentado en un 40,16%, desde 2015, año que alcanzó una cifra de 88.846.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Las niñas y adolescentes <i>mujeres</i> son quienes presentan el mayor ingreso como víctimas en alguna causa penal, con un total de 8.600 en 2022, cifra que ha aumentado en un 40,94% desde 2015, año que alcanzó 6.101 .	
Fuente: Anuarios Estadísticos Ministerio Público, 2022.	Elaboración desde NNA: No
Alcance territorial: Paramétrico a nivel regional	

Tabla Indicador PROTECCIÓN 05

EJE PROTECCIÓN	Derecho al acceso a la justicia
En 2022 , se establece que ingresaron 14.019 causas de medidas de protección , en los Juzgados con Competencia en Familia de la región del Biobío.	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, el número de causas de medidas de protección ha aumentado en un 55,79%, desde 2015 año que alcanzó una cifra de 8.998. La cifra más baja de causas fue en 2020, año que alcanzó una cifra 6.822, aumentando en un 105,53% hasta 2022.</i>	
<i>A nivel nacional, el número de causas de medidas de protección en 2022 es de 150.930, cifra que ha aumentado en un 86,20%, desde 2015 año que alcanzó un número de 81.062.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
De los 17 juzgados con competencia en familia de la región del Biobío, los 3 que más han aumentado el número de ingresos de causas de medidas de protección en el periodo 2015-2022, fueron: el Juzgado de Letras y Garantía de Florida que ha aumentado en un 273,1% ; El Juzgado de Letras y Garantía de Santa Juana que ha aumentado en un 174,4% ; y el Juzgado de Letras y Garantía de Santa Bárbara que ha aumentado en un 172,9% .	

⁴ Refiere a los NNA que ingresaron que entraron en calidad de víctimas en ministerio público.

Fuente: Ingresos por Materia del Poder Judicial, 2022.

Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Paramétrico a nivel regional

Tabla Indicador PROTECCIÓN 06

EJE PROTECCIÓN	Derecho al acceso a la justicia
En 2022 , se establece que ingresaron 11.350 causas de violencia intrafamiliar , en los Juzgados con Competencia en Familia de la región del Biobío.	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, el número de causas de violencia intrafamiliar ha aumentado en un 44,80%, desde 2015 año que alcanzó una cifra de 7.839. La cifra más baja de causas fue en 2018, año que alcanzó una cifra de 6.595.</i>	
<i>A nivel nacional, el número de causas de violencia intrafamiliar en 2022 fue de 125.029, que ha aumentado en un 56,20%, desde 2015 año que alcanzó una cifra de 80.054.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
De los 17 juzgados con competencia en familia de la región del Biobío, los 3 que más han aumentado el número de ingresos de causas de violencia intrafamiliar en el periodo 2015-2022, fueron: el Juzgado de Letras y Garantía de Nacimiento que ha aumentado en un 135,6% ; el Juzgado de Letras y Garantía de Laja que ha aumentado en un 105,9% ; y el Juzgado de Letras y Garantía de Lebu que ha aumentado en un 88,5% .	
Fuente: Ingresos por Materia del Poder Judicial, 2022.	
Elaboración desde NNA: No	
Alcance territorial: Paramétrico a nivel regional	

Tabla Indicador PROTECCIÓN 07

EJE PROTECCIÓN	Derecho al acceso a la justicia
En 2020 , se establece que ingresaron 31 niños y niñas con causas de susceptibilidad ⁵ , en la región del Biobío.	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, el número de causas de susceptibilidad ha disminuido en un 60,26%, desde 2017 año que alcanzó una cifra de 78.</i>	
<i>A nivel nacional, el número de causas de susceptibilidad en 2020 fue de 359, que ha disminuido en un 32,64%, desde 2017 año que alcanzó una cifra de 533.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
En 2020, el mayor número de causas de susceptibilidad fueron de niñas alcanzando una cifra de 20 , que ha disminuido en un 75,0% desde 2017, que fueron 35 . En comparación, con los niños que en 2020 alcanzó una cifra de 11 , que ha disminuido en un 74,42% desde 2017, año que alcanzó una cifra de 43 .	

⁵ Susceptibilidad de adopción

Fuente: Anuarios Estadísticos SENAME, 2020.

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Paramétrico a nivel regional

Tabla Indicador PROTECCIÓN 08

EJE PROTECCIÓN	Derecho al acceso a la justicia
En 2020, se establece que ingresaron 4.519 niños, niñas y adolescentes a la línea de atención ambulatoria⁶ , en la región del Biobío.	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, el número de ingresos a la línea de atención ambulatoria ha disminuido en un 62,65%, desde 2017 año que alcanzó una cifra de 12.102 .	
A nivel nacional, el número de ingresos a la línea de atención ambulatoria fue de 46.058 en 2020, que ha disminuido en un 8,14%, desde 2017 año que alcanzó una cifra de 50.136 .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
En 2020, el mayor número de causas de susceptibilidad fueron de <i>niñas y adolescentes mujeres</i> alcanzando una cifra de 2.315 , que ha disminuido en un 61,86% desde 2017, año que alcanzó 6.070 .	
Fuente: Anuarios Estadísticos SENAME, 2020.	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Paramétrico a nivel regional	

Tabla Indicador PROTECCIÓN 09

EJE PROTECCIÓN	Derecho a una vida sin discriminación
En 2022, se estima que el 17,4% de los y las adolescentes de la región del Biobío manifiesta actitudes que no favorecen a la migración .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de adolescentes que manifiestan actitudes que no favorecen a la migración ha aumentado en un 369,7%, desde 2018, año que alcanzó una estimación del 3,7% .	
A nivel nacional, la estimación de adolescentes que manifiestan actitudes que no favorece a la migración alcanzó un 25,3% en 2022, ha aumentado en un 54,2% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 9,5% .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los adolescentes con la estimación más alta de actitudes que no favorece a la migración son los <i>adolescentes hombres</i> , cifra que alcanza un 20,1% , un 5,3% más que las adolescentes mujeres; la estimación de los adolescentes hombres ha aumentado en un 509,09% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 3,3% .	

⁶ Es el tipo de atención de carácter local, que tienen por objetivo prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños/as y adolescentes a través de la gestión directa entre el Sename, la municipalidad y la participación de actores comunales (SENAME, 2023).

Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador PROTECCIÓN 10

EJE PROTECCIÓN	Derecho a una vida sin discriminación
En 2022 , se estima que el 25,2% de los y las adolescentes de la región del Biobío manifiesta actitudes machistas .	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, la estimación de adolescentes que manifiestan actitudes machistas ha disminuido en un 35,2%, desde 2018, año que alcanzó una estimación del 38,9%; y desde 2015, ha aumentado en un 300%, año que alcanzó una estimación del 6,3%.</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación de adolescentes que manifiestan actitudes machistas alcanzó un 39,0% en 2022, aumentando en un 100,0%, desde 2018 año que alcanzó una estimación del 19,4%, y desde 2015 ha aumentado en un 219,67%, año que alcanzó un 12,2%.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los adolescentes con la estimación más alta de actitudes machistas son los y las adolescentes que residen en <i>zonas rurales</i> , cifra que alcanza un 51,1% , estimación que ha disminuido en un 128,13% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 22,4% .	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador PROTECCIÓN 11

EJE PROTECCIÓN	Derecho a una vida sin discriminación
En 2022 , se estima que el 16,6% de los niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara haber vivido un episodio de discriminación en los últimos 12 meses.	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, los adultos que declaran haber vivido discriminación alcanza una estimación del 15,8%, un 0,8% menos que los niños, niñas y adolescentes.</i>	
<i>A nivel nacional, los NNA que declaran haber vivido discriminación alcanza una estimación del 18,3%, estando un 1,7% sobre la estimación regional.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los NNA en situación de <i>pobreza multidimensional</i> , son quienes más declaran haber vivido un episodio de discriminación alcanzando una cifra del 32,5% , siendo los NNA en situación de <i>pobreza multidimensional pertenecientes a pueblos indígenas</i> quienes llegan a alcanzar un 41,5% .	
Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022	Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa

Tabla Indicador PROTECCIÓN 12

EJE PROTECCIÓN	Derecho a una vida sin discriminación
En 2022 , se estima que el 38,3% de las adolescentes mujeres de la región del Biobío declara haber vivido un episodio de discriminación por ser mujeres .	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, la estimación de adolescentes mujeres que han vivido discriminación por su sexo ha aumentado en un 2152,94% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 1,7%.</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación de adolescentes mujeres que han vivido discriminación por su sexo alcanzó un 46,2% en 2022, que ha aumentado en un 882,98% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 4,7%.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Las adolescentes con la estimación más alta de discriminación por sexo son las adolescentes de <i>NSE alto</i> , cifra que alcanza un 52,3%⁷ .	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador PROTECCIÓN 13

EJE PROTECCIÓN	Derecho a una vida sin discriminación
En 2017 , se estima que el 85,2% de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara que ningún profesor(a) le ha insultado o humillado .	
Perspectiva del promedio	
<i>No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación de NNA que declara que ningún profesor le ha humillado o insultado alcanza un 80,1%, estando en un 5,1% bajo la estimación regional.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los niños y adolescentes <i>hombres</i> son quienes menos declaran que ningún profesor(a) le ha insultado o humillado con una estimación del 82,9% , alcanzando un 79,2% al controlarlo también por educación municipal.	
Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa	

⁷ Ninguna mujer de NSE alto en 2018 declaró haber vivido un episodio de discriminación por ser mujer.

Tabla Indicador PROTECCIÓN 01

EJE PROTECCIÓN	Derecho a una vida sin discriminación
En 2022 , se estima que el 41,0% de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara haber vivenciado un episodio de discriminación por tener alguna discapacidad .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de adultos que declaran haber vivenciado un episodio de discriminación por tener alguna discapacidad alcanza un 9,6% , un 31,4% menos que en niños, niñas y adolescentes.	
A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran haber vivenciado un episodio de discriminación por tener alguna discapacidad alcanza un 42,8% , estando un 1,8% sobre la estimación regional.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los niños y niñas de 10 a 13 años son quienes más declaran haber vivenciado un episodio de discriminación por tener alguna discapacidad alcanzando una cifra del 55,1% .	
Fuente: Encuesta de Discapacidad y Dependencia, 2022.	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador PROTECCIÓN 15

EJE PROTECCIÓN	Derecho a vivir en familia
En 2022 , se estima que el 28,0% de los hogares con niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío son hogares monoparentales	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de hogares con NNA que son monoparentales ha disminuido en un 19,3% , desde 2020 año que alcanzó una estimación del 34,7%	
A nivel nacional, la estimación de hogares con NNA que son monoparentales alcanzó un 27,8% en 2022, ha disminuido en un 20,11% desde 2020, año que alcanzó un 34,8% .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los hogares monoparentales alcanzan su mayor estimación en las jefaturas de hogar femeninas, cifra que alcanza un 52,7% , que se ha mantenido constante desde 2020, año que alcanzó un 52,3% . En comparación con el 7,6% de los hombres que son jefes de hogares monoparentales en 2022, disminuyendo en un 80,56% desde 2020, año que alcanzó un 39,1% .	
Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022	Elaboración desde NNA: No
Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa	

Tabla Indicador PROTECCIÓN 16

EJE PROTECCIÓN	Derecho a vivir en familia
En 2021 , se estima que el 19,0% de los niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío que declara que nunca pasan el tiempo suficiente con sus padres .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de NNA que declaran que nunca pasan el tiempo suficiente con sus padres ha aumentado en un 8,6% desde 2019 año que alcanzó una estimación del 17,5% , y desde 2017 se ha mantenido constante, año que alcanzó un 19,2% .	
A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran que nunca pasan el tiempo suficiente con sus padres alcanzó un 19,9% en 2021, disminuyendo en un 2,54% desde 2019, año que alcanzó un 19,4% , misma estimación que 2017.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los NNA cuyos padres poco o nada están interesados(as) en lo que hacen en el colegio, son quienes menos declaran que pasan el tiempo suficiente con sus padres, con una estimación del 30,5% , manteniéndose constante , aumentando levemente en un 4,45% desde 2019, año que alcanzó una estimación del 29,2% .	
Fuente: Encuesta Nacional en Población Escolar, 2021	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador PROTECCIÓN 17

EJE PROTECCIÓN	Derecho a vivir en familia
En 2020 , se establece que ingresaron 38 niños y niñas que obtuvieron enlace adoptivo , en la región del Biobío.	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, el número de enlaces adoptivos ha disminuido en un 32,14%, desde 2017 año que alcanzó una cifra de 56 .	
A nivel nacional, el número de enlaces adoptivos en 2020 fue de 258 , que ha disminuido en un 39,72% desde 2017, año que alcanzó una cifra de 428 .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
En 2020, los enlaces adoptivos de niños y de niñas tuvieron la misma diferencia de sexos alcanzando una cifra de 19 , sin embargo, en las niñas disminuyó en un 26,92% desde 2017, año que alcanzó una cifra de 26 , en comparación con los niños que disminuyó en un 36,67% desde 2017, año que alcanzó una cifra de 30 .	
Fuente: Anuarios Estadísticos SENAME, 2020.	Elaboración desde NNA: Sí

Tabla Indicador PROTECCIÓN 18

EJE PROTECCIÓN	Derecho a vivir en familia
En 2017 , se estima que el 71,4% de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara tener total confianza en recibir ayuda de su familia al tener un problema importante o preocupación .	
Perspectiva del promedio	
No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.	
A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran tener total confianza en recibir ayuda de su familia al tener un problema importante o preocupación, alcanza una estimación del 67,2% , un 8,7% menos que la estimación regional.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Las niñas y adolescentes <i>mujeres</i> son quienes manifiestan tener menor confianza, alcanzando una estimación del 67,7% , y controlando por residencias en zonas urbanas, la estimación llega a alcanzar un 65,0% .	
Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa	

Tabla Indicador PROTECCIÓN 19

EJE PROTECCIÓN	Derecho a una vida libre de violencia
En 2021 , se estima que el 42,6% de los niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío considera que les sería fácil o muy fácil conseguir marihuana o cocaína .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de NNA que consideran que les sería fácil o muy fácil conseguir marihuana o cocaína ha disminuido en un 13,2% desde 2019, año que alcanzó una estimación del 49,1% , y desde 2017 ha disminuido en un 21,26%, año que alcanzó un 54,1% .	
A nivel nacional, la estimación de NNA que consideran que les sería fácil o muy fácil conseguir marihuana o cocaína alcanzó un 19,9% en 2021, disminuyendo en un 23,0% desde 2019, año que alcanzó un 52,1% , y desde 2017 ha disminuido en un 62,87%, año que alcanzó una estimación de 53,6% .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los NNA cuyos <i>padres poco o nada están atentos(as) a lo que hacen en el colegio</i> , son quienes más declaran que les sería fácil conseguir drogas, con una estimación del 53,5% , que ha disminuido en un 10,39% desde 2019, año que alcanzó una estimación del 59,7% .	
Fuente: Encuesta Nacional en Población Escolar, 2021	Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel regional

Tabla Indicador PROTECCIÓN 20

EJE PROTECCIÓN	Derecho a una vida libre de violencia
En 2022 , se estima que el 39,0% de los y las adolescentes de la región del Biobío declara haber vivido un episodio de violencia psicológica en pareja .	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, la estimación de adolescentes que declaran que han vivido un episodio de violencia psicológica en pareja ha aumentado en un 87,5% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 20,8%, y desde 2015 ha aumentado en un 27,45%, año que alcanzó una estimación del 30,6%.</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación de adolescentes que declaran que han vivido un episodio de violencia psicológica en pareja en 2022 alcanzó una estimación de 38,3%, que ha aumentado en un 47,31% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 26,0%, y desde ha aumentado en un 17,13%, año que alcanzó un 32,7%.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Las adolescentes <i>mujeres</i> son quienes alcanzan la estimación más alta de violencia psicológica en pareja alcanzando un 50,0% , aumentando un 54,32% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 32,4% . Con respecto a adolescentes <i>mujeres de NSE alto</i> , alcanzó una estimación del 69,2% , aumentando en un 112,92% desde 2018, año que alcanzó un 32,5% .	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador PROTECCIÓN 21

EJE PROTECCIÓN	Derecho a una vida libre de violencia
En 2022 , se estima que el 38,9% de los y las adolescentes de la región del Biobío declara haber vivido un episodio de violencia física en pareja	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, la estimación de adolescentes que declaran que han vivido un episodio de violencia física en pareja ha aumentado en un 27,96% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 30,4%, y desde 2015 ha aumentado en un 99,49%, año que alcanzó un 19,5%.</i>	
<i>A nivel nacional, el número de NNA víctimas de violencia intrafamiliar que en 2022 alcanzó una cifra de 14.629, que ha aumentado en un 55,09%, desde 2015 año que alcanzó una cifra de 9.436.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Las y los adolescentes de <i>NSE alto</i> son quienes alcanzan la estimación más alta de violencia física en pareja con un 50,1% , disminuyendo un 29,03% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 70,6% .	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes

Tabla Indicador PROTECCIÓN 22

EJE PROTECCIÓN	Derecho a una vida libre de violencia
En 2022 , se estima que el 30,9% de los y las adolescentes de la región del Biobío declara haber vivido algún comportamiento de violencia en pareja	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de adolescentes que declaran que ha vivido un episodio de violencia física en pareja ha aumentado en un 114,58% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 14,4% .	
A nivel nacional, la estimación de adolescentes que declaran que ha vivido un episodio de violencia física en pareja alcanzó un 21,2% en 2022, estimación que ha disminuido en un 20,9% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 26,8% .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Las y los adolescentes que residen en zonas rurales son quienes alcanzan la estimación más alta de haber experimentado comportamientos violentos en pareja con un 59,0% . ⁸	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador PROTECCIÓN 23

EJE PROTECCIÓN	Derecho a una vida libre de violencia
En 2022 , se estima que el 13,7% de los y las adolescentes de la región del Biobío declara haber vivido alguna situación de violencia física, psicológica, sexual, cibernética o económica	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de adolescentes que declaran que ha vivido una situación de violencia en pareja ha aumentado en un 13,7% , desde 2018 año que alcanzó una estimación del 0% .	
A nivel nacional, la estimación de adolescentes que declaran que han vivido una situación de violencia en pareja alcanzó un 6,6% 2022, estimación que ha aumentado en un 101,06% , desde 2018 año que alcanzó una estimación del 9,4% .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Las adolescentes <i>mujeres</i> son quienes alcanzan la estimación más alta vivir alguna situación de violencia en pareja con un 24,9% . ⁹	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes

⁸ No permite estimación 2018⁹ No permite estimación 2018

Tabla Indicador PROTECCIÓN 24

EJE PROTECCIÓN	Derecho a una vida libre de violencia
En 2022 , se establece que ingresaron 656 denuncias por maltrato a estudiantes , en la región del Biobío.	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, el número de denuncias por maltrato entre estudiantes o desde adultos a estudiantes ha aumentado en un 109,58% desde 2015, año que alcanzó una cifra de 313 .	
A nivel nacional, el número de denuncias por maltrato entre estudiantes o desde adultos a estudiantes alcanzó una cifra de 7.565 en 2022, aumentando en un 93,19% desde 2015, año que alcanzó una cifra de 3.917 .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
El mayor porcentaje de denuncias se concentra en maltrato entre estudiantes y/o conflicto entre párvulos, que alcanza un 53,73% en los últimos 8 años, aumentando desde 2015 un 179,31% a 2022, año que la cifra alcanzó 486 denuncias en la región. En comparación con las denuncias por maltrato de adultos a estudiantes que alcanzó un 46,27% en los últimos 8 años, aumentando desde 2015 un 22,3% a 2022, año que la cifra alcanzó una cifra de 170 denuncias.	
Fuente: Estadísticas Super Intendencia educación, 2022	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Paramétrica a nivel regional	

Resumen Análisis Eje Protección:

- A partir de los datos extraídos desde los Anuarios Estadísticos del Ministerio Público en el año 2022, se observa que **aumentaron las víctimas de alguna causa penal, medidas de protección y causas de violencia intrafamiliar**
- Según la Encuesta Nacional de Juventudes del año 2022, **la violencia entre NNA** está ligada al factor género, donde las mujeres son más propensas a sufrir violencia física, psicológica, sexual, cibernética o económica. En zonas rurales esta brecha se incrementa, ya que son en estos territorios donde aumentan los comportamientos de violencia en la pareja.
- Las acciones discriminatorias relacionadas con la **migración y el género** van en aumento en la región del Biobío, donde los hombres son el grupo que las llevan a cabo con mayor frecuencia, según la CASEN del año 2022. Además, en zonas rurales se percibe una mayor cantidad de conductas machistas.
- A partir de los datos de la Encuesta Nacional de Desarrollo Humano del año 2017, la confianza en la familia y el tiempo compartido con ellos es una variable que ha disminuido en los NNA de la región del Biobío, donde **las niñas y adolescentes mujeres declaran tener menos confianza en recibir algún tipo de ayuda cuando hay un problema.**

2.3. Eje Participación con derechos

Este eje agrupa los derechos que conforman el derecho a la participación de acuerdo a los estándares de la CDN. De esta manera, incluye tanto los derechos de niños, niñas y adolescentes a expresar sus opiniones libremente y a ser escuchados en todas aquellas materias que les afecten, así como los derechos a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la libertad de asociación, entre otros. Este eje comprende los siguientes derechos:

- Derecho a ser oído, expresarse libremente, y a la toma de decisiones
- Derecho a la participación cívica, reunión y asociación
- Derecho al acceso a la información y al desarrollo del conocimiento
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión

A continuación, se muestra las 19 tablas de los indicadores que componen el Eje Participación y sus respectivos derechos:

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 01

EJE PARTICIPACIÓN	Derecho a ser oído, expresarse libremente y a la toma de decisiones
En 2022 , se estima que el 18,8% de los y las adolescentes de la región del Biobío declara estar satisfecho o muy satisfecho con la democracia .	
Perspectiva del promedio	
A nivel regional, la estimación de adolescentes que están satisfechos o muy satisfechos con la democracia ha disminuido en un 15,7%, desde 2018 año que alcanzó una estimación del 22,3% , y desde 2015 ha aumentado en un 86,14%, año que alcanzó un 10,1% .	
A nivel nacional, la estimación de adolescentes que están satisfechos o muy satisfechos con la democracia alcanzó un 29,5% en 2022, estimación que ha aumentado en un 28,3%, desde 2018 año que alcanzó una estimación del 23,0% , y desde 2015 ha aumentado en un 78,79%, año que alcanzó una estimación del del 16,5% .	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Adolescentes de <i>NSE bajo</i> son los que menos satisfacción tienen con la democracia alcanzando una estimación del 16,8% , cifra que ha disminuido en un 58,52% desde el 2018, año que alcanzó una estimación del 40,5% .	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 02

EJE PARTICIPACIÓN	Derecho a ser oído, expresarse libremente y a la toma de decisiones
En 2017 , se estima que el 61,1% de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara estar muy de acuerdo con que en su escuela le dan la posibilidad de elegir actividades que sea de su interés	
Perspectiva del promedio	
<i>No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran estar muy de acuerdo con que en su escuela les den la posibilidad de elegir, alcanza una estimación del 51,9%, un 9,2% menos que la estimación regional.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los niños, niñas de <i>educación básica</i> de la muestra son quienes manifiestan tener menor acuerdo con la afirmación de que en su escuela les den la posibilidad de elegir, alcanzando una estimación del 51,2% y controlando por <i>establecimientos particulares subvencionados</i> , la estimación alcanza un 44,2% .	
Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa	

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 03

EJE PARTICIPACIÓN	Derecho a ser oído, expresarse libremente y a la toma de decisiones
En 2017 , se estima que el 41,1% de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío considera que sus padres siempre consideran sus ideas y opiniones para la toma de decisiones familiares .	
Perspectiva del promedio	
<i>No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación de NNA que declara que siempre sus padres les consideran para la toma de decisiones familiares, alcanza una estimación del 46,4%, un 5,3% más que la estimación regional.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los y las adolescentes de <i>enseñanza media</i> de la muestra son quienes menos consideran que sus padres les consideran para la toma de decisiones familiares, con una estimación del 38,5% , y controlando por <i>establecimientos municipales</i> esta estimación alcanza un 36,3% .	
Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa	

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 04

EJE PARTICIPACIÓN	Derecho a ser oído, expresarse libremente y a la toma de decisiones
En 2017 , se estima que el 38,0% de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío considera que siempre sus padres le dan la libertad para la toma de decisiones de acuerdo con su edad .	
Perspectiva del promedio	
<i>No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación de NNA que consideran que siempre sus padres les dan la libertad de acuerdo con su edad para la toma de decisiones, alcanza una estimación del 43,0%, un 5,0% más que la estimación regional.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Las niñas y adolescentes <i>mujeres</i> son quienes menos consideran que les dan la libertad de acuerdo con su edad, para la toma de decisiones con una estimación del 34,2% , y controlando por adolescentes mujeres de <i>enseñanza media</i> de la muestra, esta estimación alcanza un 32,7% .	
Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa	

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 05

EJE PARTICIPACIÓN	Derecho a ser oído, expresarse libremente y a la toma de decisiones
En 2017 , se estima que el 55,9% de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara que siempre sus profesores consideran sus aportes y sugerencias .	
Perspectiva del promedio	
<i>No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran que siempre sus profesores consideran sus aportes y sugerencias, alcanza una estimación del 55,7%, misma que a nivel regional, siendo un 0,2% mayor.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Adolescentes de <i>NSE bajo</i> son los que menos satisfacción tienen con la democracia alcanzando una estimación del 16,8% , cifra que ha disminuido en un 58,52% desde el 2018, año que alcanzó una estimación del 40,5% .	
Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa	

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 06

EJE PARTICIPACIÓN	Derecho a ser oído, expresarse libremente y a la toma de decisiones
En 2017 , se estima que el 75,6% de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara que siempre sus profesores les permiten que expresen sus opiniones	
Perspectiva del promedio	
<i>No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran que sus profesores les permiten expresar sus opiniones, alcanza una estimación del 69,8%, un 5,8% menos que la estimación regional.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los niños, niñas y adolescentes residentes en <i>zonas rurales</i> son quienes menos consideran que sus profesores les permiten expresar sus opiniones, alcanzando una cifra del 56,2% , y en residentes <i>rurales y adolescentes de enseñanza media</i> de la muestra, alcanzó una cifra del 39,7% .	
Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa	

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 07

EJE PARTICIPACIÓN	Derecho a la participación cívica, reunión y asociación
En 2022 , se estima que el 6,4% de los adolescentes de la región del Biobío declara haber participado en un espacio de consulta sobre política de Juventud .	
Perspectiva del promedio	
<i>A nivel regional, los jóvenes (18-29 años), que declaran haber participado en un espacio de consulta sobre política de juventud alcanza una estimación del 9,1%, un 2,7% más que la estimación regional de adolescentes.</i>	
<i>A nivel nacional, la población adolescente que declara haber participado en un espacio de consulta sobre política de juventud alcanza una estimación del 5,0%, estando la región del Biobío un 1,4% por encima de la media nacional.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Adolescentes de <i>NSE bajo</i> son quienes menos declaran haber participado en un espacio de consulta sobre política de juventud, alcanzando una estimación del 0,8% .	
Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022.	Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes (15-17 años)
Alcance territorial: Estimación a nivel regional	

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 08

EJE PARTICIPACIÓN	Derecho a la participación cívica, reunión y asociación
En 2022 , se estima que el 36,4% de los y las adolescentes de la región del Biobío declara que ha participado en actividades, cuidados o campañas de ayuda a la comunidad o de voluntariado .	

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la estimación de adolescentes que declaran participar en campañas de voluntariado ha **aumentado** en un 58,9%, desde 2018 año que alcanzó una estimación del **22,9%**, y desde 2015 ha disminuido en un 37,88%, año que alcanzó un **58,6%**.

A nivel nacional, la estimación de adolescentes que declaran participar en campañas de voluntariado en 2022 fue de **37,2%**, **aumentando** en un 35,27%, desde 2018 año que alcanzó una estimación del **27,5%**, y desde 2015 ha disminuido en un 26,92%, año que alcanzó una estimación del **50,9%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Adolescentes de NSE *bajo* son quienes menos declaran participar en campañas de voluntariado, con una estimación del **33,2%**, un **47,6%** menos que los y las adolescentes de NSE alto.

Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022

Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes

Alcance territorial: Estimación a nivel regional

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 09

EJE PARTICIPACIÓN

Derecho a la participación cívica, reunión y asociación

En **2022**, se estima que el **23,6%** de los y las adolescentes de la región del Biobío declara estar **interesados(as) en la política**

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la estimación de adolescentes que declaran estar interesados(as) en la política ha **aumentado** en un 91,9%, desde 2018 año que alcanzó una estimación del **12,3%**, y desde 2015 ha aumentado en un 34,09%, año que alcanzó un **17,6%**.

A nivel nacional, la estimación de adolescentes que declaran estar interesados(as) en la política en 2022 fue de **21,2%**, **aumentando** en un 35,0%, desde 2018 año que alcanzó una estimación del **15,7%**, y desde 2015 ha aumentado en un 6,53%, año que alcanzó un **19,9%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Adolescentes que residen en *zonas rurales* son quienes menos están interesados(as) en la política, alcanzando una estimación del **4,8%**, cifra que ha **disminuido** en un 107,69% desde 2018, año que alcanzó un **16,0%**.

Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022

Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes

Alcance territorial: Estimación a nivel regional

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 10

EJE PARTICIPACIÓN

Derecho a la participación cívica, reunión y asociación

En **2017**, se estima que el **50,8%** de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara estar muy de acuerdo que en su escuela se incentiva la **participación y organización de las y los estudiantes**.

Perspectiva del promedio

No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.

A nivel nacional, la estimación de NNA que declara que en su escuela se incentiva la participación y organización, alcanza una estimación del **51,2%**, estando en un **0,4%** sobre la estimación regional.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los niños y adolescentes *hombres* son quienes menos consideran que en su escuela se incentiva la participación y organización alcanzando un **42,3%**, y en adolescentes *hombres de enseñanza media* de la muestra, llega a alcanzar un **40,1%**.

Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 11

EJE PARTICIPACIÓN

Derecho al acceso a la información y al desarrollo del conocimiento

En **2022**, se estima que el **1,2%** de los hogares con niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara **no tener acceso a internet**

Perspectiva del promedio

A nivel regional, los hogares con niños, niñas y adolescentes tienen un **5,9%** más acceso a internet que los hogares sin NNA, estimación que alcanza un **7,1%** en 2022.

A nivel nacional, los hogares con niños, niñas y adolescentes alcanzan una estimación del **1,0%**, estando levemente, por un **0,2%** por debajo de la media regional.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los hogares con NNA residentes en *zonas rurales* son los cuales alcanzan la estimación más alta de falta de acceso a internet, con una cifra del **5,1%**, en comparación, con los hogares con NNA que residen en zonas urbanas que alcanzan una estimación del **0,7%**.

La privación se profundiza en los hogares con NNA residentes en *zonas rurales con jefatura de hogar femenina de familias monoparentales*, que alcanza una estimación del **14,1%**.

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022

Elaboración desde NNA: No

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 12

EJE PARTICIPACIÓN

Derecho al acceso a la información y al desarrollo del conocimiento

En **2022**, se estima que el **35,2%** de los y las adolescentes de la región del Biobío declara darle **utilidad política al uso de redes sociales**

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la estimación de adolescentes que declara dar utilidad política a redes sociales ha **aumentado** en un 252,0%, desde 2018 año que alcanzó una estimación del **10,0%**, y desde 2015 se ha mantenido constante alcanzando un **32,7%**.

A nivel nacional, la estimación de adolescentes que declara dar utilidad política a redes sociales en 2022 fue de **46,9%**, **aumentando** en un 73,7%, desde 2018 año que alcanzó una estimación del **27,0%**, y desde 2015 ha aumentado en un 41,27%, año que alcanzó un **33,2%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Adolescentes *hombres* son quienes menos declaran dar utilidad política a redes sociales, con una estimación del **24,6%**, cifra que ha **aumentado** en un 91,12% desde 2018, año que alcanzó una estimación del 9,2%.

Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022

Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes

Alcance territorial: Estimación a nivel regional

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 13

EJE PARTICIPACIÓN	Derecho al acceso a la información y al desarrollo del conocimiento
En 2017 , se estima que el 79,4% de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara que siempre sus profesores los(as) motivan a seguir aprendiendo .	
Perspectiva del promedio	
No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.	
A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran que sus profesores los motivan a seguir aprendiendo, alcanza una estimación del 72,4% , un 7,0% menos que la estimación regional.	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Los y las adolescentes de <i>enseñanza media</i> de la muestra, son menos consideran que sus profesores les motivan a seguir aprendiendo, con una estimación del 76,9% , siendo <i>adolescentes hombres</i> quienes llegan a alcanzar una estimación del 74,6% .	
Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.	Elaboración desde NNA: Sí
Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa	

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 14

EJE PARTICIPACIÓN	Derecho al acceso a la información y al desarrollo del conocimiento
En 2017 , se estima que el 67,9% de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara que siempre sus profesores los(as) motivan a seguir aprendiendo y confían en sus capacidades .	
Perspectiva del promedio	
No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.	

A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran estar que sus profesores los motivan y confían en ellos(as), alcanza una estimación del **64,3%**, un **3,6%** menos que la estimación regional.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Niños y adolescentes *hombres* son quienes menos declaran que sus profesores los motivan y confían en ellos, con una estimación del **60,0%**, y en niños y adolescentes *hombres que se encuentran en establecimientos educacionales municipales*, esta estimación llega a alcanzar un **56,0%**.

Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 15

EJE PARTICIPACIÓN

Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión

En **2022**, se estima que el **10,8%** niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío, ha **participado en una organización religiosa o de iglesia**.

Perspectiva del promedio

A nivel regional, la participación en organizaciones religiosas de NNA ha **disminuido** en un 34,15% desde 2017, año que alcanzó una estimación del **16,4%**.

A nivel nacional, la participación en organizaciones religiosas de NNA en 2022 alcanzó una estimación del **5,9%**, que ha **disminuido** en un 27,16% desde 2017, año que alcanzó una estimación del **8,1%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Los niños, niñas y adolescentes que residen en *zonas rurales* son los que más participan en organizaciones religiosas con una estimación del **15,0%**, en relación con los que residen en zonas urbanas que la estimación alcanza un **10,3%**. En ambas zonas ha **disminuido** en un 39,05% desde 2017 en zonas urbanas que alcanzó un **16,9%**, y disminuido en un 20,97% desde 2017 que en zonas rurales alcanzó un **12,4%**.

Sin embargo, esta cifra se profundiza, en los niños, niñas y adolescentes que residen en *zonas rurales de familias monoparentales* alcanza una estimación del **4,0%** en 2022, un **13,9%** menos que quienes viven en familias no monoparentales que alcanza una estimación del **17,9%**.¹⁰

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica, 2022

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel comunal con estimación no significativa

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 16

EJE PARTICIPACIÓN

Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión

En **2022**, se estima que el **46,6%** de los y las adolescentes de la región del Biobío declara **identificarse o pertenecer a alguna religión**

Perspectiva del promedio

¹⁰ No permite una estimación en 2017

A nivel regional, la estimación de adolescentes que pertenecen a alguna religión ha **disminuido** en un 16,6%, desde 2018, año que alcanzó una estimación del **55,9%**, y desde 2015 ha disminuido en un 27,19%, año en que alcanzó una estimación del **64,0%**.

A nivel nacional, la estimación de adolescentes que pertenecen a alguna religión en 2022 fue de **37,5%**, **disminuyendo** en un 18,5% desde 2018, año que alcanzó una estimación del **46,0%**, y desde 2015 ha disminuido en un 34,55%, año que alcanzó una estimación del **57,3%**.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Adolescentes *hombres* son quienes menos se identifican con alguna religión, con una estimación del **40,3%**, cifra que ha **disminuido** en un 11,46% desde 2018, año que alcanzó una estimación del **45,2%**.

Fuente: Encuesta Nacional de Juventudes, 2022

Elaboración desde NNA: Solo desde adolescentes

Alcance territorial: Estimación a nivel regional

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 17

EJE PARTICIPACIÓN

Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión

En **2017**, se estima que el **43,8%** de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara estar muy interesados(as) en **causas sociales como feminismo, animalismo o medio ambiente**.

Perspectiva del promedio

No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.

A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran estar interesados(as) en causas sociales, alcanza una estimación del **42,1%**, un **1,7%** menos que la estimación regional.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Niños y adolescentes *hombres* son quienes menos se encuentran interesados en causas sociales, con una estimación del **32,7%**, y en adolescentes de enseñanza media de la muestra llega a alcanzar una estimación del **28,4%**.

Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 18

EJE PARTICIPACIÓN

Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión

En **2017**, se estima que el **18,0%** de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara estar muy interesados(as) en los **hechos que pasan en su comuna o región**.

Perspectiva del promedio

No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente

A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran estar interesados(as) en hechos que pasan en su comuna o región, alcanza una estimación del **23,0%**, un **5,0%** más que la estimación regional.

Perspectiva de la privación y desigualdad regional

Niños y adolescentes *hombres* son quienes menos se encuentran interesados en su comuna o región, con una estimación del **13,3%**, y adolescentes *hombres de enseñanza media* de la muestra llegan a alcanzar una estimación del **6,8%**.

Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.

Elaboración desde NNA: Sí

Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa

Tabla Indicador PARTICIPACIÓN 19

EJE PARTICIPACIÓN	Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión
En 2017 , se estima que el 37,2% de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío declara estar muy interesados(as) en los hechos que pasan en el mundo .	
Perspectiva del promedio	
<i>No existe indicador previo, ni análisis de la media regional pertinente.</i>	
<i>A nivel nacional, la estimación de NNA que declaran estar interesados(as) en hechos que pasan en el mundo alcanza una estimación del 34,9%, un 2,3% menos que la estimación regional.</i>	
Perspectiva de la privación y desigualdad regional	
Niñas y adolescentes <i>mujeres</i> son quienes menos se encuentran interesadas en los hechos que ocurren en el mundo, con una estimación del 33,2% , siendo las niñas y adolescentes <i>mujeres residentes en zonas urbanas</i> , quienes llegan a alcanzar una estimación del 30,9% .	
Fuente: Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, 2017.	
Elaboración desde NNA: Sí	
Alcance territorial: Estimación a nivel regional no representativa	

Resumen Análisis Eje Participación:

- Según los resultados de la Encuesta Nacional de Juventudes del año 2022, en cuanto a los adolescentes que habitan **zonas rurales**, éstos manifiestan en **menor cantidad estar interesados en la política**.
- A partir de los datos extraídos en Encuesta Nacional de Desarrollo Humano del año 2017, se puede observar que el género masculino es el grupo que, mayoritariamente, declara que en su **establecimiento educacional no se incentiva la participación** y organización, como también señala que sus profesores no toman en cuenta sus opiniones y sugerencias.
- Según la misma encuesta, los estudiantes de enseñanza media constituyen el grupo que considera que sus padres **no toman en cuenta sus opiniones** para decisiones familiares. Por otro lado, los y las niñas de enseñanza básica manifestaron que **no pueden elegir actividades de su interés**.
- Al observar los indicadores de la Encuesta Nacional de Juventudes del año 2022, se observa que la información que la compone cuenta con representación regional, tanto en zonas urbanas y rurales, además de incorporar **información desagregada**

por comunas. Este es un aporte importante al momento de identificar las diferencias territoriales. Sin embargo, cuenta sólo con la participación de adolescentes, entre 15 y 18 años, lo que significa que no hay participación de niños y niñas menores a esta edad.

- Se observa en los indicadores provenientes de la Encuesta de Desarrollo Humano en Niños, Niñas y Adolescentes, que ésta cuenta con participación directa de NNA, lo cual es de suma importancia y se refleja el cumplimiento del Derecho a la Participación, a ser Oído y a Expresarse Libremente, dado a que ellos y ellas son los que entregan la información. Sin embargo, esta encuesta fue publicada en el año 2017 y hasta la fecha no existe una nueva versión, lo que **dificulta el análisis de brechas actualizados sobre la participación de NNA.** Por otro lado, esta versión contempla información de zonas urbanas únicamente, por ello no se considera una representación territorial significativa, como es el caso de la Encuesta Nacional de Juventudes.

3. Conclusiones

3.1. Enfoque territorial

- 1 de cada 5 indicadores regionales con medición previa, es decir, que poseen datos de años anteriores, evoluciona en sentido contrario a la trayectoria del mismo indicador a nivel nacional.
- Al comparar la evolución de los indicadores a nivel regional y nacional, nos encontramos que el 73,4% evoluciona desfavorablemente a nivel regional, en comparación con el 46,9% que lo hace a nivel nacional, es decir, una diferencia del 26,5% en perjuicio del nivel regional.
- Considerando los indicadores que evolucionan en una misma dirección tanto a nivel regional como nacional, identificamos que el 52,4% de éstos manifiesta una evolución más desfavorable a nivel regional. De éstos, el 23,3% corresponde al eje de Supervivencia, el 26,6% corresponde al eje de Desarrollo, el 20%, al eje de Protección y el 30%, al eje de Participación.

3.2. Enfoque de Información

- El 77,7% de los indicadores son estimaciones estadísticas sobre la población regional. Sin embargo, sólo el 28,6% de éstos permite una estimación comunal; el 40%, sólo permite una estimación regional, y el 31,4% restante, permite una estimación regional no significativa estadísticamente.
- En contraste, el 22,3% de los indicadores corresponde a datos paramétricos, es decir, datos poblacionales. De este porcentaje, sólo el 30% permite recoger información comunal, en comparación al 70% restante, que sólo permite conocer un alcance regional.
- El 54,4% de los indicadores analizados es elaborado directamente con datos de niños, niñas y adolescentes, siendo éstos los ideales propuestos por los criterios de Naciones Unidas.

3.3. Enfoque de brechas (1)

- En 7 de cada 10 indicadores, correspondiente al 69,6%, las categorías de privaciones analizadas han evolucionado favorablemente.
- 1 de cada 5 brechas de privación, correspondiente al 19,3%, es relativa a la etapa de desarrollo y/o tramo etario de nna.
- 1 de cada 4 brechas de privación, correspondiente al 26,6%, es relativa al sexo de nna, siendo un 58,6% de éstas, relacionada a niñas y adolescentes mujeres.
- El 16,5% de las brechas de privación, es relativa al nivel socioeconómico. De éstas, el 33,3% asociado a niveles económicos bajos; el 27,7% a niveles económicos altos y, de forma particular, un 27,7% a la pobreza multidimensional y un 11,1% a la pobreza por ingresos.
- El 12,8% de las brechas de privación, es relativa a nna residentes en zonas rurales.
- El 5,5% de las brechas de privación, es relativa a la pertenencia a pueblos indígenas de nna.

CAPÍTULO 3

COMPONENTE 2: Análisis de brechas de Intervención Sociojurídica

CAPÍTULO TRES: Componente 2: Análisis de brechas de Intervención Sociojurídica

1. Contexto jurídico y normativo de la representación jurídica

1.1. Representación jurídica en Chile

La Defensoría de la Niñez, en su Informe anual 2021, releva que, *en materia de acceso a la justicia a nivel mundial y en relación con el cumplimiento de lo mandatado por la Convención sobre los Derechos del Niño en las distintas legislaciones, así como el estatus legal del niño, y los medios legales de impugnación ante violaciones de derechos*, Chile se encuentra en un nivel intermedio de incumplimiento (96 ranking) y por debajo de la mayoría de los países de la región, como Argentina (11), Brasil (14), Bolivia (24) o Perú (54)”, lo que ha evidenciado limitaciones en la capacidad financiera de los países a nivel mundial, para disponer las acciones estatales que permitan el pleno disfrute y ejercicio por parte de los NNA de sus derechos, como lo es el acceso a la justicia. (pág. 408-409).

En Chile, la defensa jurídica está consagrada en la Constitución Política de la República, cuando se establece en el Art., 19 Inc., 2 y 3, la igualdad ante la ley y el derecho a la igual protección en el ejercicio de los derechos de las personas, señalando explícitamente que “toda persona tiene derecho a defensa jurídica en la forma que la ley señale y ninguna autoridad o individuo podrá impedir, restringir o perturbar la debida intervención del letrado, si hubiere sido requerida”. Sin embargo, este acceso igualitario ante la ley ha estado supeditado a distintas interpretaciones y garantías institucionales.

Desde el año 2015, se han venido realizando diversos estudios evaluativos a la norma y a la representación jurídica de NNA, en el marco de un sistema de garantías de derechos. Lo anterior, ha generado diversas transformaciones y reformulación de la oferta programática en Defensa Jurídica de NNA. En la Región del Biobío, a partir del segundo semestre del año 2017, se implementa el proyecto piloto de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección modalidad residencial, del entonces Servicio Nacional de Menores, denominado Programa Mi Abogado (*en adelante PMA*) e

implementado a nivel nacional a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial (*en adelante CAJ*) y dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La entrada en vigencia de la Ley N° 21.302, que crea el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, implementa cambios en la institucionalidad y en el acceso a la oferta programática que restituya los derechos vulnerados de NNA. Producto de estos cambios legislativos, se pone término a 17 Programas de Representación Jurídica¹¹ a nivel nacional, pertenecientes a organismos colaboradores del ex SENAME, uno de ellos localizado en la región del Biobío.

De acuerdo a cifras emanadas por la Defensoría de la Niñez en su cuenta pública de 2022, se indica que en el mes de diciembre de 2021, y producto del cierre de estos programas, se concreta el traspaso total de 8.527 causas vigentes a las Corporaciones de Asistencia Judicial a través de la ejecución del PMA, y que fueron interrumpidos anticipadamente. Esto implicó que el programa hubo de redefinir la población para lo cual fue diseñado¹², presentando distintas dificultades, tanto en su brecha de atención como en discrepancias en el perfil de NNA representados. A partir de este déficit, y a modo remedial, para el año 2022, se implementa un nuevo Proyecto Piloto denominado “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”¹³ bajo la administración de la CAJ y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En Chile, si bien existen investigaciones y artículos referidos al rol del curador, análisis normativos en derecho internacional, nacional y derecho comparado e informes evaluativos de la defensa Jurídica especializada, a la fecha sólo se registra un Informe de Evaluación de Impacto Experimental del Programa PMA (DIPRES, 2022), a nivel de objetivos y cobertura, pero no se evidencia alguna otra exploración investigativa de aquellas causas penales

¹¹ Programas de Representación Jurídica de NNA, administrados por el ex SENAME.

¹² Programa Mi Abogado, perfil de atención de niños, niñas y adolescentes en residencias de protección y en familia de acogida. (FAE)

¹³ Oficio Ord. 4614. Subsecretaría de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 12.08.2022.

atendidas en la región, que correspondan a NNA de programas ambulatorios que han sido víctimas de graves vulneraciones como violación, abuso sexual y maltrato grave.

1.2. Vulneración de los derechos

La vulneración de derechos de NNA puede ser entendida como toda acción u omisión que menoscabe o anule el goce de sus derechos. En este mismo sentido, y de acuerdo a la legislación, existen las vulneraciones de derechos no constitutivas de delito, como el maltrato físico no relevante, maltrato psicológico no degradante y la negligencia. Una de las formas más graves de vulneraciones de derechos y sancionadas por ley son aquellas clasificadas como constitutivas de delitos, como el maltrato físico con lesiones, maltrato físico relevante, maltrato psicológico degradante y las agresiones sexuales en todas sus formas y que generan un grave atentado a la integridad física y psicológica de NNA.

El fenómeno de la violencia implica conocer y adentrarse en un proceso dinámico, histórico y cultural. Barudy (2000), define el maltrato infantil:

...como todo comportamiento y/o discurso adulto que transgreda las necesidades y los derechos de los NNA, contenido en la CDN. Según los principios que lo definen, es toda práctica activa o de omisión cometida por individuos, instituciones o por la sociedad en general, y cualquier situación que prive a las niñas y niños de sus cuidados y derechos y libertades impidiendo su desarrollo integral. (pág. 72).

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, (2022) define como maltrato infantil, los abusos y la desatención de los que pueden ser objetos las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole, que causen o puedan causar un daño a su desarrollo o dignidad, poniendo en peligro su supervivencia, confianza o poder.

Para comprender el fenómeno de la vulneración de derechos de los NNA desde sus distintos enfoques y marcos teóricos, habrá que tener presente el enfoque de derechos como principal rector de la dignidad humana, el que deja atrás el paradigma centrado en las

carencias o deficiencias, poniendo al estado como principal garante de resguardar y velar por los derechos políticos, jurídicos y éticos.¹⁴ El Modelo de Bronfrenbrenner (Canton, José; Cortés, María Rosario, 2011), permite entender el fenómeno del maltrato infantil, desde la integralidad del sistema, que implica un conjunto de factores y variables que influyen en él y que favorecen la ocurrencia de prácticas abusivas, tanto desde el nivel individual del NNA, sociocultural, familiar, de redes y sus distintas interacciones.

A pesar de los esfuerzos por avanzar en la protección y prevención de las vulneraciones de derechos de NNA, aún se perpetúan prácticas abusivas. En Chile, según datos de la encuesta ELPI 2017¹⁵, la violencia hacia los NNA aún persiste, se normaliza e invisibiliza. 6 de cada 10 niños y niñas, es disciplinado con métodos violentos como parte de su crianza. Esta encuesta tiene por objeto realizar un seguimiento de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de niños y niñas durante toda su etapa de desarrollo de 0-17 años. Los hallazgos del cuarto levantamiento, año 2023, se encuentran en proceso de resultados. En este mismo sentido, y en relación al último estudio de UNICEF¹⁶, (2022) sobre la violencia contra NNA, el 41% de los padres y madres que recibieron castigos durante su niñez, validan y consideran efectivas las prácticas violentas en la crianza de sus hijos e hijas.

En Chile, los delitos sexuales se tipifican en el Código Penal y son clasificados como: violación propia e impropia, (según la víctima sea mayor o menor de 14 años, respectivamente); delitos complejos asociados al delito de violación, (tales como homicidio, robo, secuestro o sustracción de menores, cometidos con violación); estupro, sodomía del menor de edad; abuso sexual (agravado o calificado, propio o directo, o impropio o indirecto o exposición de menores a actos de significación sexual); y delitos de explotación sexual comercial y material

¹⁴ Apuntes Diplomado Especializado, Abuso Sexual Infantil. “Diagnóstico y Estrategias de Intervención. (V. 2017, Ciclos Consultores)

¹⁵ Fuente 2017-ELPI. Encuesta Longitudinal Primera Infancia. 0-17 años. 2010-2012-2017. 2023 en proceso.

¹⁶ Estudio “Violencia contra la Niñez y Adolescencia en Chile: Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas. (CAP) 2022.

pornográfico de NNA. En relación a este punto se presentan modificaciones al título VII, libro II, del código penal. Ley n° 21.522, (2022).

En cuanto a datos emanados en el estudio de “Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros graves: ingreso de denuncias y respuesta del sistema de justicia penal” de la Fundación Amparo y Justicia (2023)¹⁷, se puede señalar que en relación al sexo de las víctimas de los NNA ingresados al Ministerio Público en el 2022, un 85,93% (32.646) son de sexo femenino y un 14,07% (5.345) de sexo masculino, tendencia que se mantiene en relación con las cifras de 2021 y años anteriores. Respecto al tramo etario de las víctimas ingresadas en 2022, se observa que un 70,16% (26.655) de las víctimas corresponde a NNA que tienen entre 10 y 17 años, siendo el promedio de edad, de 11 años.

De acuerdo al Boletín 3° trimestre estadístico del Ministerio Público¹⁸, de enero a septiembre de 2023, se registra un total de 29.072 menores de edad (14 años) víctimas de delitos sexuales, siendo el 62,07 % de sexo femenino y el 11,65 % masculino. A la luz de las estadísticas, se debe tener en cuenta los estereotipos de género que aparecen vinculados a las situaciones de maltrato grave y abuso sexual de los NNA. En concordancia con lo señalado por Marta Lamas¹⁹ (2011), la perspectiva de género “implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual” (pág.5). Así también, “la construcción del género es la acción simbólica colectiva que realiza la sociedad en función de sus ideas y las valoraciones que éstas hacen de lo que es ser hombre y mujer”. (Lamas, Marta, 1996, pág. 172).

Para el año 2017, y a fin de avanzar en la materia, el pleno de la Corte Suprema creó la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, y para el 2018 publica el

¹⁷ <https://www.amparoyjusticia.cl/>

¹⁸ <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do>

¹⁹ Lamas, Marta, La Perspectiva de género, en Grupo de Información en Reproducción Elegida. (GIRE) URL disponible en: https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf

Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias. Reforzando estos avances, el Ministerio Público creó la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales y a comienzos del 2022, desde la Fiscalía Nacional se entregaron directrices a los persecutores de todo el país para considerar la perspectiva de género en sus indagatorias, principalmente de violencia intrafamiliar y sexual.

2. Representación Jurídica ACHNU Biobío

El Proyecto Observatorio Regional y Representación Jurídica de Niñez y Adolescencia, desarrollado por ACHNU Biobío, se propuso levantar información regional sobre la infancia para el diseño de políticas públicas, entendiendo que para el caso de la niñez y la adolescencia, no existe suficiente información agregada a nivel nacional que emane desde las regiones y que posibilite la toma decisiones. La información es sectorializada y acotada para algunos sectores de la política, como Educación y Salud y, en general, son datos de cobertura regional. (no hay data suficiente y de calidad para territorios internos de la región: provincia, comuna). Una de las brechas más profundas y urgentes de resolver fue la información asociada a los NNA, que requieren de protección especial e integral del Estado y que cuente con data territorializada y sensible a la realidad, los fenómenos y problemas propios de la región, siendo ésta vinculada al intersector y actores relacionados al ejercicio de los derechos.

El propósito del trabajo es el observar la realidad regional desde la sistematización de sus prácticas y la trayectoria de la vida de los NNA atendidos por el Proyecto, a través de un modelo de atención especializada en representación de niños, donde el quehacer del Observatorio tribute a la ejecución y desarrollo del mismo. Respecto de la acción jurídica, el proyecto representó, asesoró y orientó jurídica y psico-socialmente a 407 NNA, menores de 18 años, incluido el que está por nacer y que hayan sido víctimas de vulneraciones graves de derechos y constitutivas de delito. Su cobertura alcanzó a las comunas de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Concepción, que incluye comunas con componentes de ruralidad y semi ruralidad y cuya característica principal es la de carecer de acceso a la justicia. Usuarios indirectos: El entorno familiar y el entorno comunitario donde se

encuentre inserto el NNA víctima de alguna de las situaciones graves de vulneración de derechos y a sus familias, mediante el ejercicio de las acciones judiciales (penales y proteccionales) y extrajudiciales que correspondan, con la finalidad de restituir el derecho vulnerado, aportar en el proceso de protección de las víctimas y colaborar con el proceso de reparación de las mismas, teniendo como principio rector el “ interés superior del niño”, evitando su revictimización durante el proceso proteccional o penal según corresponda.

3. Metodología: Modelo de análisis Componente 2

Para llevar a cabo el análisis de las características y las trayectorias de vida de los NNA que están bajo la protección del Estado y que son atendidos dentro del contexto del Observatorio de la Niñez y Justicia, se llevaron a cabo dos fases metodológicas. La fase cuantitativa permitió conocer y caracterizar a los NNA que ingresan a representación jurídica especializada y que han sido víctimas de graves vulneraciones de derechos. Así, a través del conocimiento de sus trayectorias, sus características personales, educativas, familiares y ámbito penal, hará posible la fase cualitativa, por medio de la cual se pudo conocer las percepciones del equipo jurídico respecto al programa implementado, a través de la técnica de focus group.

Fase 1 de tipo cuantitativa.

Se recogieron antecedentes de segunda fuente de información anonimizados, recopilados a través del registro y levantamiento de información que realiza el equipo jurídico, a una muestra de tipo probabilística de 300 casos de NNA que han sido víctimas de graves vulneraciones de derechos y constitutivas de delito, ingresados por orden de Tribunales de Familia de la región para su representación jurídica. El periodo de ingreso es de Julio 2022 a septiembre de 2023. La información recopilada a través del proceso interventivo fue registrada en un **Instrumento** socio jurídico, de elaboración propia del equipo y guiada por el equipo profesional del Proyecto Observatorio ACHNU Biobío, compuesto por Trabajadora Social y Sociólogo.

El Instrumento socio jurídico²⁰, contiene la caracterización de los NNA que ingresaron a representación jurídica, dividido en 4 ítems de registro: datos del NNA, datos del adulto responsable, Juzgado de Familia correspondiente, Ministerio Público y Proceso Penal. El procesamiento de los datos se realizó través del Programa SPSS 23.

Fase 2 de tipo cualitativa.

A partir del análisis cualitativo, y a objeto de profundizar los antecedentes recogidos en la primera fase de caracterización de NNA, se contempló conocer y analizar las percepciones y atribuciones que el equipo jurídico realizó a la luz de la información obtenida y sus resultados más relevantes, además de contribuir con sus testimonios para la mejora del modelo de representación sociojurídica. Para este componente del Observatorio, y previo consentimiento de las partes, se contó con la participación de una muestra de tipo no probabilística, o con propósito, de primera fuente, compuesta por 2 abogadas y 1 abogado que realizan representación jurídica a los NNA, que ingresan al Proyecto Observatorio y Justicia de la Niñez de ACHNU Biobío. Se realizaron 4 focus group, los cuales fueron transcritos y analizados con el equipo.

El análisis de los hallazgos se realizó de manera secuencial, lo que implicó en primera instancia conocer la caracterización y el perfil de los NNA, a partir de los resultados estadísticos descriptivos, para posteriormente, y con la técnica de grupo de discusión, el equipo jurídico analizar este proceso y tendencias, desarrollando sus principales propuestas de mejora para el levantamiento de modelo integral de defensa jurídica de NNA en la región.

4. Análisis de resultados: Brechas de datos y de derechos Componente 2

4.1. Análisis estadístico descriptivo: Datos de la atención jurídica

A partir de la sistematización de procesos y monitoreo permanente a la intervención de la defensa jurídica de NNA realizada por el equipo, se obtienen resultados que nos aproximan al levantamiento de datos que permiten Caracterizar el perfil de los niños y niñas y

²⁰ Instrumento de elaboración propia, equipo socio jurídico, Proyecto Observatorio y Justicia de la Niñez. ACHNU Biobío.

adolescentes que ingresaron a representación jurídica al Proyecto Observatorio de la Niñez y Justicia de ACHNU Biobío, con una muestra de estudio de 300 casos de NNA, en el período de julio de 2022 a septiembre de 2023.

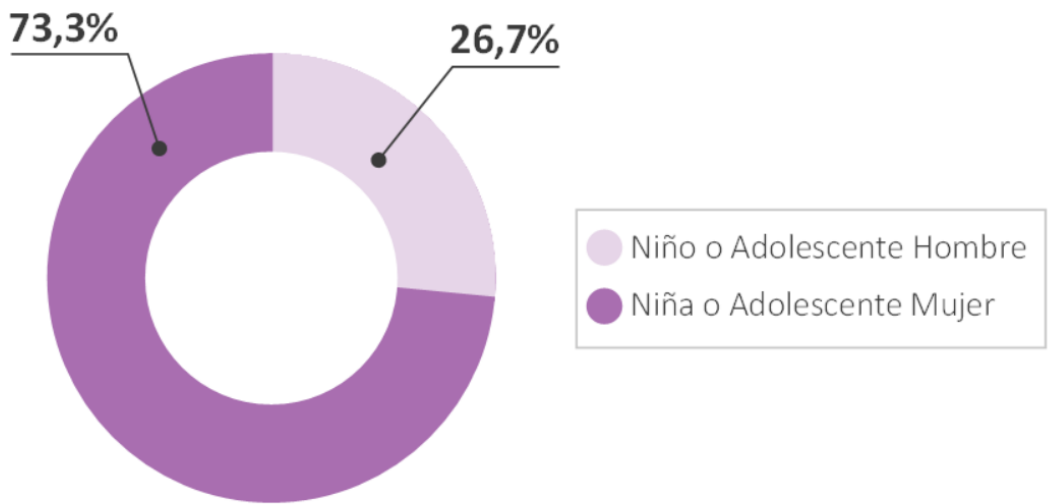
La evidencia observable a través del registro de prácticas, permitió lograr una aproximación interesante a partir del conocimiento de las trayectorias de los NNA y de sus características y entorno. Así también, y a partir de la experiencia y análisis del equipo jurídico en su rol de defensa, se visibilizan y levantan propuestas de mejora que permiten complementar un Modelo Integral de Defensa Jurídica.

Se presentan a continuación los resultados de la fase cuantitativa de la caracterización del perfil de niños, niñas y adolescentes vulnerados gravemente en sus derechos y que ingresan a representación jurídica. Se identifican brechas en las siguientes categorías:

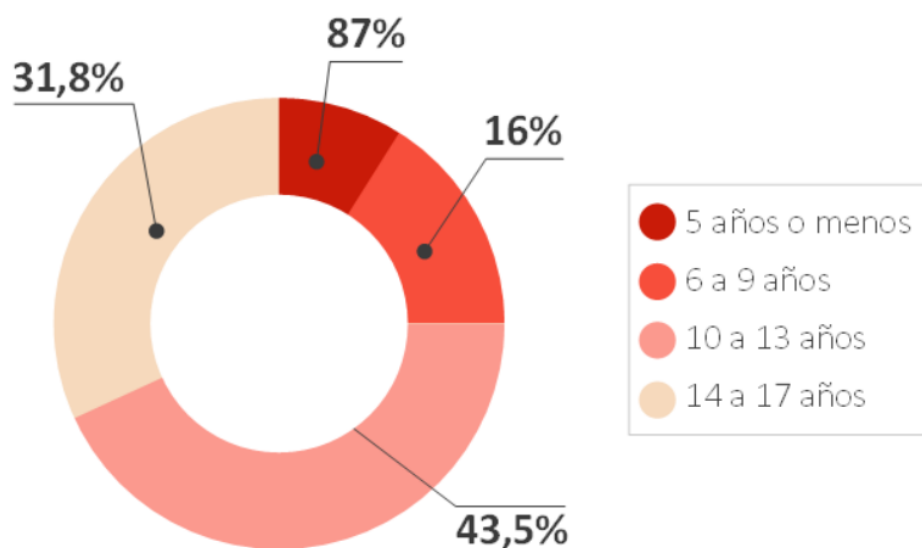
4.1.1. Características demográficas de los NNA

En cuanto al sexo de las y los NNA representados, el 73% de las causas corresponde al sexo femenino. El tramo etario corresponde, en su mayoría, a NNA mayores de 10 años, siendo el mayor grupo los NNA de 10 a 13 años. En cuanto al nivel educativo, se observa una mayoría en 7mo básico.

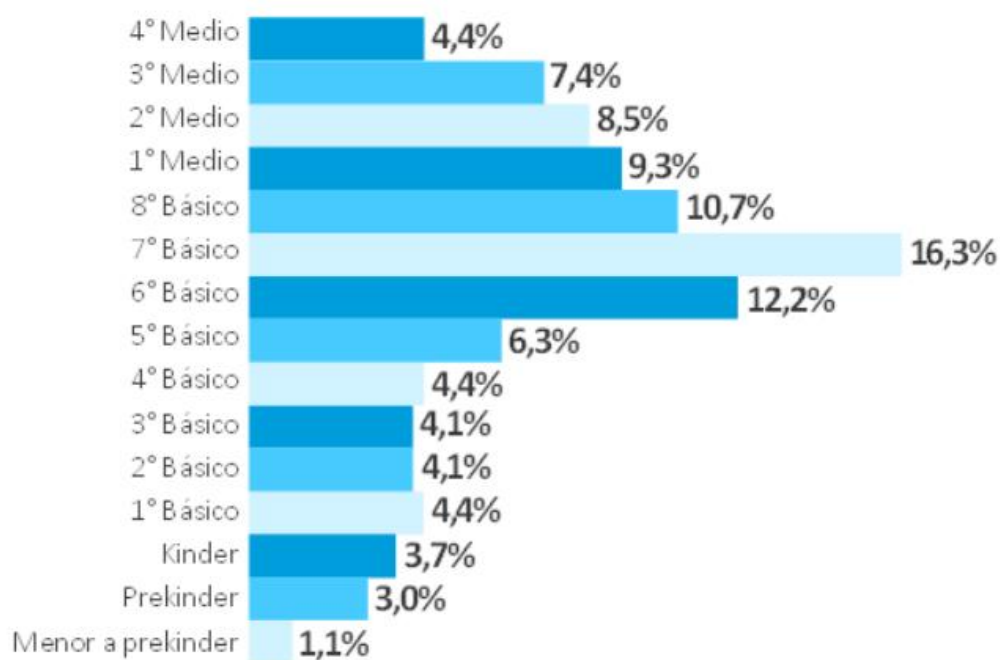
Sexo de los NNA, representados jurídicamente.



Tramo etario de los NNA, representados jurídicamente.



Nivel educativo de los NNA, representados jurídicamente



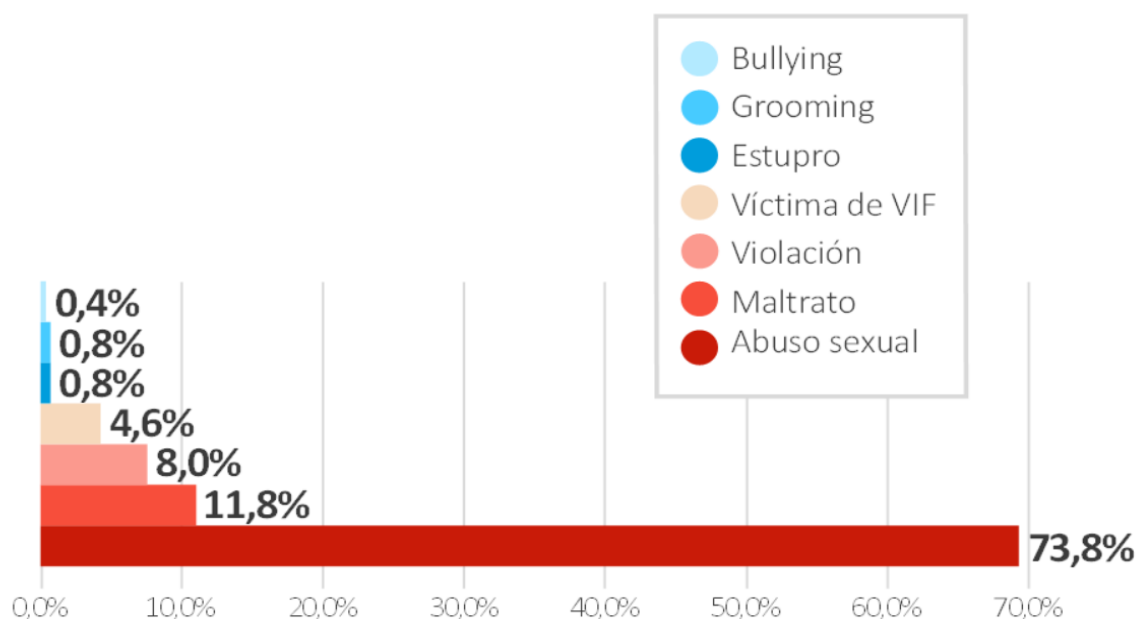
4.1.2. Vulneración de Derechos.

La sistematización de procesos, da cuenta que los NNA, que ingresaron al proyecto, han sido gravemente vulnerados en sus derechos por el delito de Abuso Sexual en un 73,8 %, vulneración que afecta a la indemnidad sexual de niñas y adolescentes de la región.

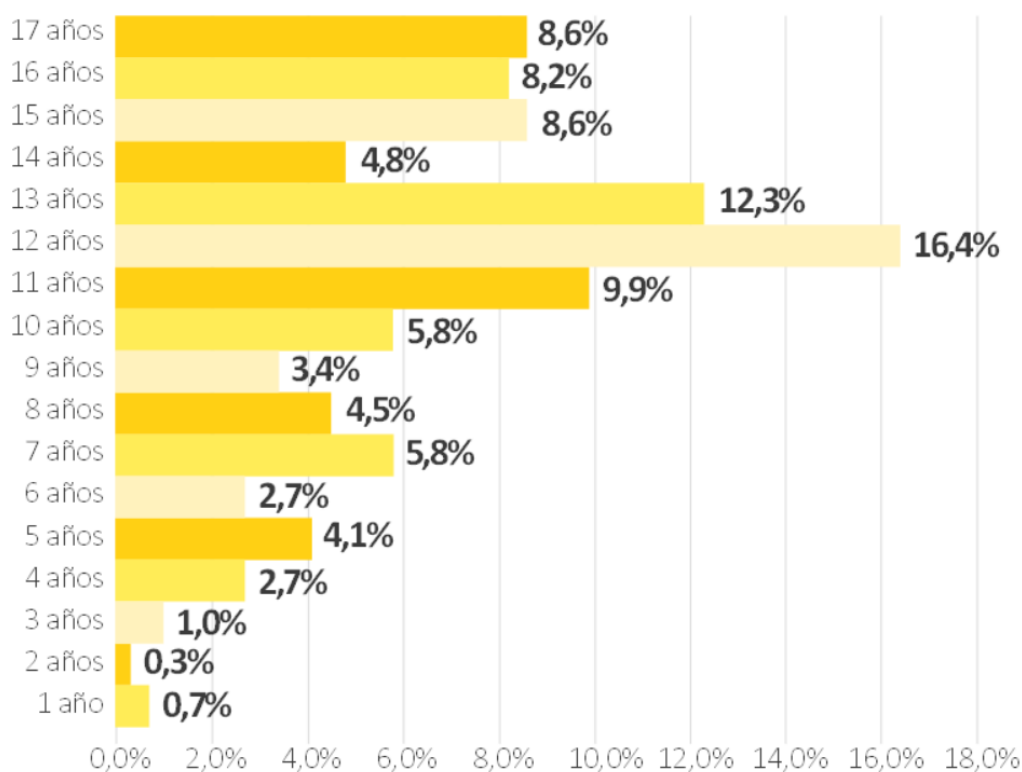
La agresión sexual se concentró en el rango de los 11 a 13 años de edad, obteniendo un peak de 12 años, etapa del desarrollo correspondiente a la adolescencia temprana para, posteriormente, concentrarse en la adolescencia media, entre los 15 a 17 años. (OMS)

Se pesquisa que el mayor porcentaje de denuncias realizado por los NNA, ha sido realizado y activado por el establecimiento educacional, y el momento contextual de la develación, fue acogida por el Psicólogo/a del colegio, con un 47,9%. Estas cifras nos revelan la importancia de contar con equipos especializados en los establecimientos educacionales que trabajen la gestión de las emociones y se configuren como referentes de apego. Esto aportará para contener los momentos de crisis de los NNA, puesto que sería la primera puerta de entrada a la actuación de protocolos en prevención del maltrato infantil. El ciclo escolar de los NNA, se encuentra comprendido en el segundo ciclo de enseñanza básica.

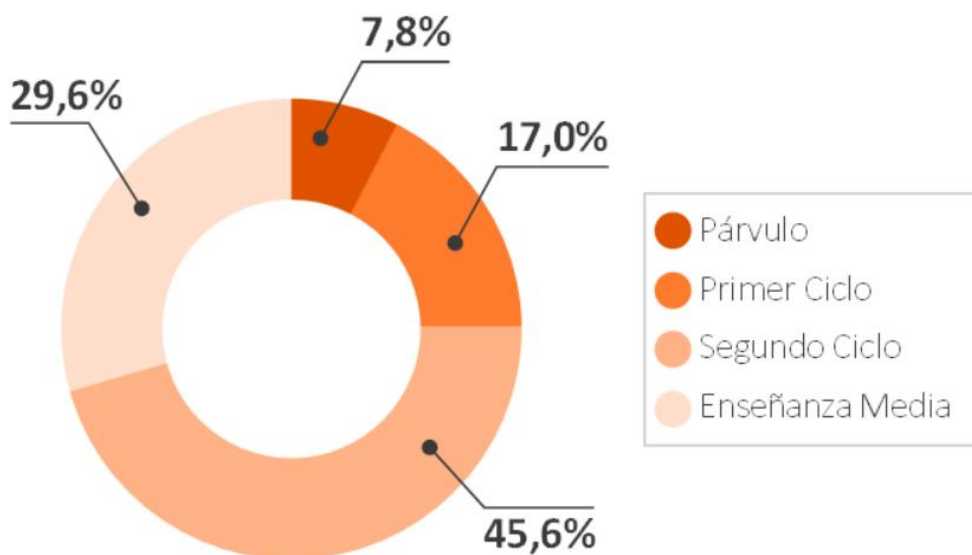
Vulneración de derechos de los NNA, representados jurídicamente.



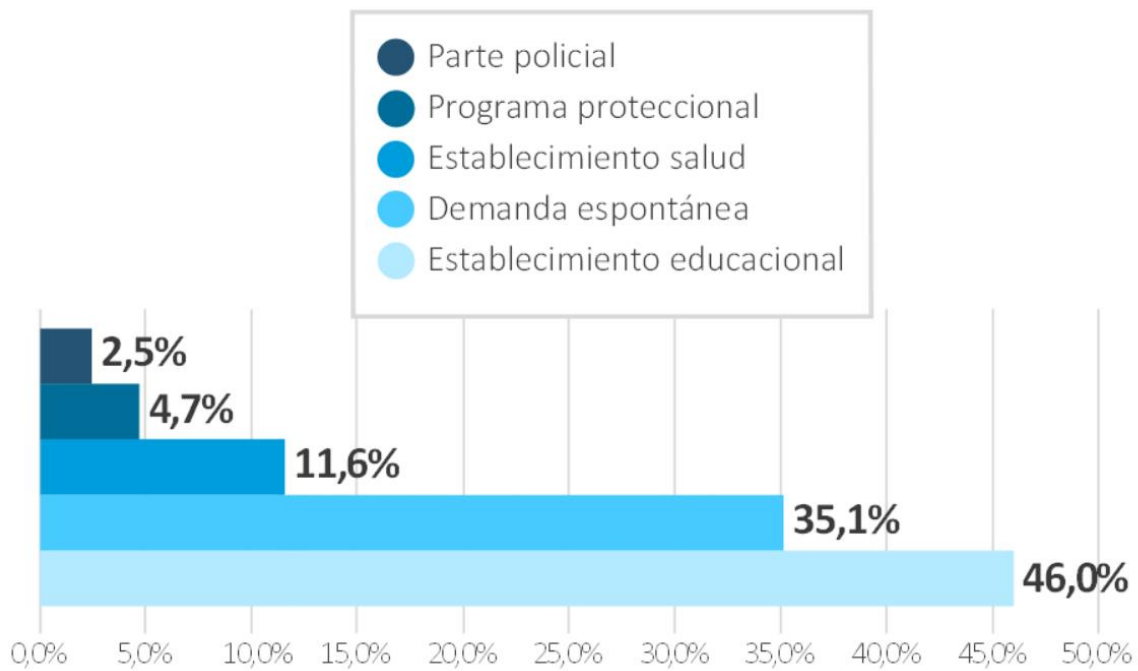
Edad de los NNA, representados jurídicamente.



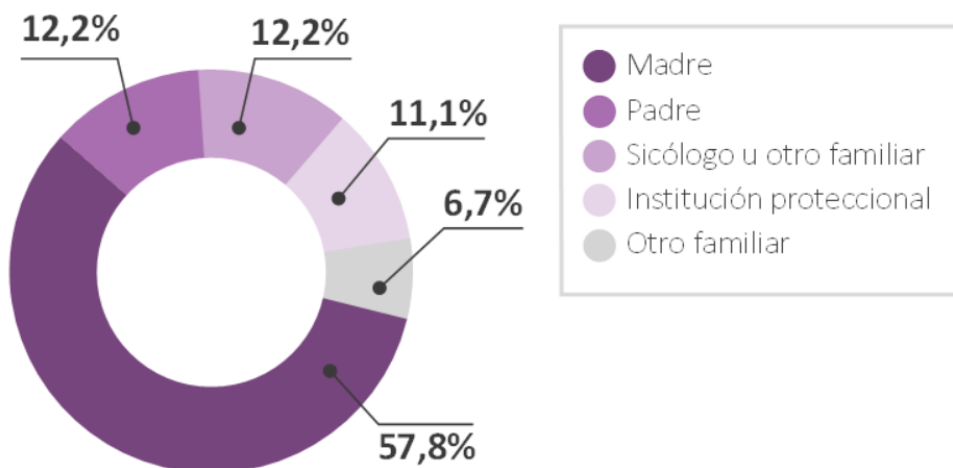
Concentración del ciclo escolar de los NNA, representados jurídicamente.



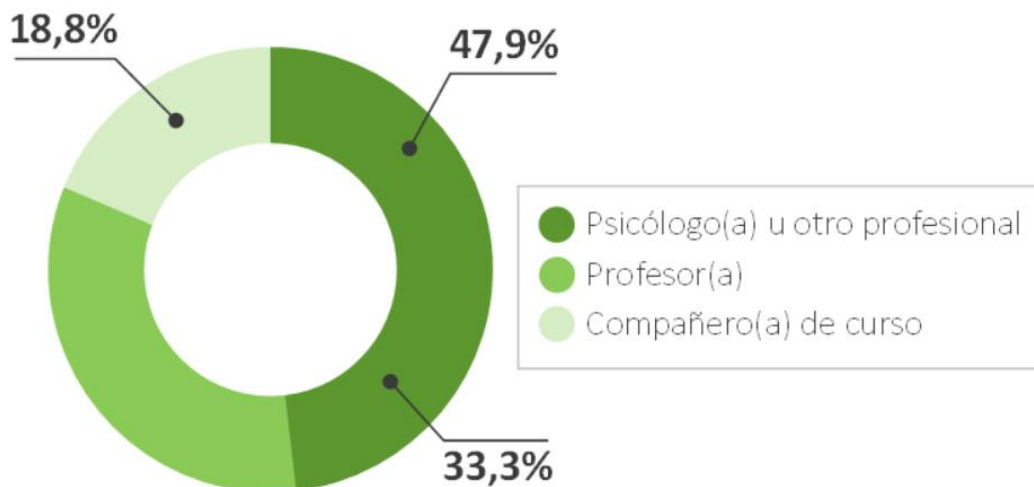
Origen de la denuncia en causas representadas jurídicamente.



Persona que acoge la denuncia en establecimiento educacional.



Persona que realiza la denuncia por demanda espontánea.



4.1.3. Enfoque territorial.

En cuanto a la procedencia territorial de los casos analizados, éstos provienen principalmente de la Provincia de Concepción con un 66,3 %; el 25,7 % de la Provincia del Biobío y el 7,7 % de la Provincia de Arauco. Las comunas de residencias de los NNA ingresados al proyecto, son:

Talcahuano, Hualpén, Los Ángeles, Santa Juana, Tomé, Mulchén, Lebu, San Pedro de la Paz, Concepción, Santa Bárbara, Curanilahue, Los Álamos, Chiguayante, Quilaco, Yumbel, Coronel, Alto Biobío, Cañete, Nacimiento, Negrete, Hualqui y Penco.

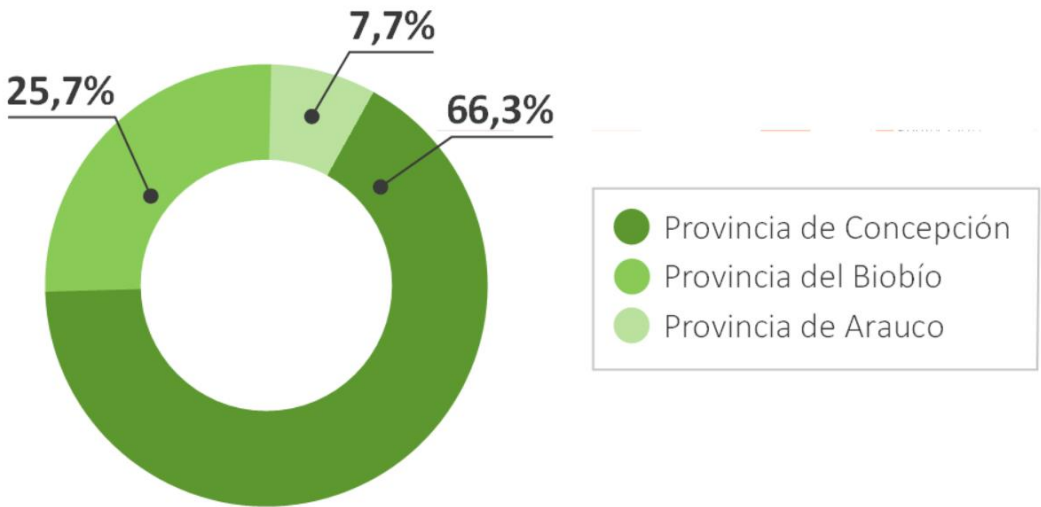
Para el caso, habrá que considerar la densidad poblacional y el acceso a los servicios que facilitan a las familias u otros entes derivadores realizar las denuncias y activar protocolos.

Si bien la provincia de Arauco cuenta con un número bajo de denuncias, resulta como hallazgo conocer y evaluar su condición de rezago. Lo anterior, dado los conflictos de la zona

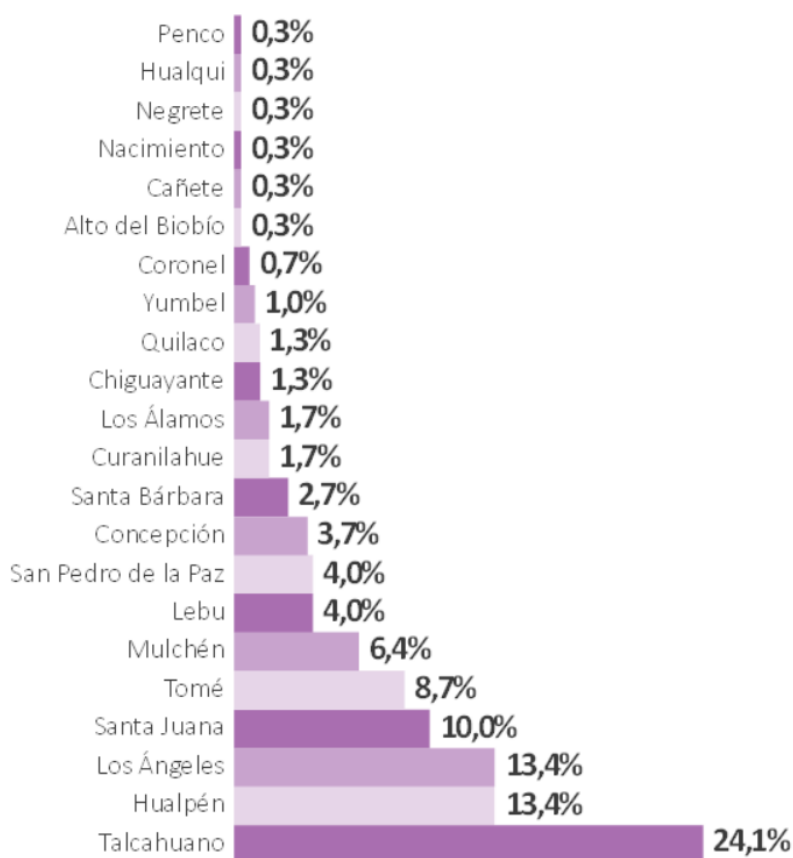
y el acceso a los servicios. Según lo expuesto, se tendrán que considerar acciones con pertinencia cultural, que permita que el acceso a la justicia sea un derecho de todas y todos los NNA, tanto del sector rural como urbano, ejecutando políticas provinciales según la caracterización de los NNA que habitan en ese sector, a fin de visibilizar las brechas existentes y sus limitaciones y capacidad operativa de atención.

También se menciona las diferencias interculturales que existen entre NNA, de la ciudad y de sectores rurales, donde se evidencian dinámicas socio familiares con patrones culturales marcados por el maltrato.

Comuna de residencia NNA, representados jurídicamente.



Provincia de residencia de los NNA, representados jurídicamente.



4.1.4. Enfoque de Género.

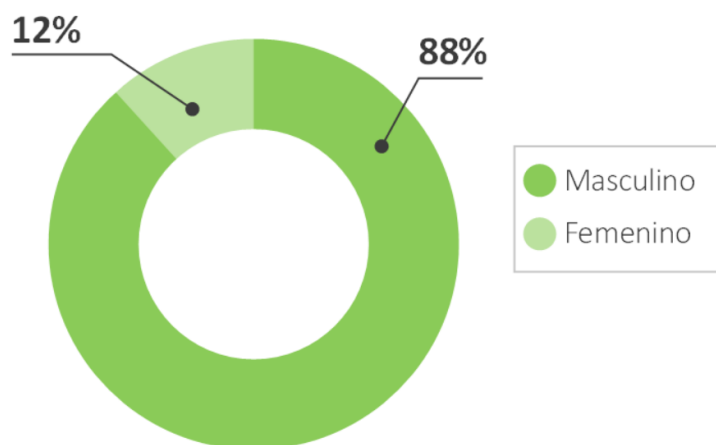
Tal como lo evidencia la literatura revisada y estadísticas a nivel nacional, persiste la brecha de género como relevante, ya que la gran mayoría de las niñas son agredidas por el 88% del género masculino. Cabe mencionar que de este universo, el 78,8%, es mayor a los 18 años.

Podemos decir que el agresor es parte del grupo familiar de confianza del niño, niña y adolescente y con vínculo consanguíneo; el 13,8%, es el tío de la víctima, el 10,9 %, es el padre y el 10,1%, es el primo. Sin embargo, es necesario observar que el 12,3%, de los agresores lo constituye los que son pareja de la madre. Para el presente estudio esta categoría, fue codificada como, “con vínculo familiar político”, sin lazo consanguíneo.

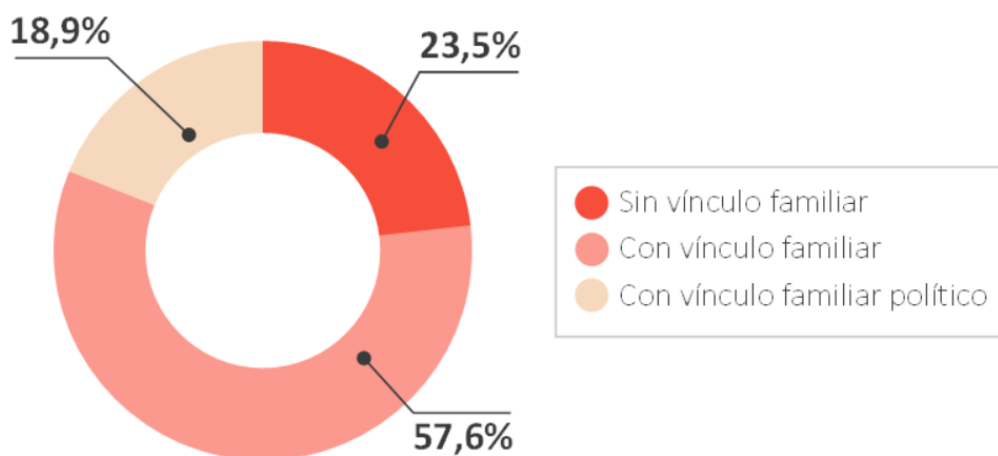
Las agresiones sexuales, se dan en espacios de confianza y desinformación de las familias. Un alto porcentaje de NNA víctimas, son pertenecientes a familias nucleares de tipo monoparental de jefatura femenina, madres y abuelas que cargan con las exigencias del rol

y estereotipos (Lamas, Marta, 1996), con extenuantes jornadas laborales, tensión familiar y estrés.

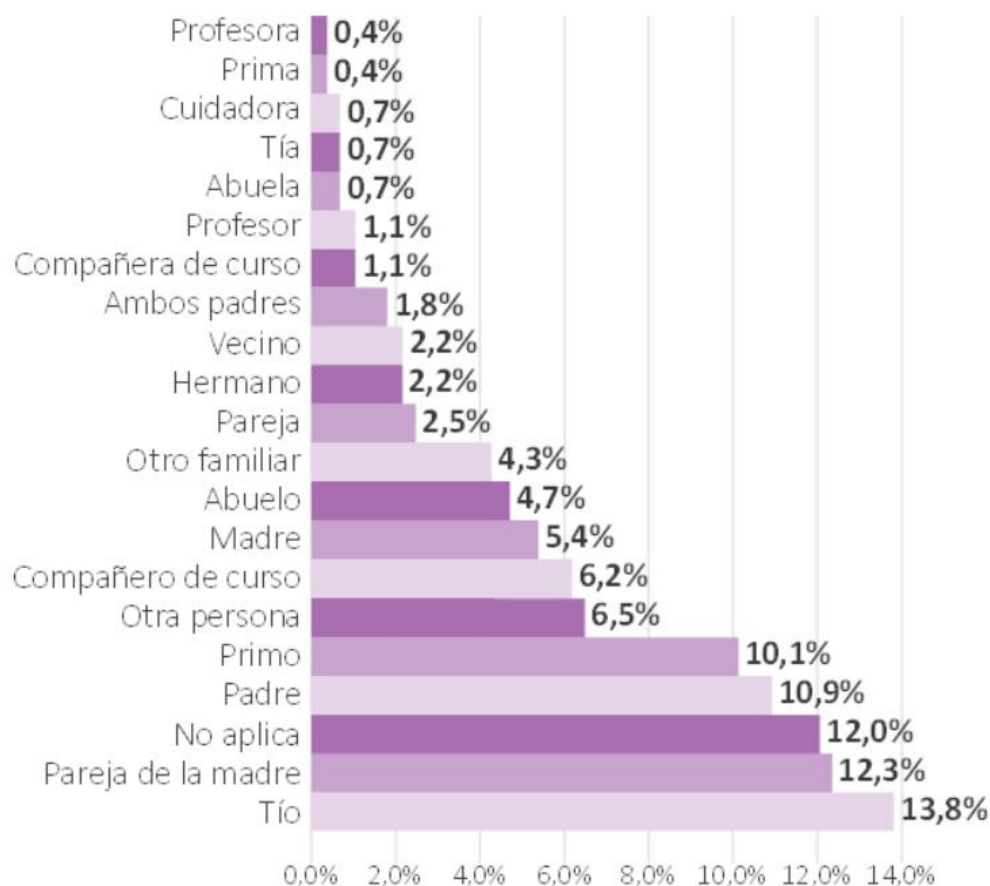
Género de la persona agresora del NNA, representados jurídicamente.



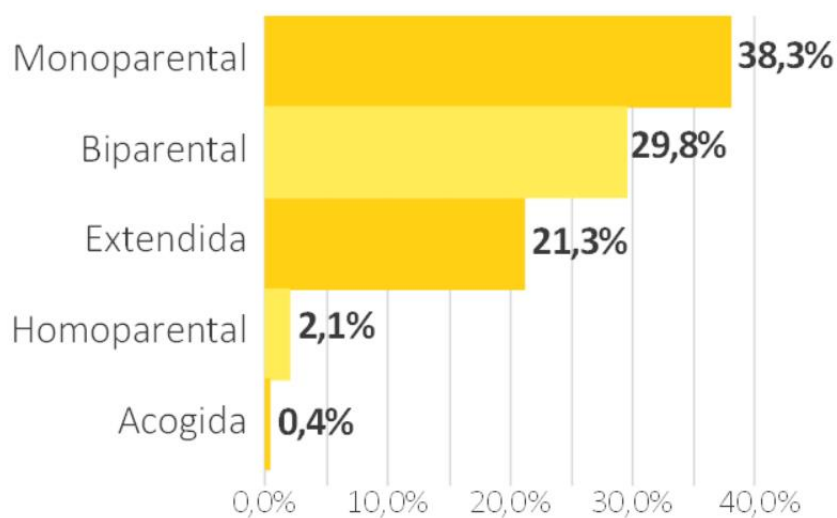
Tipo de vínculo familiar de la persona agresora con el NNA, representados jurídicamente.



Relación de persona agresora con NNA.



Tipo de Familia de los NNA, representados jurídicamente.



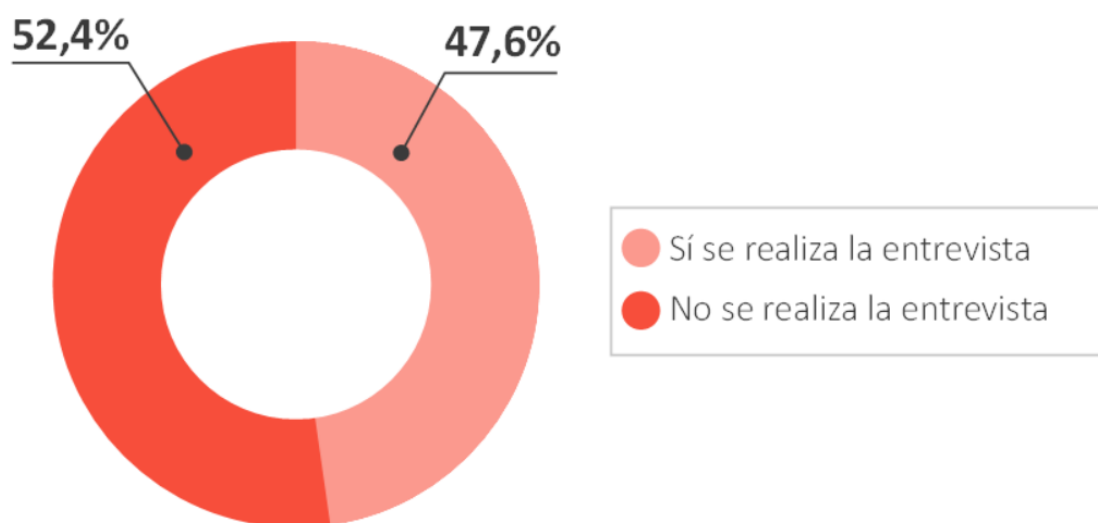
4.1.5. Etapa procedimental de la atención jurídica.

Cabe destacar que el 62,5 % de los casos de NNA, continúa en representación jurídica por su Curador/a ad Litem, en sede penal, (hasta la fecha del término del proyecto). Esto significa que la persecución del delito se encuentra en investigación por el Ministerio Público.

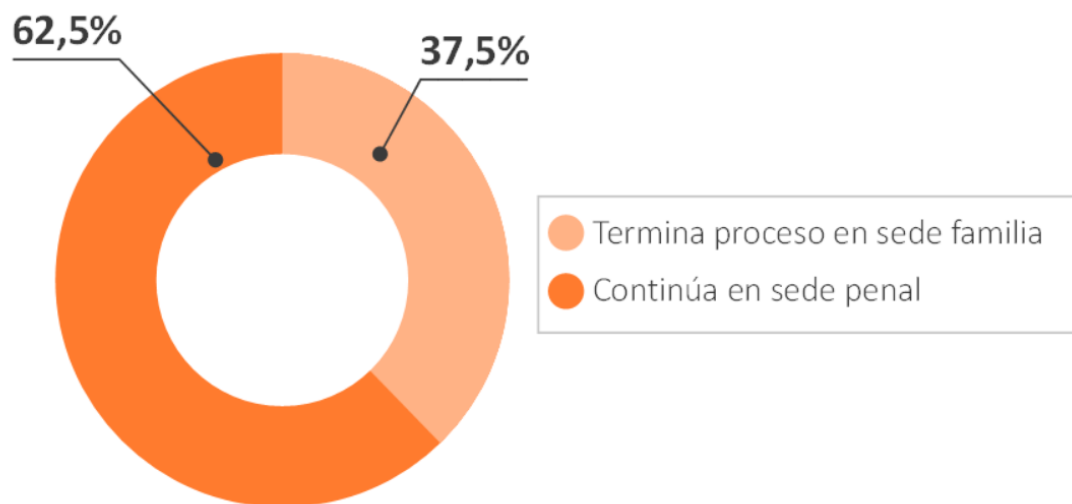
Cabe señalar que el 72,4%, ha sido partícipe de la entrevista investigativa videograbada. Para tales casos, sus etapas procesales aún se encuentran en desarrollo. Sin embargo, será interesante investigar un nuevo concepto de participación de los NNA y la efectividad de la Ley n°21.057, y si ésta logra evitar su revictimización, para lo cual fue diseñada.

El 47,6% de los NNA, es entrevistado por su Curador/a ad Litem. Su finalidad es promover su participación en los procesos que le afectan, de tal forma de explicar, contener y representar el proceso jurídico, a partir del grado de su autonomía correspondiente, madurez o condición especial. En la categoría, “no se realiza entrevista”, el 52,4% está referido principalmente, a: “evitar la revictimización”, “NNA no quiere ser entrevistado” y por “etapa de desarrollo”.

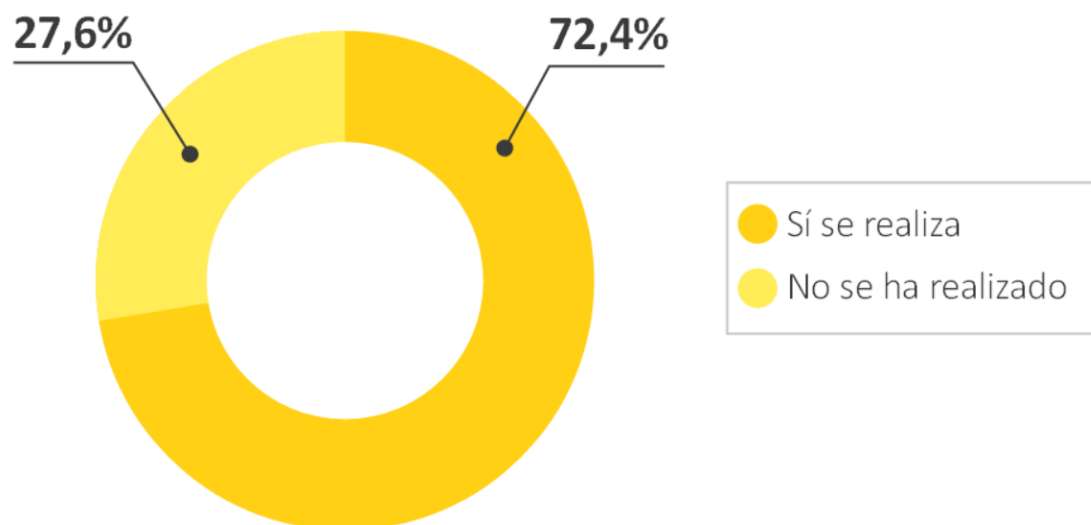
Entrevista por curador/a NNA, representados jurídicamente.



Causas de NNA, que continúan en representación penal.



Porcentaje de entrevistas investigativas videograbadas realizadas por el ministerio público.



4.2 HALLAZGOS Y APRENDIZAJES, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA CARACTERIZACIÓN Y PERFIL DE LOS NNA, PARA UN MODELO INTEGRAL DE DEFENSA JURÍDICA.

El equipo jurídico, a partir de los distintos datos sistematizados, construye un perfil de los NNA que ingresan al proyecto y, a partir de este diagnóstico, transitan en distintas reflexiones y análisis durante el espacio de Focus Group, lo que permite consensuar criterios comunes en cuanto a las estrategias que aportaría a la construcción de un Modelo Integral de Defensa Jurídica, para NNA.

4.2.1. Propuestas para la construcción de un Modelo integral de Defensa Jurídico.

a) Sensibilidad de Género en la composición de los equipos.

En primera instancia, surge la inquietud de implementar estrategias sostenidas con perspectiva de género en las distintas líneas de acción del modelo, ya que, si bien, el ingreso de causas es proporcionalmente mayor de niñas y adolescentes vulneradas en su indemnidad sexual, se esperaría contar con un equipo profesional con paridad de género, en concordancia a los casos ingresados y características del delito, promoviendo la participación de los niños y su derechos a involucrarse en los procesos que los afectan. (UNICEF, 1989). Incorporar la prevención del maltrato infantil desde este enfoque, podrá aportar en su línea de prevención a derribar patrones culturales y brechas identificadas en el proyecto.

b) Línea Preventiva de Difusión y Sensibilización en materia de derechos de la Niñez y Adolescencia y Línea de Defensa Penal.

En este punto se discute implementar una línea preventiva de difusión y sensibilización, con equipos interdisciplinarios con experticia en materia proteccional, para ejecutar dispositivos de prevención en establecimientos educacionales, definiendo focos de alerta, ya sea por tramos etarios, o dada la prevalencia, por origen de denuncia. Otra de las aristas de difusión, es abordar el tema normativo en materia de protección de la niñez y adolescencia y

educación sexual integral, previniendo la victimización sexual a temprana edad, con focos territoriales orientados a la población infanto juvenil.

En este mismo sentido, se propone establecer una línea y equipo exclusivo para la atención en defensa penal, que incorpore un apoyo profesional de psicólogo/a en los casos que los NNA tengan que ser expuestos a juicio o EIVG. El propósito, es que permita facilitar la contención y limitar la sintomatología gatillada por el trauma que pueden presentar en este proceso, el cual es percibido por los NNA y sus familias, como revictimizante. Lo anterior, posibilitará la participación de los mismos durante el tránsito del proceso penal al que son expuestos y minimizar sus efectos.

Se evalúa la pertinencia de valorar los resultados de la EIVG, en su desarrollo y tiempos de ejecución según las necesidades y procesos de los NNA, por cuanto no todos y todas logran develar, a través de un lenguaje narrativo. Como parte de los hallazgos, se acuerda concentrar los esfuerzos futuros en evaluar y analizar las percepciones de los NNA en el proceso de EIVG, a partir de la promulgación de esta Ley.

c) Equipos de monitoreo y gestión.

A fin de mejorar las prácticas y la atención a los participantes, se evalúa la pertinencia de contar con un equipo de control y gestión de la atención entregada a los NNA. En la experiencia del Observatorio, esto fue desarrollado a partir de la articulación entre la intervención socio jurídica y la producción y evaluación de data a cargo del equipo de análisis estadístico. Esto permite el monitoreo de prácticas y facilita reorientar acciones según características de los NNA que ingresan, de tal forma que la intervención priorice focos interventivos, de acuerdo al enfoque de derechos, género, con perspectiva territorial e inclusiva.

d) Estrategias de cuidado de equipos y autocuidado.

Cabe señalar que, a partir de criterios comunes del equipo jurídico, se releva la necesidad de contar con una estrategia permanente de cuidados de equipos que posibilite un equilibrio entre el desempeño técnico y emocional. Si bien, y dada la experiencia, se cuenta

con alta tolerancia a la frustración y competencias laborales para el cargo, ésta se ve mermada por las distintas aristas que se presentan principalmente en el proceso penal, ya que, frecuentemente, se cierra el caso por falta de antecedentes, porque los NNA no quieren narrar los hechos en la EIVG, o por los acuerdos para llegar a sentencia, como en un Juicio Abreviado.

e) Formación continua y especializada.

Finalmente, y en todo proceso interventivo, indicaron los profesionales que resulta oportuno y relevante contar con un plan de formación continua y especializada al grupo objetivo, a fin de potenciar y fortalecer las herramientas con que cuenta el equipo de trabajo, para proveer de una defensa jurídica de alto estándar, según lo dispuesto en la normativa vigente y cambios legislativos en protección especializada a la niñez y adolescencia.

CAPÍTULO 4

COMPONENTE 3: Análisis de brechas de información regional original

CAPÍTULO CUATRO: Componente 3: Análisis de brechas de información regional original

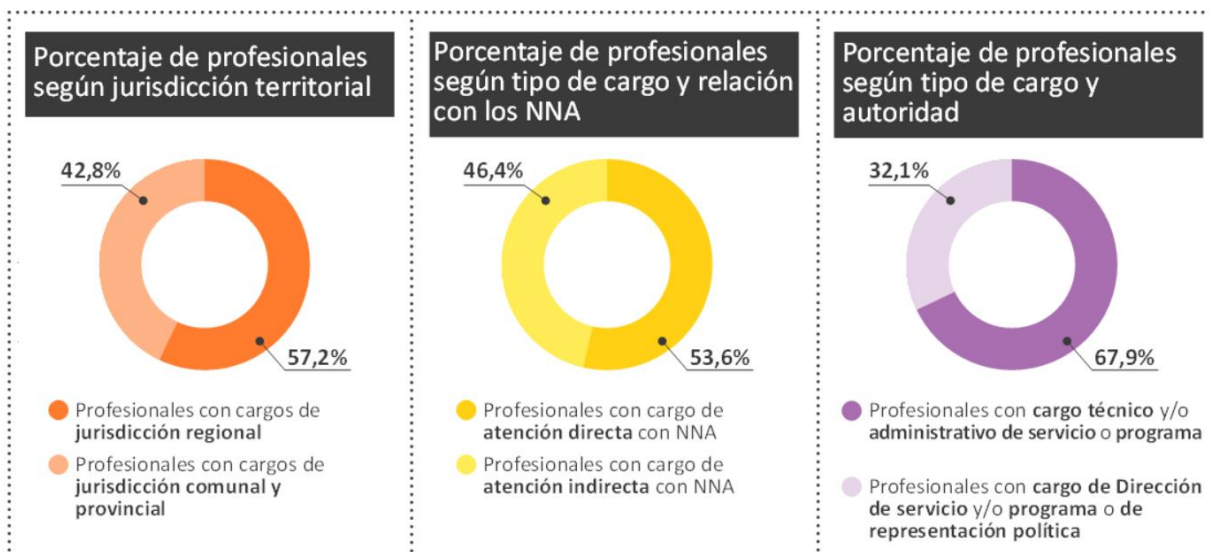
1. Metodología y Modelo de análisis Componente 3

El proceso consultivo levantado por el Observatorio y Justicia de la Niñez, tuvo como objetivo sistematizar las experiencias, valoraciones y apreciaciones sobre las brechas de derechos y la situación de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío, de actores institucionales relevantes en estas materias.

Para llevar a cabo esta investigación, se desarrolló una metodología cualitativa de carácter exploratorio. Ésta se centró en un análisis de entrevistas semi-estructuradas, a través de la técnica de análisis de contenido. El guión de las entrevistas fue validado mediante una pauta de evaluación dirigida a dos expertas en metodología y derechos humanos de la Universidad de Concepción. Para la selección de las y los entrevistados se empleó un muestreo teórico intencionado, seleccionando a distintos actores relevantes en materia de niñez, y desarrollando una aleatoriedad al seleccionar a cargos comunales y provinciales. El análisis del contenido de las entrevistas fue dirigido también por un proceso reflexivo, con la intención de incorporar el posicionamiento del Observatorio en estas temáticas, para enriquecer el estudio con un espectro amplio y diverso de las experiencias y opiniones levantadas.

El proceso de entrevista se extendió del 28 de junio al 14 de septiembre, obteniendo una tasa de participación del 36,8%, entrevistando a 28 personas. El volumen de información recogida de este proceso alcanzó 382 páginas de transcripción y un total de 1.013 minutos grabados. El perfil de las personas entrevistadas se detalla a continuación:

Figura 6: Perfil de profesionales entrevistados/as según jurisdicción territorial, tipo de cargo, relación con los NNA y autoridad.



2. Examen de derechos: Enfoque de derechos

El Enfoque basado en Derechos Humanos (EBDH) o enfoque de derechos, es un marco conceptual que busca contribuir al proceso de desarrollo humano y orientar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos de las personas. En el caso de los derechos de los NNA, desde un punto de vista normativo, se basa en las disposiciones y estándares contenidos en los distintos instrumentos internacionales de derechos de la infancia y la adolescencia, y desde el punto de vista operacional se orienta a la promoción y protección de los derechos de los NNA, por medio de acciones concretas de política pública, pues su principal preocupación es la concreción o materialización de los derechos humanos, con especial atención a los grupos de la población que son víctimas de la discriminación, desigualdad y exclusión social, como es el caso de las niñez y adolescencia.

En el caso de este estudio, se utiliza el EBDH como metodología de análisis, ya que se busca evaluar las garantías de estándares expresados en la Convención de los Derechos del Niño, y en el desarrollo en su estructura normativa exige establecer distinciones conceptuales sobre los fundamentos mismos de los derechos. El debate teórico sobre este tema posiciona una distinción en los derechos denominados de primera generación o primer género de

derechos. Éstos son enunciados bajo nomenclaturas o definiciones negativas: no aplicar penas sin un juicio previo; no privar la libertad de expresión; no violar la propiedad privada, etc. Si bien este debate ha sido superado, al entender que no existen jerarquías entre los derechos, sí ha permitido una operacionalización y establecimiento de garantía mediante la judicialización de estos derechos. Sin embargo, la concepción integral de los derechos de los NNA comprende un abanico de dimensiones sociales, económicas, culturales, políticas, psicológicas, que son enunciados en positivo: atención integral en salud; dar acceso a la educación; proveer de garantías de bienestar.

En función a este debate teórico, el Observatorio y Justicia de la Niñez, ha sustentado su análisis sobre las condiciones necesarias para comprender las garantías de los derechos de niños, niñas y adolescentes a partir de los criterios de exigibilidad: Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Adaptabilidad.

2.1 Derecho 1: Salud

El derecho a una salud integral se entiende como la disponibilidad oportuna de bienes y servicios que considere la integralidad de los aspectos relativos al cuidado de la salud de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito físico, psicológico, social, familiar y medioambiental, promoviendo y alentando que los servicios y bienes relativos a la salud de la niñez y adolescencia, ejecuten su quehacer bajo criterios que comprometan la inclusión, la asequibilidad económica, así como la sensibilidad y promoción de la información adecuada para todos los niños, niñas y adolescentes, así como a sus tutores, padres, madres y/o adultos responsables. Los y las profesionales que dentro de sus responsabilidades esté la atención, son responsables de brindar un trato justo y equitativo, guiado por una ética profesional que sea construida sobre la base de los principios y disposiciones expuestos en la Convención, con el objetivo de cumplir la expectativa de distintos grupos sociales, culturales, étnicos y religiosos, para así favorecer el acceso transversal e indiscriminado a la salud. Garantizar el derecho a una salud integral compromete complejizar los criterios que interactúan en la salud de los niños, niñas y adolescentes; estos criterios deben ser acompañados del más alto nivel posible de artefactos tecnológicos, infraestructura hospitalaria, procedimientos y medicamentos, junto con destinar recursos humanos

permanentes destinados para perfeccionamiento continuo y al desarrollo de la ciencia médica.

Criterios de exigibilidad del derecho a una salud integral

Disponibilidad.

Considera la suficiencia de los bienes y servicios necesarios, en aspectos tanto cuantitativos como cualitativos de la demanda integral en salud.

Accesibilidad.

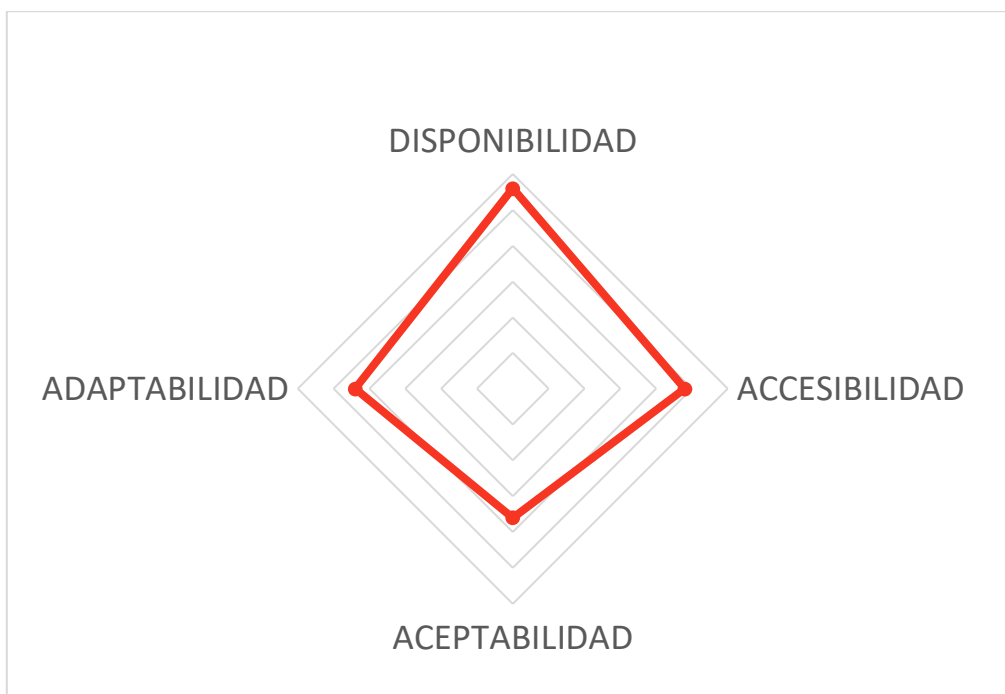
Considera los aspectos físicos y psicosociales de inclusión, económicos de asequibilidad, y entrega y/o promoción de la información de los servicios y bienes, en aspectos de adaptación tanto para niños, niñas y adolescentes, como para sus cuidadores y entorno.

Aceptabilidad

Considera los lineamientos que deben regir la atención en salud, bajo el principio de No Discriminación, y las disposiciones establecidas en la Convención, en aspectos de trato digno, escucha respetuosa y ética profesional, ajustando esta atención a las expectativas de distintos grupos sociales, culturales, étnicos y religiosos

Adaptabilidad.

Considera la toma de acción del estado en el establecimiento de los más altos estándares en salud, a partir de criterios científicos y médicos, en su perfeccionamiento continuo, y en la entrega del más alto nivel en medicamentos y tratamientos desde los profesionales y recintos de salud.



Al analizar este gráfico, identificamos una mayor desventaja en el criterio de Aceptabilidad y en menor medida en el de Adaptabilidad, por lo que, se ha manifestado en menor medida que el derecho a una salud integral de NNA comprende también aspectos de sensibilización del personal de salud, como aspectos de perfeccionamiento técnico del sistema de salud.

Podemos comentar, entonces, que la garantía de dicho derecho comprende también el fortalecimiento de la confianza y legitimidad de la población atendida, mediante el cumplimiento de su expectativa que refiere, tanto a aspectos de promoción de mecanismos de retroalimentación mediante la participación, como aspectos de investigación y desarrollo multidimensional del servicio de salud. Comprende, también criterios de sensibilidad y capacitación de las y los profesionales de salud.

Disponibilidad Accesibilidad

“Condiciones de acceso todavía problemática, hay regiones que tienen 2 psiquiatras en el sector público, entonces, la falencia de equipos especializados, entonces para que decir especialidad en niñez, en juventud... imagínate un niño en crisis y que no tiene acceso a urgencia, es una inequidad tremenda en nuestro país” (Entrevista 25) “Porque debe ser con apoyo en cuidados perinatales, eso es enfoque de género acompañar a las mamás (...)

es universal desde que se fundó (programa), favorece la inclusión, además de todo el trabajo que más se conoce sobre entrega de insumos informativos.” (Entrevista 8)

Aceptabilidad Adaptabilidad

“Me refiero a que estos profesionales deben trabajar por la erradicación de la violencia y factores de discriminación, tanto sociales como ambientales, hay que ver eso, tener el enfoque de la etnia, de género, de género de diversidades, porque es atender en condiciones complejas” (Entrevista 27) “Debe considerar la falta de protocolos que consideren a los niños más pequeños, no todos expresan de la misma forma, algunos se quedan más callados o con dudas (...) deben destinarse recursos también a la calidad de los insumos que se dan a las familias, porque muchas veces no se confía tanto en eso.” (Entrevista 21)

2.2. Derecho 2: Educación

El derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes se entiende como la disponibilidad de sus instituciones y servicios de brindar una cobertura adecuada a la demanda educativa, comprendiendo ésta, la calidad y la adecuación a la particularidades, capacidades y condiciones de todo niño, niña y/o adolescente. Dentro de sus responsabilidades está la detección de barreras que limitan, física, económica, social, cultural, idiomática o religiosamente, el acceso a los servicios y bienes educativos. La educación debe ser cumplida desde un acercamiento y adecuación a los procesos de aprendizajes, dotando de una pertinencia cultural, social e histórica, en el que se continuamente se fortalezcan los métodos pedagógicos con el objeto de brindar bienes educativos y conocimientos que estimulen el máximo desarrollo posibles de las facultades, capacidades y aptitudes de niños, niñas y adolescentes, para así favorecer la participación plena y responsable en una sociedad democrática. Las instituciones y servicios educativos deben comprometer un quehacer que permita adecuar una dinámica permanente de evaluación, lectura, monitoreo y seguimiento, que satisfaga las distintas necesidades y contextos de grupos sociales y culturales, así como particularidades y condiciones de niños, niñas y adolescentes,

permitiendo y otorgando una experiencia y contexto educativo que refleje el espíritu societal del entendimiento.

Criterios de exigibilidad del derecho a la educación

Disponibilidad

Considera la suficiencia de bienes y servicios requeridos para cubrir satisfactoriamente la demanda educativa, en aspectos de formación cívica, calidad y diversificación de métodos y contenidos.

Accesibilidad

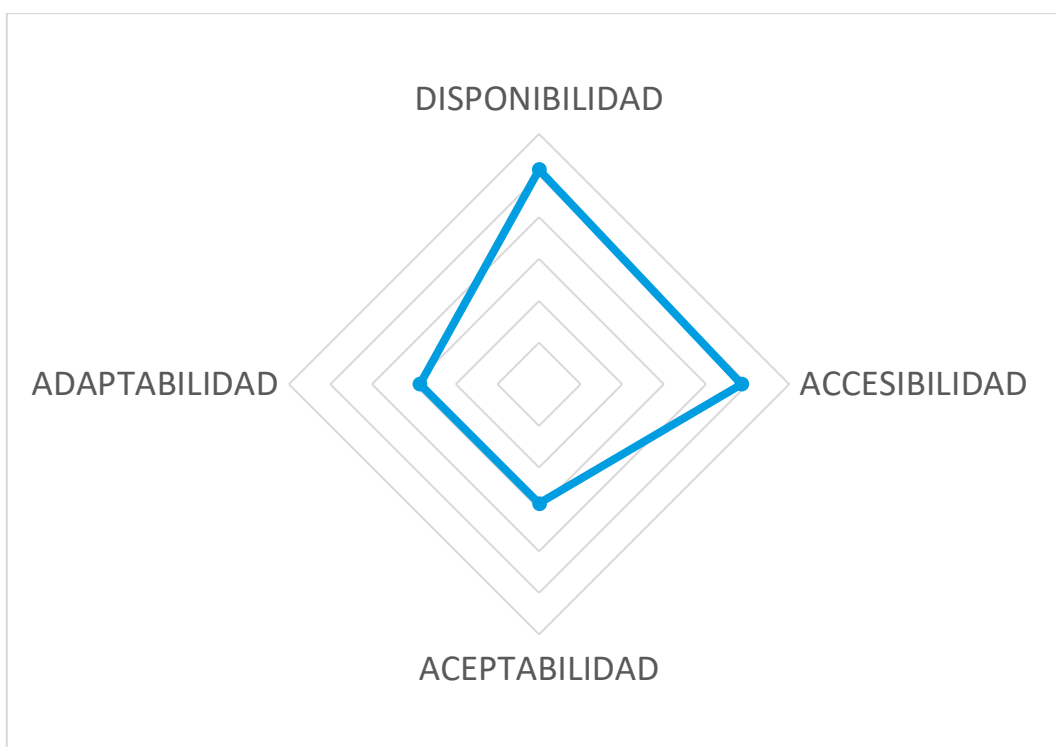
Considera la obligación de eliminar y prevenir la producción de barreras que limiten física, social, económica, psicológica, y culturalmente, el acceso al servicio y bien educativo, incentivando su participación y goce.

Aceptabilidad

Considera la pertinencia de los lineamientos de las instituciones y servicios educativos de brindar un proceso de aprendizaje y formación que estimule el máximo desarrollo posible de las facultades y aptitudes de niños, niñas y adolescentes, con el objeto de entregar las herramientas necesarias para la participación, de manera plena y responsable, en una sociedad libre.

Adaptabilidad

Considera la capacidad de las instituciones y servicios educativos de asimilar las dinámicas y sinergias de los distintos episodios, necesidades, particularidades, perfiles y contextos de distintos niños, niñas y adolescentes.



Al analizar este gráfico, identificamos una mayor desventaja, tanto en el criterio de Aceptabilidad como en el de Adaptabilidad, por lo que, se ha manifestado en menor medida que el derecho a la educación de NNA, comprenda también la capacidad del sistema educativo de adaptarse pertinentemente a las necesidades expresadas, como a los contextos de los y las estudiantes.

Por lo que, podemos comentar, que la garantía de dicho derecho, implica tanto la facultad del currículum, como la entrega de los recursos educativos de manera flexible. Esto supone, además, ampliar los criterios de evaluación en función de los aprendizajes entregados, así como las expectativas de los y las estudiantes.

Disponibilidad Accesibilidad

“Tenemos buena infraestructura y certificación, que con esa certificación se garantiza que los establecimientos cumplen tres condiciones mínimas de base, infraestructura adecuada, aspectos jurídicos saneados de los inmuebles y el proyecto pedagógico y el personal idóneo y el material didáctico conveniente.” (Entrevista 7) “Porque finalmente este derecho a la educación no debe tener ningún margen, ningún límite, que es lo que todavía nos pasa en

nuestro país, siguen las tasas de abandono, hay ciertos grupos con alta desconfianza en la importancia de asistir a las escuelas” (Entrevista 13)

Aceptabilidad Adaptabilidad

“Falta el desarrollo en primera infancia, el sistema es muy estructurado, qué sacas con tenerlo sentado 90 minutos, donde tiene que comprender ciertos conceptos, donde es calificado, donde tampoco muchas veces se respetan las diferencias, ni la diversidad. Es lo que yo he visto. Donde tenemos niños que son migrantes, donde tenemos niños que están en situación de vulneración de derechos.” (Entrevista 2) “Y nosotros como comuna también estamos propiciando sensibilizaciones, jornadas de sensibilización, tanto para la educación sexista, para la educación con necesidades educativas especiales, para la igualdad y la oportunidad de los niños que tienen distintas condiciones de género.” (Entrevista 16).

2.3. Derecho 3: Acceso a la Justicia

El derecho al acceso a la justicia, se entiende como la capacidad del sistema proteccional de poder cubrir en todo contexto, condición, tiempo y lugar con servicios pertinentes y adecuados, y con la disponibilidad de instituciones judiciales y profesionales que satisfagan, mediante la intervención, representación y acompañamiento, un proceso judicial y/o reparatorio. Toda institución que comprometa en sus funciones las labores de justicia en su diversidad de ámbitos, debe diseñar sus funciones, procedimientos y criterios de evaluación, de la manera más oportuna y adecuada posible, desde los principios y disposiciones de la Convención, garantizando así, una atención adecuada según edad y condiciones de niños, niñas y adolescentes, espacios confortables y realizando monitoreos constantes para detectar y eliminar todo tipo de exclusión y discriminación. El derecho a la justicia requiere que, toda ley, cuerpo legal y/o normativa dirigida a niños, niñas y adolescentes, tengan como base los principios y disposiciones de la Convención, con el objeto de que todo diseño institucional, administrativo, civil y/o penal, entregue un marco valórico cohesionado de equidad y justicia.

Criterios de exigibilidad del derecho al acceso a la justicia

Disponibilidad

Considera la capacidad de los servicios y programas protectores de cubrir, en todo contexto, tiempo y lugar, el acceso requerido en justicia, a partir de programas y profesionales especializados que, adecuadamente, puedan intervenir, representar y acompañar un proceso judicial.

Accesibilidad

Considerar la obligación de que toda atención entregada dentro del sistema protectoral tenga la obligación de eliminar todo tipo de exclusión y discriminación, considerando los principios y disposiciones de la Convención, ajustando sus espacios y procedimientos a partir de la etapa de desarrollo, perfil y particularidades de niños, niñas y adolescentes.

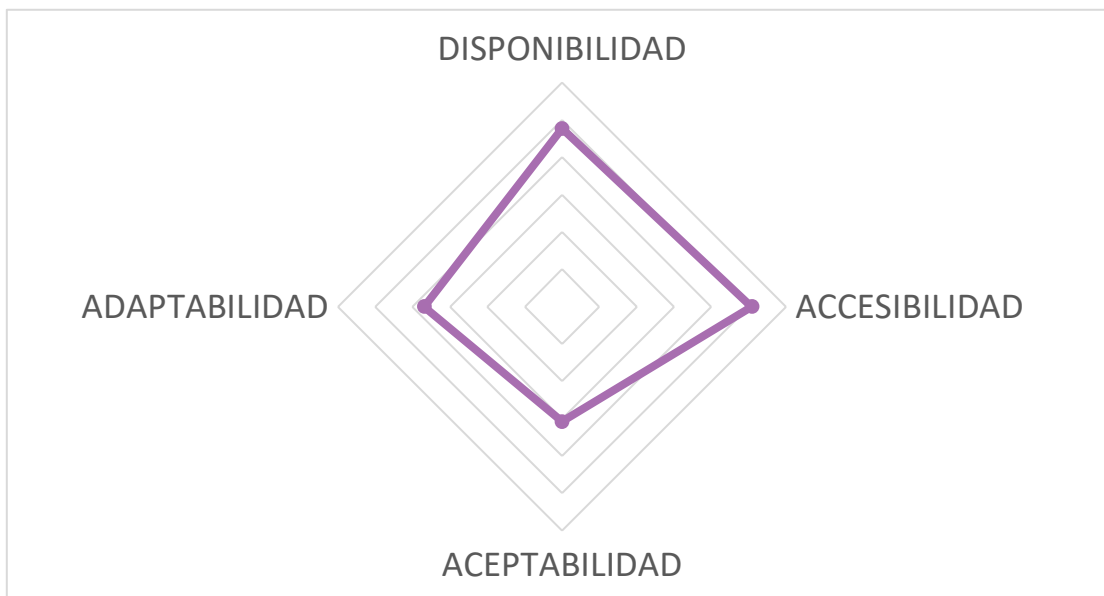
Aceptabilidad

Considera la comprensión de todo cuerpo normativo y legal, que rija y oriente la implementación y ejecución de los programas y servicios relacionados a la protección y justicia, reúna en sus objetivos y lineamientos, las prácticas, marcos y valores, que representen los principios y disposiciones de la Convención.

Adaptabilidad

Considera las acciones destinadas al fortalecimiento de la capacidad jurídica, facultad de incidir en el proceso judicial. Favorecer las declaraciones, las denuncias y la escucha respetuosa, desde el proceso continuo de adecuación y cumplimiento de las expectativas

de las necesidades, particularidades y contextos de niños, niñas y adolescentes.



Al analizar este gráfico, identificamos una mayor desventaja en el criterio de Aceptabilidad y en menor medida en el de Adaptabilidad, por cuanto se ha manifestado en menor medida que el derecho al acceso a la justicia de NNA, comprende el cumplimiento de los principios y disposiciones de la Convención, en el diseño e implementación del sistema jurídico y normativo.

Podemos comentar, entonces, que la garantía de dicho derecho debe comprender también el fortalecimiento del intersector de justicia para realizar objetivos comunes en la implementación de las leyes que rigen la entrega de la atención jurídica. La garantía de este derecho comprende también acciones que favorezcan la satisfacción y expectativa de la experiencia de la atención jurídica de niños, niñas y adolescentes.

Disponibilidad Accesibilidad

“yo creo que el gran desafío es consolidar efectivamente una institucionalidad competente, que genere una real protección a los derechos de la infancia, y en ese sentido yo creo que los desafíos que hay son de cobertura, son de acceso, son de recursos, falta mucho recurso.” (Entrevista 11) Es dar un proceso informado de todos los niños y niñas adolescentes, garantizar un debido proceso en toda circunstancia y particularidad (...) entregando un acceso de manera universal.” (Entrevista 23)

“Yo creo que la creación de políticas públicas que vayan en torno a la eficacia y la eficiencia del acceso a la justicia debiese considerar primero que nada la diversidad que existe desde el punto de vista no solamente geográfico, cultural, sino que también desde el punto de vista de las cosmovisiones que existen dentro de los habitantes del territorio.” (Entrevista 22) (Atención en justicia) “Falta dar cuenta con un lenguaje que entregue directrices específicas a la niñez, considerando las particularidades de niños más pequeños (...) es dar profesionales especializados en estándares de derechos de niños, niñas y adolescentes” (Entrevista 9)

2.4. Derecho 4: Participación

El derecho a ser oído, expresarse libremente y a la toma de decisiones de niños, niñas y adolescentes, comprende la responsabilidad y capacidad tanto de adultos como de instituciones dotadoras de servicios, de comprometer procedimientos e instancias de escucha respetuosa, disponer de entornos amigables y adecuados, así como permitir instancias en que se efective la toma de decisiones de manera, tanto individual, como colectiva. Comprender este derecho, implica que éste habilita y permite el ejercicio pleno de todos los derechos, lo que incluye que se debe garantizar que no exista impedimento, y/o barrera, que excluya y/o discrimine el disfrute de este derecho, en toda condición, particularidad, momento y contexto. Aceptar este derecho, conlleva disponer de un aprendizaje y adecuación continua de las herramientas y procedimientos, para la escucha, la expresión y toma de decisiones en las instancias correspondientes, junto con comprender que la expresión de los niños, niñas y adolescentes, es un contenido dotado de valor. Es responsabilidad, también, adaptar y adecuar la atención y comunicación con niños, niñas y adolescentes, de manera pertinente, según sus propios estados de desarrollo físico, psicológico e intelectual, favoreciendo de manera oportuna y necesaria, la expresión de este derecho.

Criterios de exigibilidad del derecho a ser oído, expresarse libremente, y a la toma de decisiones.

Disponibilidad

Considera la capacidad de los servicios dirigidos a niños, niñas y adolescentes, de generar instancias participativas en entornos adecuados a sus distintos perfiles y particularidades. Considera una atención regida por la escucha respetuosa.

Accesibilidad

Considera la comprensión de las disposiciones y principios de este derecho en el marco de la Convención. Las instancias de participación, siendo las que articulan y habilitan el ejercicio amplio y goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes, obligan a la toma de acciones para la eliminación de todo tipo de barrera y formas de discriminación que prive y desincentive el goce de este derecho.

Aceptabilidad

Considera los aspectos receptivos de las instituciones y servicios, que atienden a niños, niñas y adolescentes, de disponer servicios adecuados hacia los procesos de comunicación, favoreciendo la oportuna toma de decisiones y comprendiendo que la libre expresión, es un contenido dotado de valor.

Adaptabilidad

Considera la capacidad de adecuar los enfoques y formas del trato y comunicación con niños, niñas y adolescentes, según su estado de desarrollo físico, psicológico e intelectual, para procurar brindar una experiencia grata, oportuna y adecuada.



En el análisis de este gráfico, identificamos una mayor desventaja en el criterio de Aceptabilidad y, en menor medida, en el de Accesibilidad, ya que, se ha manifestado menos que el derecho a ser oído, expresarse libremente, y a la toma de decisiones de NNA, comprende la disposición de que los servicios al favorecer mecanismos de toma de decisiones, escucha y expresión, considerando, además, que esto habilita el goce pleno de todos los derechos.

Por lo que, podemos comentar, que la garantía de dicho derecho comprende también la evaluación de las barreras generadas por los lineamientos y profesionales que desincentivan una atención pertinente a las necesidades de NNA, como la promoción del fortalecimiento de la niñez y adolescencia como sujetas de derechos, y su incidencia en lo público.

Disponibilidad Accesibilidad

“Faltan las condiciones estructurales que permitan esa participación, se sostienen por voluntades no es un esfuerzo conjunto, también porque hay una cultura de desacreditar la opinión de aquel que pareciera no ser sujeto, sino más bien objeto” (Entrevista 1)

“Cuesta bastante la barrera de menospreciar lo que expresan los niños, porque

hemos crecido bajo esa cultura en la que solo algunos tienen derecho a ser tomados en cuenta.” (Entrevista 11)

Aceptabilidad Adaptabilidad

“Eso tiene que ver con el derecho a ser oído, es decir, que el niño sea escuchado, pero no sólo ser escuchado, sino que esa opinión que emite el niño, niña o adolescente, sea tomada en consideración.” (Entrevista 18) “Tiene que ver con otorgar las herramientas, de generar los espacios adecuados para niños, niñas y adolescentes, que sean incluidos (...) con la información necesaria, desde lo físico hasta lo emocional, atendiendo sus condiciones.” (Entrevista 8)

Resumen Análisis Examen de Derechos.

El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) o enfoque de derechos, es un marco conceptual que busca contribuir al proceso de desarrollo humano y orientar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos de las personas. De esta forma, para este enfoque, los derechos humanos son el referente y fin último de las políticas públicas y éstas, a su vez, son el instrumento o medio más idóneo para su realización. En este sentido, la aplicación del EBDH en materia de NNA implica realizar transformaciones sociales a partir del reconocimiento y análisis de las desigualdades que se encuentran en las diferentes áreas y contextos, donde deben garantizarse los derechos de la infancia y de la adolescencia.

En el caso del proceso consultivo llevado a cabo por el Observatorio, se han analizado los criterios de exigibilidad, a través de cuatro derechos extraídos de cada uno de los Ejes de análisis, que se ha propuesto el proyecto. Entre las conclusiones que se pueden visualizar, encontramos las siguientes:

1.- Del análisis de los derechos a la salud, educación, justicia y a ser oídos, expresarse libremente y a la toma de decisiones, podemos establecer que todos presentan un alto nivel de disponibilidad; es decir, que según las y los profesionales entrevistados, el Estado se ha preocupado de proveer servicios y programas, que permiten cubrir las necesidades de los NNA, en estos ámbitos, de la región.

2.- Sin embargo, en los cuatro derechos analizados, la principal brecha existe en el criterio de Aceptabilidad; es decir, el Estado ha mostrado dificultades en asegurar que los servicios y programas de la región sean adecuados culturalmente, y de buena calidad para la concreción de los derechos de la infancia y de la adolescencia.

3.- En cuanto a los tres primeros derechos (educación, salud y justicia), el segundo criterio de exigibilidad que presenta mayor brecha, es el de Adaptabilidad. Esto quiere decir que, según las personas entrevistadas, el Estado tiene una deuda con los servicios y programas de la región, en cuanto a la flexibilidad para adaptarse a los contextos territoriales y sus transformaciones.

4.- En cuanto al cuarto derecho analizado, al de ser oído, expresarse libremente y a la toma de decisiones por parte de los NNA, el segundo criterio que presenta mayor brecha, es el de la Accesibilidad. A diferencia de los otros derechos analizados, en el derecho relacionado con la participación en la región, el Estado aún no logra asegurar garantías en el acceso a servicios y programas para que los NNA se expresen, sean escuchados y puedan participar de la toma de resoluciones.

3. Enfoque de derechos en el análisis de brechas

Tal como se plantea en el capítulo anterior, el EBDH se basa y se ampara en las disposiciones y estándares contenidos en los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos. Para el caso de los NNA, busca contribuir al proceso de desarrollo humano de la infancia y adolescencia, orientando acciones necesarias para el reconocimiento de ellos como titulares de derecho, así como dar cumplimiento a sus derechos humanos, con especial atención a los grupos de la población que son marginados o excluidos, víctimas de discriminación, desigualdad y/o exclusión social.

Desde este posicionamiento conceptual, se hacen necesarios la operacionalización y el análisis de las desigualdades y privaciones. En este sentido, la identificación de las brechas sociales que muestran las mayores fricciones para el goce de derechos de niños, niñas y adolescentes, cobra relevancia al momento de dirigir una política pública en la materia.

A partir del interés de analizar dicho objeto de estudio, y posterior al proceso consultivo, se identificaron **6 tipos de brechas sociales de derechos de niños, niñas y adolescentes**:

1. Brechas Sociales asociadas a los factores de riesgos en el cumplimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en la región del Biobío.
2. Brechas sociales y culturales de derechos (Eje Desarrollo)
3. Brechas en la provisión de protección en la vulneración de derechos (Eje Protección)
4. Brechas en los mecanismos y procesos participativos (Eje Participación)
5. Brechas de información social de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío.
6. Brechas de No Discriminación: criterios, estereotipos e interpretación de derechos de niños, niñas y adolescentes.

A continuación, se desarrolla cada uno de estos análisis y se incorporan los hallazgos cualitativos a través del testimonio de las personas entrevistadas.

3.1. Brechas Sociales asociadas a los factores de riesgos en el cumplimiento de derechos de niños niñas y adolescentes en la región del Biobío.

Por factores de riesgos, entendemos las condiciones, situaciones y privaciones que atentan directamente las garantías de bienestar físico y mental, privando directamente el desarrollo de las facultades y capacidades propias de cada niño, niña y/o adolescente.

A partir de esta conceptualización, los dos principales factores de riesgos relacionados con el Eje Supervivencia relevados por las personas consultadas, refieren a:

- a) Insuficiencia en la disponibilidad para cubrir adecuadamente las necesidades de Salud Mental de niños, niñas y adolescentes.

El principal factor de riesgo identificado respecto del Eje Supervivencia ha sido la brecha del acceso de los nna a la salud mental. Las y los profesionales que respondieron en esta temática revelan que esta demanda, si bien está en notable crecimiento, aún no posee la

cobertura necesaria, a pesar de que se identifican importantes esfuerzos en los últimos años, tales como la especialización de profesionales, la diversificación en las atenciones, y la intersección de distintos problemas con la salud mental. Todas estas acciones muestran la urgencia de fortalecer la atención primaria de salud mental, como distintos dispositivos en los diversos servicios que atienden a la niñez y adolescencia.

Dar cumplimiento al acceso adecuado de salud mental, es también la detección oportuna y la comprensión íntegra de este fenómeno, dentro del cual se debe considerar a familias y cuidadores/as en su abordaje, para así fortalecer las capacidades propias de cada NNA, habilitando un piso de bienestar para el desarrollo de la vida.

b) Deficiente prevención, tratamiento y rehabilitación en consumo de drogas de NNA.

El consumo de drogas ha sido un factor de riesgo fuertemente relevado, mencionando la incidencia que se ha afrontado en distintas experiencias y contextos. Los testimonios de las y los profesionales que trabajan en el área muestran que no existe una valoración positiva tanto en el esfuerzo público, como del trabajo de prevención, y el tratamiento y rehabilitación en el consumo de drogas. Identifican que esta problemática ha distanciado la posibilidad de acceder a distintas prestaciones sociales y establecen que existe una baja capacidad profesional de generar intervenciones efectivas en estas situaciones, debido a una exponencial complejidad en su cobertura e intervención.

A continuación, los principales hallazgos extraídos del proceso consultivo:

EJE SUPERVIVENCIA: Factores de riesgos asociados a brechas sociales de derechos.

a) Falta cobertura adecuada para las necesidades de salud mental de niños, niñas y adolescentes.	<i>“La jurisdicción que atravesamos es bien compleja, que tiene problemas de una región grande, problemas de pobreza, de consumo, de violencia, pero estos factores de riesgo, por qué se ven atravesados, se ven atravesados por problemas de salud mental, entonces no hay que darse muchas vueltas, aquí hay que poner el foco” (Entrevista 25).</i> <i>“Es salud mental, pero en la mesa que uno participe se vota, uno ve que estos niños que están en residencia, yo diría que el 95% se encuentran medicados, y el problema es que uno manda requerimientos, oficios, pero no hay oferta pública en salud mental para nada, entonces los casos críticos se ingresan a centros privados lo que genera un sobre costo también” (Entrevista 24).</i>
b) Falta de estrategias para la prevención, tratamiento y rehabilitación en consumo de drogas.	<i>“Los jóvenes en conflicto con la ley no te van a asistir voluntariamente (taller de prevención de consumo), por oferta, porque no los atienden, cómo lo hacemos si no somos un dispositivo de intervención, y cuando se acercan no los atienden” (Entrevista 2).</i> <i>“Entonces cuando hay un chiquillo que está vulnerado, que está en la explotación sexual y que está consumiendo droga, que lo tiene el estado por lo sacaron de su familia, porque no tienen las condiciones de hacerse cargo, y cuando en la residencia no lo contienen, porque se descompone porque tiene una crisis, porque se desaparece, porque se abandona, porque hay orden de búsqueda, y no hay cupo en urgencia, porque no hay cupo, porque se hace imposible pero no hay” (Entrevista 24).</i> <i>“La evaluación de lo que estamos haciendo con el consumo, se hace de manera muy somera, no hay como tanta precisión, entonces todos saben que sí es problema, pero no saben que tan problema es... faltan elementos que te puedan dar un buen diagnóstico de lo que está ocurriendo” (Entrevista 27).</i>

3.2 Brechas sociales y culturales de derechos de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío

Por brechas sociales y culturales, entendemos las desigualdades albergadas en la estructura social que permiten privar el desarrollo libre de las capacidades, facultades y de un estándar de bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

A partir de esta conceptualización, las brechas sociales y culturales relacionadas con el Eje Desarrollo relevados por las personas consultadas se refieren a diversas problemáticas, de las que fueron agrupadas en:

a) Falta de compromiso técnico para presentar el juego, ocio y recreación como una garantía de bienestar de la niñez y adolescencia.

El juego, el ocio y la recreación es un derecho de nna y su garantía también es responsabilidad de las políticas de desarrollo para este grupo. Sin embargo, los testimonios de las personas entrevistadas muestran que aún se considera un desafío, tanto en la ampliación de las ofertas como la oportunidad de la incorporación en objetivos preventivos en distintas temáticas y la oportunidad también de promoción de la participación social y cívica.

Las acciones que favorecen el cumplimiento de este derecho han sido abordadas principalmente desde una perspectiva lúdica, sin considerar que este es un derecho y se deben entregar garantías de su cumplimiento, por lo que, se debe incorporar la medición y evaluación social de su desempeño, así como considerar que es garantía de la participación social, y que la incorporación de la participación vinculante favorece a su acceso y expectativas.

b) Insuficiente fortalecimiento del rol familiar en los servicios destinados a la niñez y adolescencia.

Las menciones a la familia como institución social por parte de las y los entrevistados fueron referidas como un factor que favorece la integralidad de la atención e intervención de los NNA. Es decir, que la intervención no debe estar sólo enfocada en los NNA, sino que debe comprender las herramientas y condiciones con que las familias acompañar el desarrollo de los mismos.

Los contextos familiares pueden contener en sí aspectos que cuidan o desprotegen a NNA, por lo que, avanzar a una atención e intervención integral de este grupo implica caracterizar y entregar herramientas a los núcleos familiares, adultos significativos y/o redes de apoyo, comprendiendo que la integración de la familia faculta la eficacia en la provisión de bienes y servicios públicos.

A continuación, principales hallazgos extraídos del proceso consultivo:

EJE DESARROLLO: Brechas sociales y culturales de derechos.	
a) Desigualdades territoriales a la previsión y acceso a bienes y servicios públicos.	<i>“Cuesta validar a en la región la realidad de los distintos territorios, son brechas son necesidades distintas, entonces la planificación central no lo considera, estaba pensando, por ejemplo, en la ruralidad y el acceso al Internet, por ejemplo. También se vio con la pandemia el tema de las clases híbridas y muchos niños y se tenían que subir al techo para recibir. Eso es un tema de equidad territorial, que tenemos todavía mucha dificultad como país”</i> (Entrevista 5). <i>“Porque a diferencia de lo que se dirige a adultos es que la organización o participación infantil o adolescente se hace cada vez menos en las poblaciones, en los territorios. Entonces los obligas a salir y no quedarse dentro de sus territorios es importante que las instituciones desde lo que es en el ámbito más comunitario también es donde se espera que sean los factores más de todo lo que significa la protección y la conocer de los derechos de los niños y adolescentes”</i> (Entrevista 7).
b) Falta de tiempo para el juego, ocio y recreación como una garantía de bienestar de la niñez y adolescencia.	<i>“Saturamos a los niños yo siempre digo saturamos a los niños de cosas, de ofertas, de oportunidades en agosto y en noviembre y el resto es como la solidaridad en Chile que se vive para la Teletón por lo mismo es como un tema país entonces yo siento que con infancia tenemos una deuda con lo que tiene que ver con la cultura de la recreación y el deporte, que se nos olvida que es un derecho que debemos garantizar”</i> (Entrevista 13).
c) Insuficiencia del fortalecimiento del rol familiar en los servicios destinados a la niñez y adolescencia.	<i>“Entonces, esa brecha es difícil de equipararla, porque a pesar de que hay un sistema estructural de valores, la verdad es que están por lejos de equiparar un poco la diferencia de capital social de cada una de las familias. Además, el capital social de la familia hoy en día, según mi percepción, estamos haciéndonos cargo de toda la educación de los chicos, en todo el contexto, sobre todo socioemocional”</i> (Entrevista 4). <i>“Yo creo que uno de los problemas grandes que tenemos mirándolo desde esa perspectiva es el rol de la familia, yo creo que ahí hay una debilidad fuerte, fuerte. No existe la real conciencia que ya lo dije en varias oportunidades, lo he dicho ya, de la importancia y trascendencia que tiene la educación en la primera infancia para su desarrollo, y es la familia el trabajo”</i> (Entrevista 19). <i>“La familia es el apoyo, entrega herramientas emocionales, pero prácticamente es difícil, te entiendo, pero mira qué hacer cuando los padres, o la madre trabaja todo el día y sigue trabajando, hay que tomar otras estrategias, el estado también debe responder por otros lados”</i> (Entrevista 22).

EJE SUPERVIVENCIA: Factores de riesgos asociados a brechas sociales de derechos.

a) Falta cobertura adecuada para las necesidades de salud mental de niños, niñas y adolescentes. “La jurisdicción que atravesamos es bien compleja, que tiene problemas de una región grande, problemas de pobreza, de consumo, de violencia, pero estos factores de riesgo, por qué se ven atravesados, se ven atravesados por problemas de salud mental, entonces no hay que darse muchas vueltas, aquí hay que poner el foco” (Entrevista 25).

“Es salud mental, pero en la mesa que uno participe se vota, uno ve que estos niños que están en residencia, yo diría que el 95% se encuentran medicados, y el problema es que uno manda requerimientos, oficios, pero no hay oferta pública en salud mental para nada, entonces los casos críticos se ingresan a centros privados lo que genera un sobre costo también” (Entrevista 24).

b) Falta de estrategias para la prevención, tratamiento y rehabilitación en consumo de drogas. “Los jóvenes en conflicto con la ley no te van a asistir voluntariamente (taller de prevención de consumo), por oferta, porque no los atienden, cómo lo hacemos si no somos un dispositivo de intervención, y cuando se acercan no los atienden” (Entrevista 2).

“Entonces cuando hay un chiquillo que está vulnerado, que está en la explotación sexual y que está consumiendo droga, que lo tiene el estado por lo sacaron de su familia, porque no tienen las condiciones de hacerse cargo, y cuando en la residencia no lo contienen, porque se descompone porque tiene una crisis, porque se desaparece, porque se abandona, porque hay orden de búsqueda, y no hay cupo en urgencia, porque no hay cupo, porque se hace imposible pero no hay” (Entrevista 24).

“La evaluación de lo que estamos haciendo con el consumo, se hace de manera muy somera, no hay como tanta precisión, entonces todos saben que sí es problema, pero no saben que tan problema es... faltan elementos que te puedan dar un buen diagnóstico de lo que está ocurriendo” (Entrevista 27).

3.3 Brechas en la provisión de la protección ante la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío

Por vulneraciones de derechos, entendemos las acciones y circunstancias que atentan contra los derechos fundamentales y la integridad física, psicológica, sexual y social de niños, niñas y adolescentes. A partir de esta conceptualización, identificamos los factores que desincentivan la adecuada provisión de los componentes y elementos que favorecen y previenen las vulneraciones de derechos, siendo los principales factores:

- a) Insuficientes condiciones y mecanismos para la realización de denuncias por parte de los y las profesionales que atiendan a niños, niñas y adolescentes

Las principales posiciones levantadas en este proceso consultivo se refieren a la capacitación y sensibilización de los profesionales que tienen contacto directo con NNA, tanto para identificar situaciones de alertas, como para comprender los protocolos mínimos para realizar una denuncia. Otro aspecto, se refiere a la falta de mecanismos de supervigilancia y de monitoreo sobre las responsabilidades administrativas cuando profesionales no generan respuestas rápidas y efectivas.

En el contexto de la implementación de un sistema de garantías de protección de derechos de NNA, que incluye medidas de protección administrativa, es un desafío poder establecer derivaciones oportunas a los servicios encargados, para así avanzar en la identificación temprana de situaciones de riesgos.

- b) Falta de fortalecimiento del sistema proteccional, desde la capacidad técnica y disponibilidad inmediata de entrega de servicios.

El principal problema identificado sobre la disponibilidad de oferta en materia de protección jurídica, se refiere a cuestiones de cobertura, ya que, según las y los profesionales entrevistados, no se estaría dando un cumplimiento adecuado y oportuno a NNA vulnerados en sus derechos. Muchos factores inciden en esta carencia, como se explica en este informe.

Otro factor relevante asociado a esta brecha es la necesidad de incentivos que favorezcan la permanencia y especialización de profesionales en el ámbito proteccional. El fortalecimiento del sistema proteccional requiere de componentes de supervisión y evaluación de la intervención y de las acciones destinadas a la atención de NNA. El diagnóstico sobre el seguimiento y el impacto de estas acciones en NNA, cobra importancia al comprender que la vulneración de derechos está relacionada con otros factores de riesgos. La atención ambulatoria destinada a la entrega de servicios reparatorios, debe evaluar también los rezagos en las facultades y desarrollo de los NNA atendidos.

c) Falta de capacidad del sistema proteccional de adecuar a los requerimientos y condiciones que afrontan la vulneración de derechos de manera intersectorial.

Un aspecto relevante mencionado para el fortalecimiento del sistema proteccional, es la adaptación de los métodos de trabajo para responder mejor a las dinámicas cambiantes de la intervención en materia de delitos, a los que deben dar cobertura en su atención. El desafío es adaptarse a un trabajo articulado de distintos servicios y programas para la implementación de estrategias de atención de nuevos casos, comprendiendo que las competencias y responsabilidades, son compartidas.

La actividad intersectorial en el sistema proteccional debe disponer, dentro de sus objetivos, de estrategias y herramientas que permitan atender coordinadamente casos de mayor complejidad, junto con disponer de lineamientos que levanten requerimientos hacia la prevención de condiciones y problemas incipientes.

d) Falta de una adecuada atención en salud mental y rehabilitación y prevención de consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.

La gravedad respecto a la atención en salud mental y de consumo de drogas, es una temática que ha sido identificada transversalmente. Las y los profesionales entrevistados recalcan que la brecha en el cumplimiento de estas garantías de salud de los NNA vulnerados en sus derechos presenta mayores falencias, convirtiendo estas dos problemáticas en alza en factores de riesgos relacionados. El fortalecimiento de las acciones administrativas, y la

disponibilidad de ofertas de prevención y tratamiento, aún se mantiene en un estado crítico de cobertura.

En un sentido amplio del sistema proteccional, las trayectorias y circunstancias que afrontan los NNA se complejizan cuando éstos también están sujetos a problemas de salud mental y/o consumo de drogas. Si bien es necesaria la adaptación de las estrategias y lineamientos de la forma de abordar estos problemas, es también necesario fortalecer la cobertura de acceso y disponibilidad de oferta, como también profundizar en tiempo y seguimiento las acciones destinadas a la rehabilitación.

A continuación, los principales hallazgos extraídos del proceso consultivo:

EJE PROTECCIÓN: Brechas en la provisión de protección en la vulneración de derechos.	
a) Insuficientes condiciones y mecanismos para la realización de denuncias desde profesionales que atiendan a niños, niñas y adolescentes.	<i>(Profesionales que están en contacto directo con NNA) “Es una cosa la que tienen que tener bien clara, es que no hay justificación para no denunciar inmediatamente, tienen la obligación de denunciar, pero no lo hacen es super fuerte, en este año ya he tenido que hacer un número no menor de denuncias, porque no lo hicieron, porque pensaban que podría no ser cierto, por miedo no sé” (Entrevista 14).</i>
	<i>“El rayado de cancha, digamos, para poder actuar. Y también lo oportuno que es su derivación a los órganos competentes es lo que nosotros trabajamos y velamos acá en la superintendencia. Entonces acá nosotros recibimos denuncias. Entonces que el accidente, que se cayó, que maltrato, agresión verbal, agresión física, abuso. Todo eso nosotros recibimos. Y al ser constitutivo delito nosotros también, si es que no se ha derivado en el Ministerio Público, hacemos la derivación” (Entrevista 3).</i>
	<i>“Nadie se preocupó, nadie se alertó frente a eso. A veces los equipos de salud tienen la ventaja de poder pesquisar muchas de estas situaciones, porque ellos tienen un trato directo con los niños, así como en educación, va a ser exactamente lo mismo. Pero no lo dejan pasar, o quizás, no sé si será por un tema de no meterse en problemas, en conflictos” (Entrevista 21).</i>
b) Falta de fortalecimiento del sistema proteccional desde la capacidad técnica y disponibilidad inmediata de entrega de servicios.	<i>“Hay una cuestión con la entrega de recursos, con la prioridad social de la niñez, hay avances en los marcos normativos en la priorización de recursos, porque es algo que se ha evaluado y es muy importante hay muchos (servicio) que van renunciando, que se van cerrando, porque no hay plata, porque la oferta laboral es mejor en otro lado, entonces en la práctica no se está atendiendo con la capacidad que ellos mismos están ofreciendo” (Entrevista 18).</i>
	<i>“Siento que los incentivos de recursos son claves para mantener equipos especializados, porque hay mucha gente, mucha gente sin experiencia trabajando en (servicios), y en este ámbito creo que es clave si tener mucha experiencia. Además del conocimiento y la experiencia, el tener habilidades blandas, el acercamiento humano, lo ético, es básico” (Entrevista 18).</i>
	<i>“El tema es la poca capacitación... los sueldos también son super bajos, entonces está lleno de gente recién egresada, sumada a la rotación de personal, entonces la poca capacitación de que te sirve si luego se van por ofertas mejores no tan desgastante” (Entrevista 8).</i>

c) Insuficiente capacidad del sistema proteccional de adecuar a los requerimientos y condiciones que afrontan los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.	<i>“Ya ahora habría que legislar más en serio en los delitos cibernético que van en alza, compartir imágenes, acoso, divulgación de material, es algo que antes no estaba, entonces esas alertas, quien te reacciona, uno lo comenta, lo que pasa es que empiezan a aparecer niños más chicos, pero fíjate que no es solo un tema de las ciudades se está esparciendo” (Entrevista 10).</i> <i>“El ojo que deberían poner en el tema del maltrato, el trato con niños, niñas y adolescentes es un factor de riesgo silencioso, porque todo, la pobreza, en campamentos, ¿me entiendes? Viven situaciones de maltrato, existe una condición de desquite “de que me puedo desquitar porque son míos”, y de eso hay que hacerse cargo” (Entrevista 21).</i>
d) Insuficiente provisión de una adecuada atención en salud mental y rehabilitación y prevención de consumo de drogas.	<i>“Debe ser por la salud mental, si, por la salud mental, es además un tema super votado en las mesas, porque, por ejemplo, de los casos que he visto, que tengo acceso a las historias de las causas, etc. Uno ve que los niños que están en residencia, yo diría que son el 95% que se encuentran medicados, que tienen tratamientos, entonces es algo evidente, es algo que está ahí” (Entrevista 24).</i> <i>“No hay oferta pública que atienda la demanda de salud mental para nada, los niños tienen altos consumos problemático de alcohol y drogas, hay muchos casos que tienen que ser ingresados a centros privados porque (servicio) no da abasto, y tienen que gastar esa plata que debería ser ejecutada por ellos” (Entrevista 24).</i>

3.4 Brechas en la participación y atención de niños, niñas y adolescentes.

Por brechas en la participación y atención de niños, niñas y adolescentes, entendemos los lineamientos en que el diseño e implementación de los servicios y políticas públicas impiden generar acciones y estrategias que favorezcan la coherencia entre los objetivos y ejecución de políticas públicas y las necesidades expresadas directamente por los niños, niñas y adolescentes.

A partir de esta conceptualización, identificamos distintas brechas referidas a los lineamientos en los cuales se debe avanzar en temáticas de atención y principalmente participación de niños, niñas y adolescentes, entre ellos:

a) Deficiencias en el diseño de procesos que generen vinculación en la participación

Las menciones referidas al diseño de programas dirigidos a los NNA son, principalmente, que estas instancias deben ser respetuosas con respecto a las opiniones y a la escucha de NNA. Se percibe una brecha en el alcance de la participación y la toma de decisiones por parte de NNA. Esto se traduce en la falta de generación de procesos participativos vinculantes, que finalicen en propuestas concretas de mejoras a las políticas existentes y aportes al diseño y ejecución de nuevos programas para el desarrollo de los NNA de la región. Las y los profesionales entrevistados mencionan que la participación de la infancia y la adolescencia en instancias de decisiones vinculantes, aún es muy escasa, y constituye un desafío encontrar formas de participación que permitan generar procesos de debate con la perspectiva de los NNA.

b) Falta de fortalecimiento y acompañamiento técnico en procesos participativos.

Una de las falencias más destacadas dentro de las personas entrevistadas es la falta de capacidades técnicas de diagnóstico y ejecución de prácticas participativas, así como insuficientes orientaciones metodológicas para sistematizar la información generada en espacios de participación de NNA.

Es necesario reconocer que a niños y niñas les corresponde un rol importante también en la planificación y que sus aportes pueden contribuir a imaginar proyectos más adecuados a sus intereses y necesidades. Sin embargo, la realidad regional indica que aún faltan avances técnicos en capacitación a las y los profesionales, así como poder identificar, de manera correcta y sistematizada, las necesidades de los NNA para traducirlas en ejes de acción de desarrollo integral.

c) Insuficientes estrategias de promoción y valoración de procesos participativos.

Dentro de las falencias de promoción de la participación entre los equipos y servicios profesionales de la región se identifica la insuficiente valoración que se le da a los procesos participativos de los NNA. Aún falta bastante para instalar la garantía de este derecho, así como estrategias de promoción de participación infantil y juvenil local, para que, desde su pertinencia, integren y complementen los esfuerzos del sector. Es importante que, desde las autoridades se le asigne relevancia a contar con la opinión y presencia directa de los NNA en la toma de decisiones.

d) Brechas en la implementación técnica y adaptación de procesos participativos de NNA

Dentro de los criterios técnicos más complejos identificados por las y los profesionales, se encuentran dos brechas principales: la primera, en relación al fortalecimiento de las orientaciones técnicas para levantar estos procesos, tanto a la metodología operativa como a la distribución de roles y de monitoreo, acompañamiento y supervisión de acciones participativas; la segunda, en torno a la reflexión analítica de las herramientas técnicas y metodológicas relacionadas a la participación de la primera infancia.

Una brecha relevante es la adaptación de los procesos participativos según la etapa de desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Esta adaptación exige llevar a cabo procesos diferenciados en formas y objetivos, sumado a la necesidad de establecer estándar en la muestra, o el establecimiento de criterios de representatividad de los procesos participativos, según contexto, características y/o perfil de NNA.

e) Falta de lineamientos y objetivos en torno a la formación ciudadana mediante la participación infantil y adolescente.

Un principal lineamiento mencionado refiere al objetivo de generar mecanismos de participación para la construcción de la ciudadanía desde niños, niñas y adolescentes. Las y los profesionales comentaron que se debe considerar las escalas o niveles de participación de los NNA, diferenciando las de mayor alcance territorial con aquellas de carácter sectorial y comunal, siendo estas últimas las que necesitan mayor fortalecimiento. La principal brecha es que los mecanismos de participación no poseen objetivos particulares e inmediatos, y muchas veces carecen de un objetivo general que es la construcción de la ciudadanía, lo que impide incorporar a los NNA legitimarse como sujetos activos de la sociedad.

A continuación, los principales hallazgos extraídos del proceso consultivo:

EJE PARTICIPACIÓN: Brechas en los mecanismos y objetivos de procesos participativos.	
a) Establecimiento de mecanismos vinculantes en procesos participativos.	<i>“Dejar la mirada de lo decorativo, de la participación por la participación, tiene que ver con la incidencia, con incidir en las políticas públicas, en educación, en salud, en comprender que la participación es validar las instituciones, de que son parte” (Entrevista, 5).</i>
	<i>“También he visto espacios que son por cumplimiento, y es que no se monitorea o se informa de los objetivos, y es que claro, así cada uno interpreta como quiere, y no podemos dejar la participación a interpretación de cada uno, que tiene que decir mi servicio de otra comuna, qué vamos a tener como objetivo común, cual va a ser la utilidad de esta, a qué lo vamos a vincular” (Entrevista 7).</i>
	<i>“Es en vinculación, que son ejercicios amplios pero también temas administrativos, no sé, mira no sé, pero cómo no co-diseñar la oferta extracurricular en vacaciones o en los mismos establecimientos, si queremos saciar la demanda tenemos que vincularlos, y ese involucramiento tiene que ver con la toma de decisiones” (Entrevista 28).</i>
b) Falta de fortalecimiento y acompañamiento técnico en procesos participativos.	<i>“La brecha esta por los centros formadores, están alejados de lo que ocurre hoy día, respecto a las características, necesidades e intereses de los niños, digo bien intereses (...) Entonces los equipos al no tener herramientas terminan haciendo ejercicios facilistas, claro, porque implementar mecanismos de participación de los niños no es fácil, es decir, no es fácil recoger opiniones de los niños, sistematizar, ordenar, todavía estamos con una educación muy adulto-céntrica. Entonces el adulto planifica, el adulto evalúa, el adulto organiza el tiempo” (Entrevista 19).</i>
	<i>“(Procesos participativos) porque nunca fueron visibles, cuando se hacen no importan mucho, pero hay mucho mecanismo interno que se hace, pero es para el servicio, no hay levantamiento que sirvan para generar algo, no existe nada, yo creo que lo que falta es que justamente existen instituciones que consideran esta participación y estos levantamientos que ya están” (Entrevista 22).</i>

c) Generar instancias de promoción y valoración de procesos participativos.	<i>“Es feo decirlo, pero la mayoría de estas instancias se hacen apurados, porque todo lo que se hace se hace rápido, entonces no se respeta el proceso, es por dar cumplimiento, y los niños se toman su tiempo, se nos olvida que son niños, no son adultos en miniatura, entonces, incluir el factor tiempo en la planificación, es el piso mínimo para dotar del respeto que exige” (Entrevista 27).</i> <i>“Se ve más claro en la participación de niños, niñas y adolescentes, de qué manera el Estado prepara a la gente que trabajamos en estos espacios de trabajo público, abordar este tema implica dar significado al trabajo bajo un enfoque de derechos, es lo mismo con qué significa trabajar con un enfoque de género, inclusión o de interculturalidad” (Entrevista 7).</i> <i>“Falta avanzar en el solo cumplimiento de la participación, en los espacios que se implemente, ¿qué es lo que se fiscaliza? ¿Cuáles acciones están destinadas a la difusión, sensibilización? ¿Qué permitió reflexionar? ¿cómo fue sistematizado?” (Entrevista 3).</i>
d) Brechas en la implementación técnica y adaptación de procesos participativos de NNA	<i>¿Cómo quieres que un niño comprenda sobre la participación política sin la bajada del lenguaje? Porque si tiene quince, o si tiene nueve, ha aprendido distintas cosas, ha vivido experiencias muy distintas, entonces cómo se ha hecho la bajada del lenguaje, consideró la etapa de desarrollo o no” (Entrevista 1).</i> <i>“La participación es transversal, pero la participación infantil, es tiempo que vayamos comprendiendo entre todos de una manera para afrontarla y dar cumplimiento(...) el piso para todos no es el mismo, siempre nos hemos olvidado de los más pequeñitos” (Entrevista 7).</i> <i>“Se ha dado la posibilidad de escuchar la voz a los adolescentes más que a los niños, y siento que es una brecha, porque siguen siendo sujetos de derechos, ahora los espacios de la OPD, de la Junta de Vecinos, de la educación, deben escucharse no de manera aislada, no son niños de ellos, avanzar a abordajes integrales” (Entrevista 21)</i>
e) Brechas en la implementación técnica y adaptación de procesos participativos de NNA	<i>“(consejos consultivos) les decían a ver, la plaza que sea roja o azul, lo que hay que hacer es generar las instancias en donde oye, por qué no, participen en las áreas de desarrollo para la comuna, porque quiero ciudadanos que comprendan lo que mira, nos pasa y lo que queremos” (Entrevista 1).</i> <i>“He visto que se le hacen entrega de no sé, corbatas al día del padre, en contextos rurales, donde tienes a la mayoría de ellos que tienen otros trabajos, donde la corbata no tiene sentido para nadie, porque no le preguntan a los niños por algo que sea más significativo para ellos, o que su decisión independiente del nivel sea pertinente a su desarrollo” (Entrevista 13).</i>

	<i>“En participación, en aspectos promocionales, son aspectos del que hemos ido avanzando, son mecanismos que deben trabajar por involucrar a los niños con su colegio con su comuna, fortalecer el respeto de lo público”</i> (Entrevista 14).
--	---

3.5 Brechas de información social de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío.

Por brechas de información social de derechos, entendemos la falta de cobertura en la capacidad técnica, profesional y tecnológica, para dar seguimiento y evaluación, mediante el procesamiento y el agotamiento del análisis de la información social, con objetivo de entregar marcos y contextos adecuados a las distintas condiciones, características y privaciones relacionadas a los derechos de NNA.

A partir de esta conceptualización, las principales brechas de información social relevadas por las personas consultadas refieren a:

a) Falta de sistematización, procesamiento y descentralización de la información social disponible en la región.

La falta de disponibilidad de información social e intersectorial ha sido principalmente mencionada, referida a criterios de integración y evaluación conjunta, debido tanto a las barreras de acceso como a la cohesión de los servicios que atienden NNA. Otra consideración levantada es la falta de evaluación e información pertinente y relativa a los territorios provinciales y comunales, entendida ésta como una brecha en la comprensión de la identificación de las dificultades y fortalezas que existen dentro de la región.

b) Limitados lineamientos conceptuales e interpretación de la infancia y adolescencia.

Un aspecto variadamente comentado por los y las entrevistadas es la necesidad de un proceso reflexivo que oriente la definición de la niñez y adolescencia, además de contextos que ejemplifiquen la garantía, como el incumplimiento de sus derechos. Las y los profesionales declaran que existe vacío de un marco conceptual que permita identificar y comprender aspectos relevantes de la condición y desarrollo de la niñez y adolescencia.

Generar marcos analíticos de la niñez y adolescencia, no es sólo un ejercicio teórico, es también la comprensión de que las dinámicas históricas y sociales transforman las

estructuras mentales y comportamiento de las personas, comprensión que debe ser incorporada a la reflexión jurídica y normativa.

c) Insuficiencia en el diseño de indicadores y métodos de evaluación de servicios dirigidos a la niñez y adolescencia

Dentro de los aspectos mencionados se rescatan avances en el seguimiento y evaluación de indicadores pertinentes para la implementación y la prestación de los servicios a la niñez y adolescencia. Pero también se menciona la necesidad de la elaboración de indicadores de impacto y evaluación sobre el cumplimiento de la calidad de la intervención y la atención en aspectos directamente relacionados a NNA.

d) Insuficiente disponibilidad de información adecuada y diversificada de los NNA de la región.

Las necesidades expresadas por las y los profesionales entrevistados respecto de la disponibilidad de información refieren principalmente a dos puntos: la falta de caracterización de los contextos de NNA con fines propios de cada servicio; y la diversificación en la producción y análisis de la información social, diversificando formatos e innovando en y la articulación de redes de producción de datos.

En el contexto del enfoque territorial, la responsabilidad de intervenir, proveer o atender a niños, niñas y adolescentes de distintas entidades debe ir acompañada de momentos de autodiagnóstico y de capacidad de cada uno de los servicios de adaptar las acciones de manera informada, mediante la generación de insumos e instrumentos que favorezcan la reflexión y el análisis de las características de los NNA.

A continuación, los principales hallazgos extraídos del proceso consultivo:

BRECHAS DE INFORMACIÓN: Información social de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la región del Biobío.	
a) Falta de sistematización, procesamiento y descentralización de la información social disponible en la región.	<i>“Lo que pasa es que hay mucha información, pero lo que falta es descentralizar las cosas que se van desarrollando, porque cuesta validar la realidad de los distintos territorios, nuestra región de verdad es grande y diversa, no todas las comunas tienen los mismos problemas y necesidades, el estado tiene una estructura centralizada, y al estado le cuesta ver, yo creo que hay que contar con información diferenciada en los territorios para dirigir los planes comunales y los diagnósticos como instrumentos de planificación de infancia” (Entrevista 5).</i>
	<i>“También los problemas son en la entrega de beneficios en compartir información que no está disponible de la misma manera con los mismos datos con los mismos criterios, por ejemplo, hay información disponible y útil como el registro social de hogares que tú puedes acceder y ver las prestaciones, subsidios, pero esa es solo una parte para intervenir en los niños” (Entrevista 10).</i>
	<i>“Entiendo que mucha información que solicitarla por transparencia, cosas así pienso, que a veces son financieras, que son administrativas, pero también sirve ¿no? O sea, por ahí hay que caracterizar a la población infantil, ver las diferencias territoriales, que también es importantísimo” (Entrevista 16).</i>
b) Limitados lineamientos conceptuales e interpretación de la infancia y adolescencia.	<i>“¿Cuál es nuestra opinión de la infancia? Yo creo que pasa por ahí primero como sociedad, como marco conceptual. ¿Qué para mí es un niño y una niña? ¿Y cuál es el aporte que hace a nuestra sociedad? ¿Por qué un niño y una niña? También es parte de la sociedad y, por lo tanto, también construye comunidad... A veces estos ejercicios que se pueden hacer en una reunión de trabajo, no se ha hecho algo más sofisticado... así para interpretar a la infancia como sociedad, pero también, como un primer acercamiento para cuando no tienen experiencia laboral en el circuito de infancia” (Entrevista 7).</i>
	<i>“Considero que falta por priorizar la niñez, teniendo como objetivo su prioridad, eso lo vez porque no existen esfuerzos conjuntos que sean alineados en un plan de acción integral, donde cada servicio este integrado donde se compartan</i>

	<i>los registros, pienso que podría ser más útil, porque aquí nos falta sistematización de todos los niños que están ingresados” (Entrevista 9).</i>
	<i>“Son temas que muchas veces no pasa por las capacitaciones, pero son de la cultura, pero ahí hay que estar más atentos, piensa tú qué tanto entendemos los derechos digitales, los derechos al medio ambiente sano, como se están insertando los niños que son privados de esos derechos, ¿tienes la cantidad de delitos cibernéticos?” (Entrevista 14)</i>
c) Insuficiencia en el diseño de indicadores y métodos de evaluación de servicios dirigidos a la niñez y adolescencia	<i>“Ponte tú si trabajara a nivel regional, yo no tengo la capacidad de mirar el caso a caso de las atenciones, no tengo la posibilidad de dar correcto reporte... entonces empiezan con los plazos y que los requerimientos, pero como hacer una correcta comparativa sobre si (servicio) está bien, tengo que saber qué condiciones tiene que está afrontando para ver si estamos bien o no” (Entrevista 10).</i>
	<i>“Hay temas que se han agravado con el paso del tiempo y otros que no, pero mira, el consumo de drogas ¿ya? Es responsabilidad de programas o es más un tema estructural ¿ya? Entonces hay que tener las herramientas para evaluar esto, evaluar que estrategia habrá que tomar” (Entrevista 20).</i>
	<i>“Hay que seguir conociendo a los niños, que hacen que piensa sí, pero también mirar a este servicio y al otro, ver que están haciendo bien, qué no tanto, evaluar la eficacia, por ahí creo que tomaría tu pregunta, porque a veces, estos indicadores se usan para ver temas administrativos, de infraestructura etc. Son importantes, pero también lo es lo que te dije” (Entrevista 28).</i>
d) Insuficiente disponibilidad de información adecuada y diversificada de los NNA de la región.	<i>“Con respecto a los datos de niños... me pasa que también me cuestiono con su privacidad, pero hay que idear una forma de tener perfiles más acabados sin inmiscuirse mucho en su intimidad” (Entrevista 12).</i>
	<i>“Me imagino acercarse a los clubes deportivos y hacer algo ahí, culturales de artes, que el estado se acerque a estas organizaciones civiles, y ver que están haciendo, diseñar sus estrategias para invitar a los niños” (Entrevista 20).</i>
	<i>“Pienso también en la interpretación de los datos... porque cuando llegan los informes quienes están a cargo deben alinear el trabajo considerando también temas que son más bien cualitativos, las situaciones que tenemos, que atendemos, que vemos no se acaban con saber el número de niños” (Entrevista 26).</i>

3.6 Brechas de criterio, estereotipos e interpretación de derechos de niños, niñas y adolescentes

Por brechas de criterio, estereotipos e interpretación de los derechos de NNA, entendemos la identificación de disposiciones, actitudes y sesgos que, tanto en el diseño, como desde los y las profesionales que implementa la política pública y los servicios dirigidos a NNA, reproducen barreras que normalizan brechas en el cumplimiento de los derechos de NNA.

A partir de esta conceptualización, identificamos los principales criterios diagnosticados principalmente para favorecer y destinar el esfuerzo público en la garantía de derechos, dentro de los cuales encontramos:

a) Prejuicios en la interpretación de la niñez y adolescencia como grupo sujeto de derechos.

Un criterio y brecha en la comprensión en la atención de niños, niñas y adolescentes se refiere, en primera medida, a la resistencia en los procesos de escucha respetuosa por parte de las y los profesionales de los servicios, teniendo en cuenta que la expresión de los NNA es un contenido dotado de valor. Las disposiciones mentales de índole prejuiciosas sobre los NNA como sujetos de derecho, fueron identificadas, también, como una brecha en tanto dificultan los avances en lineamientos técnicos y normativos.

Las acciones destinadas a establecer protocolos de actuación y atención pueden verse perjudicadas por los estereotipos en torno a la voz y participación de los NNA, donde no sólo se aumentan las barreras en el acceso a los servicios de este grupo, sino que dificulta el desempeño de prácticas favorables en las y los profesionales relacionados a las temáticas de niñez y adolescencia.

b) Estereotipos y criterios asociados a la niñez y adolescencia en el sistema proteccional.

La vulneración de derechos de los NNA es una de las principales problemáticas que enfrenta el país y la región en esta materia. Sin embargo, los NNA que se encuentran en esta situación

muchas veces son estigmatizados por las y los profesionales que trabajan con ellos, tanto en los criterios de gravedad de sus delitos, como en la falta de compromiso para mejorar su situación. Las campañas de promoción de cuidados y prevención de vulneraciones de derechos a NNA, debe considerar, primordialmente, a profesionales que atiendan o sean partícipes del circuito proteccional.

c) Estereotipos asociados a la niñez y la adolescencia como grupo social vulnerable.

Las dificultades en torno a la comprensión de la niñez y a la adolescencia, así como sobre sus derechos, es una brecha cultural todavía relevante. A pesar de los avances legislativos y de políticas públicas de las últimas décadas en esta materia, persisten configuraciones mentales, por tanto, culturales, sobre la inferioridad o justificaciones en torno a que NNA son objeto de derechos. Incidir y posicionarse frente a abordajes que vulneren la integridad de NNA, es una tarea permanente, y motivo de acciones promocionales adecuadas.

A continuación, los principales hallazgos extraídos del proceso consultivo:

BRECHAS, NO DERECHOS: Criterios, estereotipos e interpretación de derechos niños, niñas y adolescentes.	
a) <i>Prejuicios en la interpretación de la niñez y adolescencia como grupo sujeto de derechos.</i>	<i>“Salió la ley TEA como gran avance, pero sigue habiendo un retraso en la concepción de “anormalidad” en las aulas, en los apoderados, es un diagnóstico demasiado manoseado socialmente, en las series por todos lados, no sé si estamos pasando por un curso natural de la aceptación de la neurodivergencia, pero es un tema a considerar” (Entrevista 2).</i>
	<i>“Me ha tocado ver, mira, por ejemplo en ciertos espacios participativos o donde se llama o se convoca la participación de niños, niñas y adolescentes, he visto mucha utilización de los niños, niñas y adolescentes” (Entrevista 18).</i>
	<i>“Lo he visto varias veces, quizás cada vez menos, pero hay tanto profesional que no resisten supervisiones, están apurados y no tienen el tacto necesario para dar atención a los niños, niñas y adolescentes, a mi me preocupa que estandar estamos dando a la niñez migrante y su familia” (Entrevista 20).</i>
b) <i>Estereotipos y criterios asociados a la niñez y adolescencia en el sistema proteccional.</i>	<i>“Creo que el problema va por la difusión, pero a la población en general con el tema de la morbosidad con que se mira a las residencias, tus preguntas y todos dicen “No más sename”, pero se ha hecho hartó en el área residencial, y más en las familias de acogida, es un cambio cultural muy grande que tiene que narrarse desde distintos espacios” (Entrevista 5).</i>
	<i>“Pasa mucho por una cuestión de acceso, por ejemplo, con el tema del género, ¿qué manera entregamos estas diferencias asociadas al género dentro de los procesos de los niños, niñas y adolescentes? A ver y mira, lo que hay en la situación de vulneraciones de derecho, ¿qué cosas podemos ver ahí?” (Entrevista 7).</i>
	<i>“Hemos avanzado en el tema del maltrato, del maltrato a la niñez, y del maltrato en el contexto de una sociedad machista, ahora las formas de castigo son más sutiles, o sea, en el contexto de cómo influyen en situaciones que pasan más desapercibidas, siendo estas menos evidentes y más complejas” (Entrevista 8).</i>
	<i>“Los sesgos que he visto en profesionales van por una cuestión cultural, es una concepción mental que provoca discriminación por pobreza hacia los niños y niñas migrantes, hacia la niñez trans, y pasa por no hacerse cargo del desconocimiento técnico que lo que significa” (Entrevista 23).</i>

c) <i>Estereotipos asociados a la niñez y la adolescencia como grupo social vulnerable.</i>	<i>“Entonces, esa brecha es difícil de equipararla, porque a pesar de que hay un sistema estructural de valores, la verdad es que están por lejos de equiparar un poco la diferencia de capital social de cada una de las familias. Además, el capital social de la familia hoy en día, según mi percepción, estamos haciéndonos cargo de toda la educación de los chicos, en todo el contexto, sobre todo socioemocional” (Entrevista 4).</i>
	<i>“Los mayores estigmas que tenemos hacia niños, niñas y adolescentes, es como, el niño es migrante, este tiene vulneración de derecho, el otro es tea, el es de familia de acogida, los niños y niñas no son del tema que toca cada servicio, es un estigma muy feo que esta muy presente” (Entrevista 2).</i>
	<i>“Los adultos tienen harta dificultades para entender los derechos de niños, niñas y adolescentes, incluso respecto a la vulneración de derechos, primero, pero principalmente, porque escuchan la palabra “derecho” y le viene a la mente que le están quitando autoridad a las personas adultas” (Entrevista 8).</i>
	<i>“Se habla de los derechos de los niños, como algo sabido, pero es algo que no ha habido retroalimentación, la reflexión sobre los cuestionamientos que nos hacemos, te digo, ¿en qué situaciones se está vulnerando el derecho a la vivienda, a la alimentación, a tener una familia” (Entrevista 21).</i>

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES GENERALES

Los actuales instrumentos sobre los derechos de los NNA y la información que se posee de ellos permiten contar con datos periódicos relativos a su aplicación, cumplimiento y garantías. Estas mediciones permiten una aproximación contextual a las condiciones de bienestar y/o carencias que experimentan NNA. Sin embargo, y como se ha indicado anteriormente, no permiten observar de modo específico las características propias de cada región.

Desde el punto de vista territorial, la región del Biobío presenta resultados, en su mayoría, más desfavorables al hacer la comparación con la media nacional y con la evolución de los datos. Si bien éstos, permiten conocer la realidad regional, sigue siendo una gran brecha la información estadística propia del territorio y la desagregación comunal. En cuanto a la privación y desigualdad entre grupos, los principales factores de inequidad están relacionados con la edad, el género y el nivel socioeconómico, seguido del territorio (ruralidad) y pertenencia a pueblos indígenas.

En cuanto a los Ejes y sus respectivos derechos analizados, en materia de Supervivencia, los hallazgos han ido mostrando cada vez más la urgencia de fortalecer la oferta ligada a salud mental, la prevención en el consumo de drogas y la promoción de vida saludable, avanzando en mejorar esta última en los servicios especializados para los NNA bajo protección del Estado, en el sistema educativo, en salud primaria, como también en programas preventivos variados. Es por lo que existe un sentido de urgencia para dar cumplimiento a la necesidad de atención en salud integral.

En cuanto a las garantías de acceso a la salud y su cumplimiento, se manifiesta la necesidad de asegurar que este derecho sea cumplido para todos los grupos vulnerables, ya que la mayor parte de los indicadores relacionados con salud se ven perjudicados por las variables edad y grupos vulnerables de la población, tales como aquellos NNA que se encuentran en situación de pobreza y en quintiles más bajos de la población.

En cuanto al Eje Desarrollo, si bien la región ha avanzado en procesos de inclusión escolar, acceso y permanencia en los establecimientos escolares, aún persisten brechas relacionadas

con el tipo de colegios y escuelas, lo cual impide a los NNA desarrollar su potencial y ser preparados para llevar una vida responsable en una sociedad libre y que fomente los principios democráticos.

El juego y el ocio cumplen un rol fundamental al construir espacios que facilitan el juego libre, la exploración del entorno, el reconocimiento de sus intereses, la curiosidad e imaginación, el autoconocimiento y la creatividad, todos elementos sustantivos en el proceso emocional y cognitivo de las niñas y niños. La comprensión del bienestar de NNA relacionada con la capacidad de desarrollar espacio de juego y de ocio entrega el desarrollo de las habilidades socioemocionales necesarias para favorecer la integración social.

Dentro del mismo eje de derechos, los entornos familiares son el agente encargado de guiar la socialización primaria de niños y niñas, por lo que su integración en los distintos aspectos de la niñez cobra una relevante importancia. Así también, la focalización de las acciones preventivas, como la identificación de aspectos privativos de NNA originados en su familia, hace exigible nuevas técnicas y capacidades adecuadas de monitoreo y evaluación.

En relación al Eje Protección, la situación de las vulneraciones de derechos a NNA refleja una grave violación a los derechos humanos. Es necesario realizar acciones en favor de la promoción de buenas prácticas, que reduzcan los daños provocados desde instituciones proteccionales. Éstas debieran ser instituciones de la más alta legitimidad social; para esto, es necesario fortalecer la confianza en ellas impulsando una atención oportuna, adecuada, eficiente y articulada.

Sin embargo, tanto en el análisis de la información regional estandarizada, como en la obtenida a través del trabajo del Observatorio, se observan graves complicaciones en esta materia. Considerar la perspectiva de género en la transversalidad de la defensa jurídica, que incluya aspectos administrativos y operacionales como la contratación de equipos, tanto del sexo masculino como femenino, que permita a NNA ejercer y participar en la elección de sus defensores y defensoras, es uno de los mayores desafíos del eje de Participación, que tendrá que ser reflexionado por quienes ejecutan la política pública nacional y regional.

El trabajo y las estrategias del sistema proteccional a NNA, deben guiar su trabajo hacia el diseño de una línea preventiva y con exclusividad en atención de defensa penal, que sea retroalimentada por un equipo de gestión y control. Esto aportará a la identificación de brechas focalizadas, para fortalecer y promover el ejercicio de derechos.

Pero también la estrategia preventiva comprende un componente relativo a un monitoreo permanente. La coordinación y medidas administrativas de todos los organismos involucrados deben ser dotados de una responsabilidad compartida con el fin de articular el trabajo de cada institución involucrada en la materia.

En cuanto a la representación jurídica, el resguardo de la cobertura por el equipo de abogados y abogadas, es de alta prioridad por cuanto constituye una oportunidad para una intervención especializada y respetuosa a los requerimientos de los NNA y sus procesos. El contacto presencial y la comunicación permanente con sus adultos responsables y NNA en sus contextos, facilitará todo el proceso de defensa, y permite equilibrar los efectos a nivel emocional que gatilla la desinformación y lo extenuante del proceso penal. En relación a este punto, será interesante investigar una nueva mirada participativa de los NNA, y la efectividad de la Ley n° 21.057, y si ésta logra evitar la revictimización de los NNA, para lo cual fue diseñada.

Otros de los puntos interesantes a incorporar, es poder potenciar las herramientas comunicacionales a través del entrenamiento de los equipos jurídicos, en concordancia con la focalización de los tramos etarios más complejos y de difícil comunicación. Lo anterior podrá ser abordado desde la academia, y relevar su rol formativo como garantes de derechos, espacios que evidencian brechas formativas en relación a derechos y protección de la niñez y adolescencia. Igualmente, y de manera transversal, incorporar estrategias de cuidados de equipos a fin de equilibrar el desgaste profesional y emocional.

Finalmente, aportar a la construcción de un Modelo Integral de Defensa Jurídica nos llama a evaluar permanentemente su diseño y orientación técnica, por cuanto la legislación chilena se encuentra en profundas transformaciones normativas en la lógica de estructurar una robusta protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Sin embargo, se

requieren transformaciones culturales que sean integradas en la ejecución de la política pública regional y comunal, que visibilice y escuche la voz de los NNA, y sus particularidades. Contar con un sistema judicial, sintonizado, accesible y universal, con exclusividad de atención para NNA vulnerados gravemente en su indemnidad sexual, que observe sus procesos y tiempos de intervención, será un desafío y un deber ético para quienes trabajan en la defensa y acceso de justicia de niños, niñas y adolescentes de la Región del Biobío.

La participación contribuye al empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes para que tengan confianza en ellos mismos, construyan redes de colaboración, y activamente participen en la realización de sus derechos. El Estado debe garantizar instancias participativas que sean respetuosas con respecto a las opiniones y a la escucha de NNA, pero que, además, sean vinculantes con la toma de decisiones en el diseño e implementación de las políticas públicas. La participación vinculante, debe orientarse hacia la consideración de aspectos relativos a la toma de decisión, sin embargo, dentro de sus lineamientos es tarea también considerar la co-construcción de procesos participativos, permitiendo un involucramiento y una validación propia de todo proceso de diseño metodológico.

Dentro de los criterios técnicos en que se valora la participación, se han identificado dos principales: uno, en relación al fortalecimiento de las orientaciones técnicas para levantar estos procesos, en relación, tanto a la operativa de éstos, como a la distribución de roles y de monitoreo de estas acciones, en la lógica de acompañamiento y de supervisión; otro aspecto relevante, es la brecha en torno a la reflexión analítica de las herramientas técnicas y metodológicas.

Un desafío relevante es la adaptación y diversificación de los procesos participativos según la etapa de desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Esta adaptación exige llevar a cabo procesos diferenciados y adaptados en formas y objetivo, siendo este desafío acompañado de establecer estándar en la muestra, o el establecimiento de criterios de representatividad de los procesos participativos, estableciendo criterios según contexto, características y/o perfil de NNA.

Un principal lineamiento mencionado refiere al objetivo de generar mecanismos de participación para la construcción de la ciudadanía desde niños, niñas y adolescentes. De esta manera las y los profesionales comentaron que se debe considerar las escalas o niveles de participación de los NNA, diferenciando las de mayor alcance de aquellas más sectorizadas, siendo estas últimas las que necesitan mayor fortalecimiento. El diseño de indicadores y el monitoreo de la ejecución de la política pública de la niñez, debieran considerar una periodicidad y pertinencia que sea útil a la detección de las fortalezas y desafíos. La gestión de la información social debe orientar a una gestión del cambio que permita adaptarse a los contextos y necesidades manifiestas y latentes, así como tener espacios de retroalimentación en ambos sentidos en la entrega de los servicios.

Consideramos que la gestión de la información social tributa a la eficacia de la política pública, permite de esta manera, orientar los esfuerzos a las tendencias y privaciones que requieren una mayor atención; consideramos que la elaboración de indicadores de procesos en la política pública, no refiere exclusivamente a la identificación de los recursos y actividades, sino, como un lineamiento permanente de transparentar un enfoque de resultados que tenga como objetivo primero el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

En el contexto del enfoque territorial, y la responsabilidad de implementar, intervenir, proveer o atender a niños, niñas y adolescentes de distintas entidades, debiera disponer de momentos y quehaceres orientados al autodiagnóstico y la capacidad propia de adaptar las acciones pertinentemente, mediante la generación de insumos e instrumentos que favorezcan de forma diversificada y adecuada la reflexión propia y el análisis desde la entrega de servicios, tomando en sus objetivos también el acceso al conocimiento y rendición de cuenta desde el cumplimiento de las acciones entregadas.

Para analizar el enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes, considerando su sentido de interdependencia y complementariedad de los derechos, debe orientarse hacia la complejización de las condiciones, características, privaciones y desigualdades que afectan a los niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de favorecer la

multidimensionalidad de distintos factores que influyen y generan tipos de interrelación de derechos o condiciones que pertenecen los niños, niñas y adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos son una población que no es permanente dentro del estamento de la niñez y adolescencia, y ésta es una idea que se debe reforzar, por el cual se debe proveer de una atención adecuada, pertinente y especializada desde este marco. Comprender las implicancias que estas circunstancias afectan el desarrollo propio de cada NNA, es tarea tanto de una atención adecuada de las y los profesionales como de la provisión de servicios e intervenciones.

Las disposiciones y principios rectores del enfoque de derechos de NNA, no han agotado interpretaciones acabadas para la comprensión de distintos contextos y condiciones relativas a NNA que reciben alguna medida proteccional. El ejercicio profesional debe orientar hacia la reflexión de las implicancias en las capacidades y desempeños físicos, psicológicos y emocionales que guardan relación con estas afectaciones.

La niñez, al ser una población especialmente vulnerable, requiere de la máxima especialización por parte de los profesionales que los atienden para proporcionar una atención adecuada y acorde al enfoque de derechos. Y si bien, a partir del proceso consultivo realizado por el Observatorio, podemos observar una valoración positiva de la disponibilidad de servicios, queda por avanzar en pertinencia en la atención, en la adecuación de los servicios a las necesidades de todo tipo de los NNA y en los aspectos receptivos de las instituciones acerca de la participación de este tramo etario en la toma de decisiones de las políticas públicas dirigidos hacia ellos.

El principal responsable y garante en el cumplimiento de éstos, es el Estado, el cual tiene obligaciones jurídicas y éticas para lograr que todas las personas puedan hacer ejercicio pleno de sus derechos.

CAPÍTULO 6

RECOMENDACIONES

CAPÍTULO 6: RECOMENDACIONES

Consideraciones previas

Un Observatorio, en cualquier ámbito del desarrollo y/o de las políticas públicas, siempre será un instrumento apropiado para el seguimiento, evaluación, diseño y eventual rediseño de iniciativas en las materias en las que se inserte. Un observatorio de derechos, agrega valor a la gestión pública de las agencias y agentes del Estado que son depositarios de la primera obligación de su promoción, respeto y garantía.

La experiencia del Observatorio y Justicia de Niñez y Adolescencia de la región del Biobío, es expresión, además, de un modelo de gobernanza y gestión público-privada pocas veces vista en la experiencia nacional comparada, y su enfoque conceptual y metodológico ofrece perspectivas concretas de conocimiento de la realidad de NNA del territorio, de las brechas más acuciantes a abordar por la política y de la proyección de políticas públicas e iniciativas de orden nacional, regional y subregional que permitan cerrar esas brechas y avanzar en una mayor efectivización y goce de todos los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes actuales y futuros del territorio.

Por definición, un observatorio de derechos de infancias y adolescencias debe ser un dispositivo permanente y dinámico en la arquitectura institucional de cualquier gobierno.

Por lo anterior, es pertinente iniciar el capítulo de recomendaciones de este informe, propugnando la existencia de una iniciativa como ésta en cada región, que apoye el diseño e implementación de políticas globales de infancia y preste soporte técnico a las agencias que, en las regiones y comunas, tienen la responsabilidad insoslayable de promover y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de este importante grupo etario y social.

A continuación, las recomendaciones se presentan en tipologías relacionadas con el alcance geográfico o territorial de la gestión, con el tipo de brechas que representan y con posibles innovaciones a emprender, a partir de este trabajo.

Recomendaciones a la administración regional en materia de información social sobre niños, niñas y adolescentes.

- Incorporar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en la administración regional, mediante lineamientos, criterios y metas de cumplimiento de derechos en la destinación de recursos humanos y económicos
- Elaborar diagnósticos comunales y sectoriales que identifiquen y evalúen las brechas de asequibilidad física, mental y económica, incorporando el enfoque territorial, mediante la evaluación sectorial de las diferencias subregionales en la provisión de servicios, principalmente los dirigidos a nna.

- Inaugurar procesos de participación social y cívica en niños y niñas en primera infancia, comprendiendo que estos también son sujetos de derechos, por lo cual, deben ser objetos de cumplimiento desde las acciones destinadas por el estado.
- Destinar recursos administrativos, humanos y económicos en el cumplimiento de derechos de nna, mediante el fortalecimiento de la intervención social en el afrontamiento de factores de riesgos.
- Generar registros en distintas escalas subregionales sobre grupos de pertenencias de niños, niñas y adolescentes relativos a identidades culturales y artísticas, como de asociaciones deportivas, con objeto de monitorear la participación de nna.

Recomendaciones a la administración nacional en materia de información social sobre niños, niñas y adolescentes.

- Ampliar las competencias y obligaciones de transparentar la información social de nna mediante los registros administrativos, poniendo como prioridad la desagregación comunal de los datos.
- Establecer mayores criterios de sistematización de información sensible a la niñez en los registros administrativos del estado, principalmente en aspectos sociodemográficos, junto con variables de pertinencia sectorial.
- Establecer en principales encuestas nacionales estimaciones estadísticas significativas a nivel comunal, favoreciendo así el cumplimiento de un enfoque territorial
- Incluir en encuestas nacionales la temática de la participación social de nna, comprendiendo que se debe exponer el cumplimiento de este derecho.
- Establecer indicadores de cumplimiento de acceso a la cultura, deporte, juego y descanso en los registros administrativos de distintas competencias del estado, comprendiendo que estos derechos deben ser cumplidos.
- Sistematizar la información social relativa a nna, como las características procesales de su acceso a la justicia, tanto en el ámbito proteccional como penal.
- Evaluar los programas y servicios dirigidos a NNA, desde NNA y grupos de NNA, comprendiendo que el cumplimiento de las expectativas sobre este es un criterio de exigibilidad de derechos.
- Diseñar indicadores de cumplimiento, seguimiento y evaluación en servicios y programadas que provean intervención en sus múltiples aspectos, que permitan integrar una adaptabilidad a las dinámicas y contextos abordados, favoreciendo a una adecuada gestión del cambio.
- Diseñar fuentes de información de carácter cualitativos para fortalecer el abanico de la información social de derechos menos.

- Generar procesos de escucha respetuosa, que permita sistematizar las opiniones de NNA, siendo estos insumos que establezcan criterios y lineamientos en la priorización de las acciones del estado.
- Establecer en las orientaciones técnicas de servicios y programas dirigidos a la niñez y adolescencia lineamientos en favor de generar vinculación y utilidad en los procesos participativos de nna.

Recomendaciones sobre la gestión y administración pública en la implementación, intervención y cumplimiento de las garantías de derechos de niños, niñas y adolescentes.

- Generar en las rendiciones de cuentas públicas, formatos e instancias destinadas a nna, comprendiendo que este es uno de los primeros estándares de participación civil.
- Cumplir con la disponibilidad de profesionales y servicios especializada y adecuada de una oferta que permita una atención de salud mental, tanto en urgencias de salud primaria, como en programas y servicios de rehabilitación y reparación.
- Generar instancias de exposición y de evaluación de los distintos servicios y programas pertenecientes al ámbito proteccional, con el objeto de dar cumplimiento a la adaptabilidad de las urgencias, contextos y dinámicas que surgen y evolucionan para tener la capacidad de abordar cada situación y vulneración de derechos.
- Establecer estándares de cumplimiento y evaluación en la intervención especializada tanto en materia de vulneración de derechos como de integración social de infractores de ley
- Diagnosticar las brechas de atención y prejuicios asociados a la niñez y adolescencia mediante los y las profesionales, comprendiendo que es responsabilidad del estado brindar una libre accesibilidad, mediante la eliminación y prevención de barreras desde la institucionalidad
- Generar convenios y alianzas de trabajo con centros formativos con objeto de especializar la intervención y el trabajo con nna.
- Incluir el rol parental y familiar en las políticas y servicios que tengan como objetivo la prevención, rehabilitación y reparación de derechos de nna.
- Establecer parámetros de prioridad en la atención y provisión de servicios a nna que afronten cruces de privaciones y desigualdades, favoreciendo el trabajo desde la interseccionalidad, principalmente en el ámbito proteccional y las conjunciones con otro tipo de intervención y/o atención.
- Fortalecer las políticas preventivas de distintos sectores, mediante procesos participativos integrados que permitan generar evaluaciones integrales de las acciones destinadas en este ámbito.

- Fortalecer el acceso a la justicia mediante una identificación particular y especializada del contexto y el cómo profesionales realizan denuncias en favor de nna, comprendiendo valores en la interdisciplinas en equipos profesionales.
- Fortalecer la intersectorialidad de la institucionalidad que atiende a NNA, mediante la ampliación e incorporación de nuevas actorías que tengan una competencia directa y también indirecta con NNA.

Recomendaciones para la innovación en políticas públicas de niñez y adolescencia

Transversalización de la categoría infancia en las políticas públicas

El paradigma de la protección integral que subyace a la Convención de los Derechos del Niño, plantea un estándar civilizatorio “utópico”, en el sentido de que nunca podría plantearse una “tarea cumplida”, sino más bien un desafío permanente de innovación y puesta al día para el cumplimiento constante y dinámico de derechos humanos de sujetos y sujetas que, por definición, son cambiantes.

Lo anterior, junto al carácter interdependiente de los derechos humanos, de su progresividad y universalidad, hace plantear la idea de réplica de la estrategia de transversalización o *maistreaming* aplicada a las cuestiones de infancia para el conjunto de las políticas públicas. Este proceso debe implicar el restablecimiento de las relaciones entre el Estado, la sociedad civil, las familias y los propios niños, niñas y adolescentes, desafío donde se juega buena parte del destino y naturaleza democrática e inclusiva de la sociedad que se quiera constituir o reconstituir. Sin duda, se trata de un reto de alta complejidad que requiere de sensibilidad y motricidad fina del Estado, de modestia y convicción política, de miradas de largo alcance y, por supuesto, de nuevos recursos.

La Protección Integral a la niñez exige de una visión global, de carácter complejo, de abordaje simultáneo y oportuno, con una doble mirada de presente y futuro, y con vocación de universalidad. Esto es más viable si, además de perfeccionar la acción de las políticas y programas sociales, se involucra la acción de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, Culturas y Patrimonio, Energía, Cambio Climático y Riesgo, Tecnología y Comunicaciones, Ciencia, Seguridad, y por supuesto Hacienda, en un relato integral de garantías de derechos y del uso al máximo posible de los recursos disponibles.

Como en el caso de género, los ministerios y servicios públicos deberían incluir en su planificación **estratégica** y sistemas de gestión (política fiscal, balances integrados, indicadores sensibles, metas estratégicas, sistemas y normas de calidad, cuenta pública, participación ciudadana) la categoría de *analítica y programática de la protección integral* de infancia y adolescencia; algo así como “la cota 100”²¹ como una referencia siempre

²¹ Altura promedio aproximada entre recién nacidos y adolescentes de 17 años

presente en las decisiones públicas; una especie de Convenio 169 para la niñez y la adolescencia; un Estado que además de diseñar y aplicar medidas positivas o activas en favor de los niños, ausculta aquellas otras que pudieran afectar o impactar la vida y desarrollo de aquéllos. Por eso y para eso, se necesita fortalecer una cultura pública de ciudadanía infantil, se requiere visibilizar a los niños como sujetos; se requiere “politizar” la infancia como una dimensión crucial en los destinos de la democracia, el bienestar y el progreso de cualquier sociedad.

A diferencia del proceso implementado como sistema de género en las políticas públicas, en que cada ministerio o sector definía sus propias metas estratégicas y a ellas se les aplicaba el análisis de género, en materia de infancia y adolescencia se cuenta con un marco ético y político formidable que es la propia Convención de Derechos del Niño, prescribiendo principios rectores, catálogo de derechos y obligaciones del Estado.

Es en este marco, en donde se encuentra la posibilidad de establecer agenda de largo plazo con un mismo referente para todos. Por ejemplo, al establecer las cuatro áreas de deberes del Estado a partir de las cuales organizar la tarea de transversalización: a) Supervivencia b) Desarrollo c) Protección d) Participación. De este modo, lo sectorial está al servicio de lo universal y el conjunto de la institucionalidad y de la acción pública puede ser capaz de dar cuenta de las obligaciones autoatribuidas al momento de la ratificación de la Convención misma.

Junto al set de deberes, se encuentran los principios fundamentales de la CIDN, que establecen los estándares de actuación y decisión públicas cuando hay niños, niñas y adolescentes involucrados. Así, a) el Interés Superior del Niño, b) la Igualdad y No Discriminación c) el Derecho a ser oídos/as, que junto al derecho/capacidad de Autonomía Progresiva o Dinámica, se ofrecen como parámetros insoslayables para incorporar la categoría infanto-adolescente a la matriz de las políticas públicas.

Nuevas gobernanzas para la gestión de las políticas globales y territoriales de niñez

No habrá innovaciones de gestión pública suficientes si no se verifican nuevas formas de gobernanza y relación entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil. Nuevas fórmulas de asociación que se desacoplen del modelo subsidiario de tercerización que sólo impone regulaciones; que exige a los privados sin fines de lucro garantías que, en otras áreas de colaboración público-privada el Estado provee a aquellos que sí persiguen ganancias privadas (fondos de riesgo, activos fijos inmovilizados, etc); con modelos de supervigilancia inspirados en la desconfianza, y por ende, basados en categorías contables y burocráticas que poco aportan a la densidad y eficacia de las políticas y programas. En definitiva, condiciones de mutua colaboración que ponga en el centro el interés superior de las infancias y que haga eficaz el rol de cada cual como garante de derechos

CAPÍTULO 7

REFERENCIAS



SUPERVIVENCIA	
DESARROLLO	
PROTECCIÓN	
PARTICIPACIÓN	

